



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

CUARTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXI

Morelia, Mich., Lunes 18 de Febrero de 2019

NÚM. 88

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Ing. Pascual Sigala Páez

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 42 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 28.00 del día

\$ 36.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHURUMUCO, MICHOACÁN

Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019.....	5
Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021.....	24

ACTA ORDINARIA DE CABILDO 008

EN CHURUMUCO, MICHOACÁN, SIENDO LAS 11:00 HORAS CON 11 MINUTOS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, REUNIDOS EN EL RÉCINTO QUE OCUPA LA SALA DE CABILDO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, DAMOS INICIO A LA OCTAVA SESION ORDINARIA, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO POR EL ARTÍCULO 26, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO UNO.- . . .

PUNTO DOS.- . . .

PUNTO TRES.- . . .

PUNTO CUATRO. APROBACIÓN DE LA GUÍA DE PRESUPUESTO 2019.

PUNTO CINCO. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019.

PUNTO SEIS. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019 Y SUS ANEXOS. PLANTILLA DE PERSONAL 2019. TABULADOR DE SUELDOS 2019. ANEXO PROGRAMÁTICO DE OBRAS PÚBLICAS 2019.

PUNTO SIETE.- . . .

PUNTO OCHO. APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2019.

PUNTO NUEVE. APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021.

PUNTO DIEZ.- . . .

.....
.....
.....

PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN LA APROBACIÓN DE LA GUÍA DEL PRESUPUESTO SOCIAL 2019, LA CUAL FUE EXPUESTA POR EL L.A. OBED GERARDO CORTÉS ENRÍQUEZ, TESORERO MUNICIPAL PARA CONOCIMIENTO DE LOS PRESENTES ES APROBADA Y AUTORIZADA POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES PARA SU EJECUCIÓN Y REMISIÓN ANTE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN Y SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE LO PUBLIQUE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

PUNTO NÚMERO CINCO, QUE CONSISTE EN LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019 QUE SE PRESENTA EN FORMATO ANEXO, PARA LO CUAL EL L.A. OBED GERARDO CORTÉS ENRÍQUEZ, TESORERO MUNICIPAL EXPONE QUE DICHO PRESUPUESTO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$69,810,123.00 (SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL CIENTO VEINTE TRES PESOS 00/100 M.N.) QUE ES IGUAL A LA CANTIDAD ENVIADA AL CONGRESO DEL ESTADO MEDIANTE LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS 2019 Y QUE SE DESGLOSA EN LA SIGUIENTE TABLA:

CÓDIGO	RUBRO	ANUAL
1	Impuestos	\$ 121,773.00
2	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social.	\$ -
3	Contribuciones de Mejoras	\$ -
4	Derechos	\$ 1,920,388.00
5	Productos	\$ 56,979.00
6	Aprovechamientos	\$ 183,543.00
7	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	\$ 48,800.00
8	Participaciones y Aportaciones.	\$ 67,478,640.00
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ -
0	Ingresos derivados de Financiamientos.	\$ -
	TOTAL DEL PRESUPUESTO	\$ 69,810,123.00

EL CUAL UNA VEZ EXPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LOS PRESENTES, ES APROBADO Y AUTORIZADO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES PARA SU PUBLICACIÓN, EJECUCIÓN Y REMISIÓN ANTE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN Y SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE LO PUBLIQUE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

PUNTO NÚMERO SEIS RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMA Y GENERAL 2019 Y SUS ANEXOS QUE CONSISTEN EN: PLANTILLA DE PERSONAL 2019, TABULADOR DE SUELDOS 2019, ANEXO PROGRAMÁTICO DE OBRAS PÚBLICAS 2019, MISMOS QUE SON PRESENTADOS EN FORMATO ANEXO Y PARA LO CUAL TOMA LA PALABRA EL L.A. OBED GERARDO CORTÉS ENRÍQUEZ, TESORERO MUNICIPAL QUIEN EXPONE EL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS 2019 EN LA SIGUIENTE TABLA:

RESUMEN POR CONCEPTO GENERAL		
CODIGO	CAPÍTULO	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 24,101,095.47
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 8,403,643.58
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 8,030,675.95
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 4,181,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 1,000,000.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 24,093,708.00
	TOTAL DEL PRESUPUESTO	\$ 69,810,123.00

DICHO PRESUPUESTO FUE DESGLOSADO POR UNIDAD RESPONSABLE DE LA SIGUIENTE MANERA:

RESUMEN POR CONCEPTO PRESIDENCIA MUNICIPAL		
CÓDIGO	CAPÍTULO	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 7,482,739.35
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 418,400.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 1,095,881.06
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 3,581,000.00
	TOTAL DEL PRESUPUESTO	\$ 12,578,020.41

RESUMEN POR CONCEPTO SINDICATURA MUNICIPAL		
CÓDIGO	CAPÍTULO	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,130,179.66
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 79,400.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 42,687.12
	TOTAL DEL PRESUPUESTO	\$ 1,252,266.78

RESUMEN POR CONCEPTO TESORERIA MUNICIPAL		
CÓDIGO	CAPÍTULO	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 792,358.08
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 437,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 353,568.35
	TOTAL DEL PRESUPUESTO	\$ 1,582,926.43

RESUMEN POR CONCEPTO OFICIALIA MAYOR		
CÓDIGO	CAPÍTULO	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 4,779,765.83
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 940,600.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 178,404.69
	TOTAL DEL PRESUPUESTO	\$ 5,898,770.52

RESUMEN POR CONCEPTO ALUMBRADO PUBLICO		
CÓDIGO	CAPÍTULO	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 127,445.81
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1,404,900.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 18,241.17
	TOTAL DEL PRESUPUESTO	\$ 1,550,586.98

RESUMEN POR CONCEPTO LIMPIA Y RECOLECCION DE RESIDUOS		
CÓDIGO	CAPÍTULO	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 2,308,614.56
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 431,300.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 60,807.63
	TOTAL DEL PRESUPUESTO	\$ 2,800,722.19

RESUMEN POR CONCEPTO PARQUES Y JARDINES		
CÓDIGO	CAPÍTULO	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 779,162.93
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 182,100.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 46,418.82
	TOTAL DEL PRESUPUESTO	\$ 1,007,681.75

RESUMEN POR CONCEPTO URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS		
CÓDIGO	CAPÍTULO	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,785,282.87
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 600,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 3,577,151.67
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 24,093,708.00
	TOTAL DEL PRESUPUESTO	\$ 30,056,142.54

RESUMEN POR CONCEPTO SEGURIDAD PUBLICA		
CÓDIGO	CAPÍTULO	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 3,179,952.64
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 3,118,844.58
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 2,206,604.78
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 1,000,000.00
	TOTAL DEL PRESUPUESTO	\$ 9,505,402.00

RESUMEN POR CONCEPTO DIF MUNICIPAL		
CÓDIGO	CAPÍTULO	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 975,494.10
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 569,039.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 325,799.50
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 600,000.00
	TOTAL DEL PRESUPUESTO	\$ 2,470,332.60

RESUMEN POR CONCEPTO DEPARTAMENTO DE AGUA POTABLE		
CÓDIGO	CAPÍTULO	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 760,099.64
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 222,060.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 125,111.15
	TOTAL DEL PRESUPUESTO	\$ 1,107,270.79

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

EL CUAL UNA VEZ EXPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LOS PRESENTES, ES APROBADO Y AUTORIZADO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES PARA SU PUBLICACIÓN, EJECUCIÓN Y REMISIÓN ANTE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN Y SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE LO PUBLIQUE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

PUNTO NÚMERO OCHO QUE CONSISTE EN APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2019 PARA SU RESPECTIVO ANÁLISIS Y APROBACIÓN, POR LO QUE SE LE CEDE LA PALABRA AL L.A. OBED GERARDO CORTÉS ENRÍQUEZ, TESORERO MUNICIPAL QUIEN EXPONE EL DOCUMENTO QUE SE PRESENTA EN LA SIGUIENTE TABLA:

NOMBRE DEL MUNICIPIO: CHURUMUCO, MICHOACAN		EJECICIO FISCAL 2019					
RESUMEN POR CONCEPTO RESUMEN PROGRAMATICO FINANCIERO		PRESIDENCIA	SINDICATURA	TESORERIA	OFICIALIA	ALUMBRADO	LIMPIA
CÓDIGO	CAPÍTULO	ANUAL	ANUAL	ANUAL	ANUAL	ANUAL	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 7,482,739.35	\$ 1,130,179.66	\$ 792,358.08	\$ 4,779,765.83	\$ 127,445.81	\$ 2,308,614.56
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 418,400.00	\$ 79,400.00	\$ 437,000.00	\$ 940,600.00	\$ 1,404,900.00	\$ 431,300.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 1,095,881.06	\$ 42,687.12	\$ 353,568.35	\$ 178,404.69	\$ 18,241.17	\$ 60,807.63
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS	\$ 3,581,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL DEL PRESUPUESTO		\$ 12,578,020.41	\$ 1,252,266.78	\$ 1,582,926.43	\$ 5,898,770.52	\$ 1,550,586.98	\$ 2,800,722.19

RESUMEN POR CONCEPTO RESUMEN PROGRAMATICO FINANCIERO		PARQUES	OBRAS	SEG. PUBLICA	DIF MPAL.	DAPAS
CÓDIGO	CAPÍTULO	ANUAL	ANUAL	ANUAL	ANUAL	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 779,162.93	\$ 1,785,282.87	\$ 3,179,952.64	\$ 975,494.10	\$ 760,099.64
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 182,100.00	\$ 600,000.00	\$ 3,118,844.58	\$ 569,039.00	\$ 222,060.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 46,418.82	\$ 3,577,151.67	\$ 2,206,604.78	\$ 325,799.50	\$ 125,111.15
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 600,000.00	\$ -
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -	\$ -	\$ 1,000,000.00	\$ -	\$ -
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -	\$ 24,093,708.00	\$ -	\$ -	\$ -
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL DEL PRESUPUESTO		\$ 1,007,681.75	\$ 30,056,142.54	\$ 9,505,402.00	\$ 2,470,332.60	\$ 1,107,270.79

UNA VEZ LEÍDO Y ANALIZADO SE APRUEBA Y AUTORIZA POR LA MAYORÍA DE LOS PRESENTES PARA SU EJECUCIÓN Y SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE LO PUBLIQUE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

PUNTO NÚMERO NUEVE CONSISTENTE EN LA APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, EL LIC. RODIMIRO BARRERA ESTRADA PRESIDENTE MUNICIPAL, SOMETE A APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA EL PERIODO DEL 2018-2021 MISMO QUE FUE ELABORADO TOMANDO EN CUENTA LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y SE ENCUENTRA ALINEADO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO. UNA VEZ LEÍDO Y ANALIZADO SE APRUEBA Y AUTORIZA POR LA MAYORÍA DE LOS PRESENTES PARA SU EJECUCIÓN Y SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE LO PUBLIQUE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

PRESIDENTE: SIENDO LA 13:05 HORAS DEL DÍA DE SU FECHA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON PARA SU DEBIDA Y LEGAL CONSTANCIA.

LIC. RODIMIRO BARRERA ESTRADA, PRESIDENTE MUNICIPAL.- LIC. IRMA ADRIANA CHÁVEZ MICHEL, SÍNDICO MUNICIPAL.- REGIDORES: C. RODOLFO CALDERÓN GÓMEZ.- C. ELIZABETH VARGAS BUSTOS.- C. DIEGO TAPIA TAPIA.- C. CANDELARIA SOLORIO SANTOS.- C. ISIDRO CRUZ MARTÍNEZ.- C. LUCIA MEDINA CAMACHO.- PSIC. J. PATRICIO MOLINA CRUZ.- DOY FE EL SECRETARIO, LIC. FRANCO CARLOS CAMACHO. (Firmados).

COPIA

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

PROPUESTA DE OBRAS PARA EL EJERCICIO 2019 MUNICIPIO DE CHURUMUCO, MICH
 "RAMO 33" FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y OBRA CONVENIDA
 LIC. RODMIRO BARRERA ESTRADA, PRESIDENTE MUNICIPAL

ESTADO: MICHOACÁN
 MUNICIPIO: CHURUMUCO

EJERCICIO: 2019

FOJDO DE OBRA	CLAVE PROG. BPOD. PNUF	NOMBRE DE LA OBRA Y/O ACCION	LOCALIDAD	IMPORTE DE LA OBRA		INVERSION APROBADA					METAS TOTALES			OBSERVACIONES		
				A	C	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL (FAS FONDO III)	BIENEF.	OTROS FONDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		NUMERO DE HABITANTES	
I.- AGUA POTABLE																
016-029-001	SC 02 F	CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION PARA AGUA POTABLE	POTRERO DE CORPUS	A		\$1,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000,000.00	\$0.00	0	NL	570.00	111 HABITANTES	
016-029-002	SC 02 B	CONSTRUCCION DE CARGAMO DE BOMBEO	PUERTO DE RUEDAS	A		\$1,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000,000.00	\$0.00	0	COCCAMBO	1.00	147 HABITANTES	
SUBTOTAL I.- AGUA POTABLE						\$2,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,000,000.00	\$0.00	\$0.00				
II.- ALCANTARILLADO DRENAJE Y LETRINIZACION																
016-029-003	SD 02 A	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO	EL GUAYACAN	A		\$600,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$600,000.00	\$0.00	0	NL	350.00	465 HABITANTES	
016-029-004	SD 03 A	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE TAMALEPAS	CHURUMUCO	A		\$350,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$350,000.00	\$0.00	0	NL	70.00	103 HABITANTES	
016-029-005	SD 01 A	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE MORELOS NORTE	CHURUMUCO	A		\$400,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$400,000.00	\$0.00	0	NL	350.00	251 HABITANTES	
016-029-006	SD 01 A	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE IYAPATONZO	CHURUMUCO	A		\$300,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$300,000.00	\$0.00	0	NL	200.00	161 HABITANTES	
016-029-007	SD 01 A	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN COL. MELCHOR OCAÑO	CHURUMUCO	A		\$300,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$300,000.00	\$0.00	0	NL	200.00	301 HABITANTES	
016-029-008	SD 01 A	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO CALLE CONTRAFUERTES NORTE	CHURUMUCO	A		\$600,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$600,000.00	\$0.00	0	NL	350.00	401 HABITANTES	
SUBTOTAL II.- ALCANTARILLADO DRENAJE Y LETRINIZACION						\$2,650,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,650,000.00	\$0.00	\$0.00				
III.- ELECTRIFICACION																
016-029-009	SG 02 A	ELECTRIFICACION PABEL BOLARES (prog. municipal)	CHURUMUCO	A		\$300,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$300,000.00	\$0.00	\$0.00	1	PROGRAMA	14,477 HABITANTES	
SUBTOTAL III.- ELECTRIFICACION						\$300,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$300,000.00	\$0.00	\$0.00				
IV.- INFRAESTRUCTURA DE SALUD																
016-029-010	SO 01 C	CONSTRUCCION DE CENTRO DE SALUD SEGUNDA ETAPA	POTURO	C		\$2,500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,500,000.00	\$0.00	\$0.00	NZ	150.00	1203 HABITANTES	
016-029-011		CONSTRUCCION DE CASA DE SALUD	VALDIVINOS	A		\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	NZ	150.00	84 HABITANTES	
016-029-012		CONSTRUCCION DE CASA DE SALUD	PUERTO DE RUEDAS	A		\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	NZ	150.00	147 HABITANTES	
016-029-013		CONSTRUCCION DE CASA DE SALUD	GUAYABO	A		\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	NZ	150.00	83 HABITANTES	
016-029-014		CONSTRUCCION DE CASA DE SALUD	GUERAMATO	A		\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	NZ	150.00	28 HABITANTES	
016-029-015		CONSTRUCCION DE CASA DE SALUD	CAÑA	A		\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	NZ	150.00	361 HABITANTES	
016-029-016		REHABILITACION DE CASA DE SALUD	SAN MARTIN DE LA LUZ	A		\$100,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$100,000.00	\$0.00	\$0.00	NZ	100.00	464 HABITANTES	
016-029-017		REHABILITACION DE CASA DE SALUD	GUAYACAN	A		\$100,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$100,000.00	\$0.00	\$0.00	NZ	100.00	401 HABITANTES	
016-029-018		REHABILITACION DE CASA DE SALUD	SIJAHUA	A		\$100,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$100,000.00	\$0.00	\$0.00	NZ	100.00	381 HABITANTES	
016-029-019		REHABILITACION DE CASA DE SALUD	ANLUOTE	A		\$100,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$100,000.00	\$0.00	\$0.00	NZ	100.00	123 HABITANTES	
016-029-020		REHABILITACION DE CASA DE SALUD	CURDINAL	A		\$100,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$100,000.00	\$0.00	\$0.00	NZ	100.00	297 HABITANTES	

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

016-029-021	REHABILITACIÓN DE CASAS DE SALUD	PALMA DE HIJARO	A	\$100,000.00	\$0.00	\$0.00	\$100,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	M2	100.00	627 HABITANTES	
016-029-022	REHABILITACIÓN DE CASAS DE SALUD	ANGAMÍO	A	\$100,000.00	\$0.00	\$0.00	\$100,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	M2	100.00	142 HABITANTES	
016-029-023	REHABILITACIÓN DE CASAS DE SALUD	CAÑADA DE ILIARDINO	A	\$100,000.00	\$0.00	\$0.00	\$100,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	M2	100.00	42 HABITANTES	
016-029-024	REHABILITACIÓN DE CASAS DE SALUD	POTRERO DE COPULU	A	\$100,000.00	\$0.00	\$0.00	\$100,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	M2	100.00	111 HABITANTES	
016-029-025	REHABILITACIÓN DE CASAS DE SALUD	LAVADEROS	A	\$100,000.00	\$0.00	\$0.00	\$100,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	M2	100.00	84 HABITANTES	
016-029-026	REHABILITACIÓN DE CASAS DE SALUD	NORSA	A	\$100,000.00	\$0.00	\$0.00	\$100,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	M2	100.00	67 HABITANTES	
016-029-027	REHABILITACIÓN DE CASAS DE SALUD	PITRAL	A	\$100,000.00	\$0.00	\$0.00	\$100,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	M2	100.00	265 HABITANTES	
016-029-028	REHABILITACIÓN DE CASAS DE SALUD	CUJUNTO	A	\$100,000.00	\$0.00	\$0.00	\$100,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	M2	100.00	219 HABITANTES	
016-029-029	REHABILITACIÓN DE CASAS DE SALUD	OLIO DE AGUA DE POTRO	A	\$100,000.00	\$0.00	\$0.00	\$100,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	M2	100.00	334 HABITANTES	
016-029-030	REHABILITACIÓN DE CASAS DE SALUD	PLAS	A	\$100,000.00	\$0.00	\$0.00	\$100,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	M2	100.00	324 HABITANTES	
SUBTOTAL IV.- INFRAESTRUCTURA DE SALUD										\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,500,000.00	\$0.00

V.- INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA														
016-029-031	CONSTRUCCIÓN DE TECHAMBE EN ESCUELA TELESECUNDARIA	QUAYACANI	A	\$700,000.00	\$0.00	\$0.00	\$700,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	M2	432.00	58 ALUMBROS	
016-029-032	CONSTRUCCIÓN DE TECHAMBE EN ESCUELA TELESECUNDARIA	SAN MARTIN DE LA LUZ	A	\$700,000.00	\$0.00	\$0.00	\$700,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	M2	432.00	48 ALUMBROS	
016-029-033	CONSTRUCCIÓN DE TECHAMBE EN ESCUELA TELESECUNDARIA	CHIRIMILCO	A	\$700,000.00	\$0.00	\$0.00	\$700,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	M2	432.00	314 ALUMBROS	
016-029-034	CONSTRUCCIÓN DE TECHAMBE EN ESCUELA TELESECUNDARIA	LAS PLAS	A	\$700,000.00	\$0.00	\$0.00	\$700,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	M2	432.00	65 ALUMBROS	
016-029-035	CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS EN ESCUELA PRIMARIA JOSE MA MORELOS Y PAVÓN	CHIRIMILCO	A	\$800,000.00	\$0.00	\$0.00	\$800,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	M2	800.00		
016-029-036	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y PAVIMENTO DE ASFALTO EN CALLE A. BARRERA, PAVÓN Y POTRO I. L.	CHIRIMILCO	A	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	MIL	200.00		
016-029-037	CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS EN CECTEM III	CHIRIMILCO	A	\$1,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	M2	36.00	260 ALUMBROS	
016-029-038	REHABILITACIÓN DE 2 AULAS EN ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL "RICARDO FLORES MAGÓN"	CHIRIMILCO	A	\$300,000.00	\$0.00	\$0.00	\$300,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	AULAS	20.00	314 ALUMBROS	
016-029-039	CONSTRUCCIÓN DE DESAYUNADOR EN CEMSAO	POTRO	A	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	M2	36.00		
016-029-040	CONSTRUCCIÓN DE DESAYUNADOR EN ESCUELA PRIMARIA JOSE MARIA MORELOS Y PAVÓN CLAVE 18018387	CHIRIMILCO	A	\$300,000.00	\$0.00	\$0.00	\$300,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	M2	36.00	260 ALUMBROS	
016-029-041	CONSTRUCCIÓN DE DESAYUNADOR EN ESCUELA PRIMARIA JOSE MA MORELOS Y PAVÓN	CHIRIMILCO	A	\$300,000.00	\$0.00	\$0.00	\$300,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	M2	36.00		
016-029-042	CONSTRUCCIÓN DE AULA DE MEDIOS EN ESCUELA PREPARATORIA JESUS ROMERO FLORES	CHIRIMILCO	A	\$641,244.50	\$0.00	\$0.00	\$641,244.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	1	AULA	82 ALUMBROS	
016-029-043	CONSTRUCCIÓN DE TECHAMBE EN ESCUELA TELESECUNDARIA	EL TIMBRICHE	A	\$100,000.00	\$0.00	\$0.00	\$100,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	M2	432.00	58 ALUMBROS	
SUBTOTAL V.- INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA										\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,841,244.50	\$0.00
VI.- GASTOS INDIRECTOS														
016-029-045	GASTOS INDIRECTOS (%)		A	\$	\$66,039.30	\$0.00	\$66,039.30	\$0.00	\$0.00	\$0.00	PROGRAMA	1	14,477 HABITANTES	
SUB-TOTAL VI										\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$66,039.30	\$0.00
GASTOS INDIRECTOS -										\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$66,039.30	\$0.00
DESARROLLO INSTITUCIONAL -														
016-029-044	DESARROLLO REGIONAL E INSTITUCIONAL (%)		A	\$	\$404,026.20	\$0.00	\$404,026.20	\$0.00	\$0.00	\$0.00	PROGRAMA	1	14,477 HABITANTES	
SUB-TOTAL VI										\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$404,026.20	\$0.00
DESARROLLO INSTITUCIONAL -										\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$404,026.20	\$0.00
TOTAL										\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$20,291,310.00	\$0.00

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019

N° MUNICIPIO: 44 NOMBRE DEL MUNICIPIO: CHURUMUCO											
NUMERO				NOMBRE		PRESUPUESTO ASIGNADO	%	OBJETIVOS	METAS	ACCIONES	EJE DE VINCULACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO
UP	UR	P	SP	PROGRAMA Y SUBPROGRAMA							
001				MUNICIPIO DE CHURUMUCO, MICHOACAN				Lograr la Conducción del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal con la sensibilidad y habilidad necesarias que permitan la convivencia pacífica, la satisfacción de los servicios públicos municipales y el desarrollo integral en los aspectos económico, político y social del Municipio.	Rendir un Informe Anual en Sesión Pública y Solemne sobre el estado que guarda la Admón. Pública Municipal en cumplimiento de la Constitución Política del Estado de Michoacán.	Cumplir y hacer Cumplir La Ley Orgánica Municipal. Resolver conforme a la Normatividad las peticiones de particulares, de grupos sociales y de comunidades. Celebrar los actos y contratos necesarios para el despacho de los negocios administrativos, la atención de los servicios públicos municipales.	CHURUMUCO INCLUYENTE
001	001			PRESIDENCIA MUNICIPAL		\$ 12,578,020.41	18.02				
001	001	001		GOBIERNO Y POLITICA SOCIAL							
001	001	001	001	DESARROLLO OPERATIVO							
001	001	001	002	DESARROLLO Y AYUDAS SOCIALES				Promover el desarrollo integral y sustentable en el Municipio llevando beneficio social a toda la población.	Convocar y estar presente en las sesiones extraordinarias, solemnes e internas del Ayuntamiento.	Dirigir, Atender y Coordinar el Desempeño en los diferentes Departamentos, Unidades Administrativas y Direcciones que conformen la Dirección Pública Municipal Implementando controles Administrativos para la Evaluación y Supervisión del cumplimiento de sus Funciones enmarcadas en el Plan Operativo Anual y en el Plan de Desarrollo Municipal Convocar y presidir sesiones ordinarias y extraordinarias de cabildo.	
									Trasladarse a la Cd. De Morelia y México de ser necesario, además de visitar los fideicomisos y las instituciones privadas las veces que sean necesarias.	Hacer labores de gestoría ante dependencia federales, estatales y del orden particular. Elaborar para rendir ante la ciudadanía el Informe Anual y los que se requieran de acuerdo a la Ley Organica Municipal.	

N° MUNICIPIO: 44 NOMBRE DEL MUNICIPIO: CHURUMUCO											
NUMERO				NOMBRE		PRESUPUESTO ASIGNADO	%	OBJETIVOS	METAS	ACCIONES	EJE DE VINCULACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO
UP	UR	P	SP	PROGRAMA Y SUBPROGRAMA							
001				MUNICIPIO DE CHURUMUCO, MICHOACAN		SECRETARIA		Coordinar todas las actividades municipales así como las relaciones políticas y diplomáticas y de trabajo entre el Gobierno Municipal, Estatal y Federal.	Convocar por escrito y estar presente en todas y cada una de las sesiones que celebre el H. Ayuntamiento.	Citar por escrito a las sesiones de cabildo del H. Ayuntamiento previo acuerdo del Presidente Municipal y participar en estas, levantando las actas correspondientes.	CHURUMUCO INCLUYENTE
001								Promover el fortalecimiento y mejora de la calidad de la educación en el municipio.	Firmar los documentos oficiales requeridos por las autoridades competentes.	Autorizar con su firma, todos los documentos oficiales surgidos del H. Ayuntamiento y de la Presidencia.	
001								Promover y fomentar la practica de actividades deportivas y culturales.	Formular calendario y programas correspondientes con las instituciones educativas, culturales y deportivas correspondientes.	Expedir las copias, credenciales y demás certificaciones de acuerdos del H. Ayuntamiento, así como suscribir y autorizar sus documentos oficiales.	
001								Mantener debidamente actualizado tanto el archivo municipal como los asuntos rutinarios generados por el H. Ayuntamiento y la Presidencia Municipal.	Cumplir con el calendario de la Sría. De la Defensa Nal.	Calendarizar las actividades culturales, deportivas y sociales del municipio. Cumplir las obligaciones que tiene asignadas el H. Ayuntamiento en materia de Servicio Militar.	

N° MUNICIPIO: 44 NOMBRE DEL MUNICIPIO: CHURUMUCO											
NUMERO				NOMBRE		PRESUPUESTO ASIGNADO	%	OBJETIVOS	METAS	ACCIONES	EJE DE VINCULACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
UP	UR	P	SP	PROGRAMA Y SUBPROGRAMA							
001				MUNICIPIO DE CHURUMUCO, MICHOACAN		SEDESOL		Ejercer una permanente ejecución de programas enfocados al servicio social que ayuden al desarrollo de la población del municipio.	Elaborar un Plan de Trabajo.	Presentar un plan de trabajo anual donde se diseñen los programas de apoyo social prestados a la ciudadanía del municipio	CHURUMUCO INCLUYENTE
001											CHURUMUCO PROSPERO
001									Elaborar y actualizar el padron de productores	Mantener actualizados los padrones de productores y ganaderos agraciados con los programas sociales del gobierno Federal y Estatal.	

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

N° MUNICIPIO: 44 NOMBRE DEL MUNICIPIO: CHURUMUCO											
NÚMERO				NOMBRE		PRESUPUESTO ASIGNADO	%	OBJETIVOS	METAS	ACCIONES	EJE DE VINCULACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO
UPP	UR	P	SP	PROGRAMA Y SUBPROGRAMA							
001				MUNICIPIO DE CHURUMUCO, MICHOACAN		SINDICATURA		Hacer cumplir las leyes y reglamentos que le competen al Municipio.	Estar presente en todas las sesiones de cabildo.	Coordinar la comisión de Hacienda, financiamiento patrimonio municipal del H. Ayuntamiento y vigilar la correcta recaudación y aplicación de los fondos públicos.	CHURUMUCO INCLUYENTE
001	002			SINDICATURA MUNICIPAL		\$ 1,252,266.78	1.79				
001	002	001		PATRIMONIO Y CONTROL INTERNO				Lograr una efectiva representación Jurídica del H.			
001	002	001	001	DESARROLLO OPERATIVO				Ayuntamiento, así como la Procuración de Justicia.	Revisar y firmar los informes de la Cuenta Pública Municipal.	Revisar y suscribir los estados de origen y aplicación de fondos, así como los estados financieros municipales.	CHURUMUCO EN PAZ
001	002	001	002	DESARROLLO INSTITUCIONAL Y EQUIPAMIENTO				Representar y ejercer con eficacia las funciones de Agente del Ministerio Público en apoyo de los cuerpos policíacos del municipio, así como las jefatura de tenencia y encargaturas del orden.	Fungir como agente del ministerio público en los casos y condiciones que determine la ley.	Intervenciones en defensa y promoción de los intereses municipales. Representar jurídicamente al Ayuntamiento en los litigios en que sea parte. Participar en las ceremonias cívicas que realice el H. Ayuntamiento y desempeñar la función de agente del ministerio público en los casos de competencia. Mantener actualizados los inventarios de bienes muebles e inmuebles del municipio.	
						1,252,266.78					

N° MUNICIPIO: 44 NOMBRE DEL MUNICIPIO: CHURUMUCO											
NÚMERO				NOMBRE		PRESUPUESTO ASIGNADO	%	OBJETIVOS	METAS	ACCIONES	EJE DE VINCULACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO
UPP	UR	P	SP	PROGRAMA Y SUBPROGRAMA							
				CONTRALORIA MUNICIPAL				Estar al pendiente de los cortes de caja mensuales solicitando a Tesorería que proporcione dicha información.	Realizar revisiones al inventario periódicamente. Revisar y firmar los informes de la Cuenta Pública Municipal cuatro veces por año. Realizar un informe cada trimestre.	Mantener actualizados los inventarios de bienes muebles e inmuebles del municipio. Vigilar la oportuna entrega de la Cuenta Pública al Congreso del Estado. Revisión continua de la contabilidad en su corrección, integración documental y registro así como los estados financieros verificando el oportuno envío de la Cuenta Pública a la Auditoría Superior de Michoacán, según las normas establecidas.	CHURUMUCO INCLUYENTE CHURUMUCO CON EDUCACION DE CALIDAD

N° MUNICIPIO: 44 NOMBRE DEL MUNICIPIO: CHURUMUCO											
NÚMERO				NOMBRE		PRESUPUESTO ASIGNADO	%	OBJETIVOS	METAS	ACCIONES	EJE DE VINCULACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO
UPP	UR	P	SP	PROGRAMA Y SUBPROGRAMA							
001				MUNICIPIO DE CHURUMUCO, MICHOACAN				Elaborar el presupuesto del gasto social con responsabilidad atendiendo a las necesidades municipales de acuerdo con los programas y subprogramas que se fijan para el correcto funcionamiento, asimismo de una vez autorizados, ejercerlos de conformidad y apego a la normatividad correspondiente	presentar el presupuesto de ingresos y egresos y el Plan Operativo Anual, ante la auditoría Superior de Michoacán, así como las cuentas públicas trimestrales y la Cuenta Anual del Mpio.	Recaudar los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y demás contribuciones municipales, así como las participaciones federal y estatal y los ingresos extraordinarios que se establecen a favor del municipio.	CHURUMUCO PROSPERO
001	003			TESORERIA MUNICIPAL		\$ 1,582,926.43	2.27				
001	003	001		FINANZAS Y ADMINISTRACION							
001	003	001	001	DESARROLLO OPERATIVO						Vigilar el cumplimiento de las leyes y reglamentos fiscales aplicables.	
001	003	001	002	FINANZAS Y DEUDA PUBLICA				Administrar con la máxima eficiencia y responsabilidad los recursos financieros que recibe el H. Ayuntamiento. Mantener actualizada la contabilidad para poder entregar los informes trimestrales en tiempo y forma.	Cumplir las metas del presupuesto de ingresos y egresos. Entregar en tiempo y forma la cuenta pública trimestral. Llevar a cabo cuatro publicaciones al año.	Elaborar el Proyecto de Ley de Ingresos de cada ejercicio fiscal, así como el presupuesto de ingresos, ejercer el presupuesto de egresos y llevar la contabilidad general, el control del ejercicio presupuestal y efectuar los pagos de acuerdo a los programas y presupuestos aprobados. Someter previo acuerdo del Presidente Municipal la aprobación del H. Ayuntamiento la glosa de las cuentas públicas del municipio, la cuenta pública anual, los estados financieros trimestrales, así como el programa financiero para administrar la deuda. Publicar trimestralmente el estado de origen y aplicación de fondos.	
						1,582,926.43					

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

N° MUNICIPIO: 44				NOMBRE DEL MUNICIPIO: CHURUMUCO							
NÚMERO				NOMBRE		PRESUPUESTO ASIGNADO	%	OBJETIVOS	METAS	ACCIONES	EJE DE VINCULACION CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
UPP	UR	P	SP	PROGRAMA Y SUBPROGRAMA							
001				MUNICIPIO DE CHURUMUCO, MICHOACAN		OFICIALIA		Proporcionar con eficiencia y eficacia los servicios administrativos de apoyo al resto de las áreas de la administración pública municipal.	Abrir y mantener actualizados los expedientes individuales de cada uno de los empleados del H. Ayto.	Integrar los expedientes individuales del personal que labora en el Ayuntamiento, formulando la documentación de ingreso y manteniendo actualizado el registro correspondiente.	CHURUMUCO PROSPERO
001	003					OFICIALIA MAYOR					
001	003	001				SERVICIOS MUNICIPALES			Presentar un programa de trabajo para el cumplimiento de sus obligaciones en cada una de las áreas que le competen.	Revisar y aprobar las requisiciones de compra de su competencia.	
001	003	001	001	DESARROLLO OPERATIVO		5,898,770.52	8.45	Servir y atender al municipio con entusiasmo, profesionalismo, sencillez y civismo.			
001	003	001	002	ALUMBRADO PUBLICO		1,550,586.98	2.22			Verifica que se de el mantenimiento adecuado preventivo y correctivo para la conservación y el buen estado del equipo de transporte.	
001	003	001	002	LIMPIA Y RECOLECCION		2,800,722.19	4.01	Mantener Actualizado el padron de trabajadores por area especifica.	Controlar mediante tarjetas individuales de personal el cumplimiento del horario de trabajo de la Administración Pública.	Proporcionar los servicios de mantenimiento para el mobiliario y equipo de oficina de los departamentos del H. Ayuntamiento, así como la conservación y buen estado de los edificios y almacenes del mismo.	
001	003	001	002	PARQUES Y JARDINES		1,007,681.75	1.44				
001	003	001	002	DEPARTAMENTO DE AGUA POTABLE		1,107,270.79	1.59		Reportar oportunamente a la tesorería municipal de las faltas y permisos en que incurran los trabajadores del municipio.	Coordinar, supervisar y controlar las actividades del personal de intendencia, aseo publico y servicios generales.	
						12,365,032.23					

N° MUNICIPIO: 44				NOMBRE DEL MUNICIPIO: CHURUMUCO							
NÚMERO				NOMBRE		PRESUPUESTO ASIGNADO	%	OBJETIVOS	METAS	ACCIONES	EJE DE VINCULACION CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
UPP	UR	P	SP	PROGRAMA Y SUBPROGRAMA							
001				MUNICIPIO DE CHURUMUCO, MICHOACAN				Satisfacer con el apoyo comunitario, las prioridades municipales de infraestructura social, proyectando y ejecutando las obras públicas necesarias que tengan una vida operativa prolongada y suficiente técnicamente, así como que sean redituadas económicamente.	Presentar para su aprobación los programas de obras públicas del ejercicio fiscal correspondiente.	Participar en la formulación del presupuesto de obras, calendarizando el ejercicio financiero mensual.	CHURUMUCO PROSPERO
001	004			DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS							
001	004	001		EJECION DE OBRAS PUBLICAS							
001	004	001	001	DESARROLLO OPERATIVO		5,962,434.54	8.54		Presentar los expedientes técnicos por cada una de las obras a realizar a las autoridades correspondientes.	Integrar los expedientes técnicos por cada una de las obras públicas municipales, tomando en cuenta la normatividad y disposiciones de la Auditoría Superior de Michoacán.	
001	004	001	002	OBRAS PUBLICAS FONDO III RAMO 033		19,498,628.00	27.93				
001	004	001	003	OBRAS PUBLICAS CONVENIDAS (FAEISPUM)		4,595,080.00	6.58	Entregar para la integración de los informes trimestrales los reportes de obra que forman parte de estos.	Llevar el control y archivo de los expedientes técnicos de cada una de las obras que se realizan.	Elaborar los proyectos, presupuestos, programas e informes de obras públicas que correspondan. Formular reportes trimestrales de avances de obras.	
								Supervisar físicamente cada una de las obras que se estén realizando en toda la geografía del Municipio.		Preparar reporte de cierre del programa de ejecución de obras. Formular programa de mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria.	
										Revisar las solicitudes de licencias para fraccionamientos, sub-divisiones y otros relacionados con la urbanización municipal. Dar aprobación previa de permisos de construcción en el área del municipio.	
						30,056,142.54					

N° MUNICIPIO: 44				NOMBRE DEL MUNICIPIO: CHURUMUCO							
NÚMERO				NOMBRE		PRESUPUESTO ASIGNADO	%	OBJETIVOS	METAS	ACCIONES	EJE DE VINCULACION CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
UPP	UR	P	SP	PROGRAMA Y SUBPROGRAMA							
								Integrar las políticas, lineamientos, estrategias, reglas técnicas y disposiciones encaminadas a ordenar y regular los centros de población del municipio.	Presentar para su aprobación los programas de obras públicas del ejercicio fiscal correspondiente.	Integrar los expedientes técnicos por cada una de las obras municipales tomando en cuenta la normatividad y disposiciones de la Auditoría Superior de Michoacán.	CHURUMUCO PROSPERO
								Plasmar las necesidades reales de cada comunidad de acuerdo a los techos financieros para los diferentes programas que recibe el municipio tratando de solucionar lo más indispensable.	Llevar el control y archivo de los expedientes técnicos de cada una de las obras, así como su resguardo y custodia.	Elaborar los proyectos, presupuestos, programas e informes de obras públicas que correspondan. Elaborar las convocatorias y licitaciones públicas de acuerdo a la legislación vigente.	
								Lograr una aplicación eficiente de los recursos que se logren convenir y que serán aplicados a las obras que tengan un alto contenido social.	Realizar todas las revisiones que sean necesarias de acuerdo al número de obras.	Verificar el ejercicio presupuestal de cada obra para reprogramar los faltantes o los excedentes según el caso.	
								Buscar incrementar al máximo con aportaciones propias del Ayuntamiento el número de obras para convenir.	Revisar y elaborar las actas de entrega recepción que sean requeridas.	Coordinar y vigilar en términos de los programas de obra convenida, el correcto cumplimiento del programa con la federación, el estado y otros organismos que inciden en ella.	
										Verificar a la conclusión de cada obra, que el ejercicio presupuestal haya sido aplicado correctamente y reprogramar los excedentes o los faltantes en nuevas obras.	

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

N° MUNICIPIO: 44 NOMBRE DEL MUNICIPIO: CHURUMUCO										
NÚMERO				NOMBRE	PRESUPUESTO ASIGNADO	%	OBJETIVOS	METAS	ACCIONES	EJE DE VINCULACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO
UPP	UR	P	SP	PROGRAMA Y SUBPROGRAMA						
							Contar con espacios adecuados y suficientes para proporcionar un mejor servicio público optimizando las instalaciones, el equipamiento, la modernización de los sistemas y capacitación de los servidores públicos.	Presentar Programa de Desarrollo Institucional con recursos federales del fondo III. Cumplir con las acciones del programa. Archivo y custodia de la documentación que integran los expedientes de este programa.	Elaborar y presentar para su autorización el Programa de Desarrollo Institucional con recursos federales del Fondo III. Integrar los expedientes de acuerdo a la normatividad establecida de las acciones programadas. Definir proyectos específicos financiados con estos recursos.	CHURUMUCO PROSPERO

N° MUNICIPIO: 44 NOMBRE DEL MUNICIPIO: CHURUMUCO										
NÚMERO				NOMBRE	PRESUPUESTO ASIGNADO	%	OBJETIVOS	METAS	ACCIONES	EJE DE VINCULACIÓN CON EL PLAN DE
UPP	UR	P	SP	PROGRAMA Y SUBPROGRAMA						
001				MUNICIPIO DE CHURUMUCO, MICHOACAN			Ejercer los recursos del fondo IV estrictamente apegados a la normatividad.	Presentar para su autorización programa de fortalecimiento municipal con recursos federales del fondo IV.	Evaluar y en caso de ser posible previa documentación, liquidar los pasivos a cargo del ayuntamiento.	CHURUMUCO EN PAZ
001	005			FORTALECIMIENTO MUNICIPAL						
001	005	001		SEGURIDAD PUBLICA					Procurar a la ciudadanía la seguridad pública para el desenvolvimiento armónico, la paz y tranquilidad respetando y acatando las leyes y reglamentos de la materia.	
001	005	001	001	DESARROLLO OPERATIVO	9,505,402.00	13.62	Lograr con estos recursos mejorar la seguridad pública de los ciudadanos y la procuración de justicia.	Cubrir al 100% los gastos de la seguridad pública aplicando acciones para el cumplimiento de los reglamentos de la seguridad pública, así como la procuración de la misma conforme a la Ley.		CHURUMUCO INCLUYENTE
001	005	001	002	ADQUISICIONES			Lograr el mejoramiento y reforzamiento de las finanzas municipales .		Elaborar y presentar para su autorización el Programa de Desarrollo Institucional con recursos federales del Fondo IV.	
							Adquirir el equipo necesario para que el ayuntamiento tenga una funcionalidad que requiera la sociedad.			
							Lograr un ayuntamiento con unas finanzas sanas para poder ejercer los presupuestos con toda claridad y dirigirlos a la población más necesitada.	Lograr pagar la deuda al gobierno estatal en este ejercicio fiscal.	Procurar documentar correctamente los adeudos que se tengan tanto con el gobierno estatal, gobierno federal, banca privada y particulares, para de acuerdo a las posibilidades y a los recursos con que se cuentan reprogramar el pago de estos pasivos.	
					9,505,402.00					

N° MUNICIPIO: 44 NOMBRE DEL MUNICIPIO: CHURUMUCO										
NÚMERO				NOMBRE	PRESUPUESTO ASIGNADO	%	OBJETIVOS	METAS	ACCIONES	EJE DE VINCULACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
UPP	UR	P	SP	PROGRAMA Y SUBPROGRAMA						
001				MUNICIPIO DE CHURUMUCO, MICHOACAN						
001	006			DESARROLLO INTEGRAL FAMILIAR (DIF)			Fomentar y salvaguardar el bienestar de las familias.	Mejorar la calidad de vida de las familias de nuestro Municipio.	Crear mecanismos de integración familiar mediante eventos sociales que fomenten la convivencia y fortifiquen los valores de la población.	CHURUMUCO INCLUYENTE
001	006	001		DESARROLLO INTEGRAL FAMILIAR Y SOCIAL						
001	006	001	001	DESARROLLO OPERATIVO	1,870,332.60	2.68	Fomentar el apoyo y desarrollo social.	Mejorar la calidad de vida de las personas de escasos recursos.		
001	006	001	002	SUBSIDIOS Y AYUDAS SOCIALES	600,000.00	0.86			Realizar estudios socio-economicos para poder detectar las necesidades basicas de las personas de escasos recursos y llevar un registro de las condiciones de vida y así llevar los apoyos a los sectores de la población de alta marginación.	CHURUMUCO CON EDUCACION DE CALIDAD
					2,470,332.60					

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

PLANTILLA DE PERSONAL

NOMBRE DEL MUNICIPIO: CHURUMUCO, MICHOACAN		EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2019									
UNIDAD RESPONSABLE: PRESIDENCIA MUNICIPAL											
NOMBRE DEL EMPLEADO	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	2%/N	I. S. R.	CUOTA SINDICAL
LIC. RODIRO BARRERA ESTRADA	PRESIDENTE MUNICIPAL	C		\$ 45,299.19		\$ 30,199.46	\$ 5,662.40		\$ 905.98	\$ 9,299.19	
RODOLFO CALDERÓN GÓMEZ	REGIDOR	C		\$ 18,701.10		\$ 12,467.40	\$ 2,337.64		\$ 374.02	\$ 2,701.10	
ELIZABETH VARGAS BUSTOS	REGIDOR	C		\$ 18,701.10		\$ 12,467.40	\$ 2,337.64		\$ 374.02	\$ 2,701.10	
DIEGO TAPIA TAPIA	REGIDOR	C		\$ 18,701.10		\$ 12,467.40	\$ 2,337.64		\$ 374.02	\$ 2,701.10	
CANDELARIA SANTOS SOLORIO	REGIDOR	C		\$ 18,701.10		\$ 12,467.40	\$ 2,337.64		\$ 374.02	\$ 2,701.10	
BIOL. ISIDRO CRUZ MARTÍNEZ	REGIDOR	C		\$ 18,701.10		\$ 12,467.40	\$ 2,337.64		\$ 374.02	\$ 2,701.10	
LIC. LUCIA MEDINA CAMACHO	REGIDOR	C		\$ 18,701.10		\$ 12,467.40	\$ 2,337.64		\$ 374.02	\$ 2,701.10	
PSIC. J. PATRICO MOLINA CRUZ	REGIDOR	C		\$ 18,701.10		\$ 12,467.40	\$ 2,337.64		\$ 374.02	\$ 2,701.10	
TOTAL HOJA				\$ 176,206.89	\$ -	\$ 117,471.26	\$ 22,025.86	\$ -	\$ 3,524.14	\$ 28,206.89	\$ -

UNIDAD RESPONSABLE: PRESIDENCIA MUNICIPAL		EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2019									
NOMBRE DEL MUNICIPIO: CHURUMUCO, MICHOACAN											
UNIDAD RESPONSABLE: PRESIDENCIA MUNICIPAL											
NOMBRE DEL EMPLEADO	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	2%/N	I. S. R.	CUOTA SINDICAL
LIC. MARIO ALBERTO CRUZ SOLORIO	SECRETARIO PARTICULAR	C		\$ 18,701.10		\$ 12,467.40	\$ 2,337.64	\$ -	\$ 374.02	\$ 2,701.10	
LIC. GUADALUPE SÁNCHEZ ROMERO	SECRETARIA TÉCNICA	C		\$ 7,334.48		\$ 4,889.65	\$ 916.81	\$ -	\$ 146.69	\$ 334.48	
LIC. HEIDI SOSA INFANTE	COORDINADORA DEL IMM, SECRETARIA EJECUTIVA DE	C		\$ 6,125.98		\$ 4,083.99	\$ 765.75	\$ -	\$ 122.52	\$ 125.98	
GUADALUPE SOLORIO CHÁVEZ	SECRETARIA TIPO A	C		\$ 4,969.96		\$ 3,313.31	\$ 621.25	\$ 30.04	\$ 99.40		
DORA ALICIA DIAZBARRIGA CHÁVEZ	SECRETARIA TIPO A	C		\$ 4,969.96		\$ 3,313.31	\$ 621.25	\$ 30.04	\$ 99.40		
ENRIQUE BASURTO HERNÁNDEZ	CHOFER DE PRESIDENCIA	C		\$ 11,110.73		\$ 7,407.15	\$ 1,388.84	\$ -	\$ 222.21	\$ 1,110.73	
JULISSA SOLORIO SOLORIO	SECRETARIO AUXILIAR	C		\$ 4,371.39		\$ 2,914.26	\$ 546.42	\$ 128.61	\$ 87.43		
ROSA GLORIA MALDONADO TORRES	SECRETARIA TIPO C	C		\$ 3,837.21		\$ 2,558.14	\$ 479.65	\$ 162.79	\$ 76.74		
JESÚS FLORES BELTRÁN	MENSAJERO PRESIDENCIA	C		\$ 3,170.37		\$ 2,113.58	\$ 396.30	\$ 229.63	\$ 63.41		
TOTAL HOJA				\$ 64,591.18	\$ -	\$ 43,060.79	\$ 8,073.90	\$ 581.11	\$ 1,291.82	\$ 4,272.29	\$ -

UNIDAD RESPONSABLE: PRESIDENCIA MUNICIPAL		EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2019									
NOMBRE DEL MUNICIPIO: CHURUMUCO, MICHOACAN											
UNIDAD RESPONSABLE: PRESIDENCIA MUNICIPAL											
NOMBRE DEL EMPLEADO	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	2%/N	I. S. R.	CUOTA SINDICAL
LIC. FRANCO CARLOS CAMACHO	SECR. DEL H. AYUNT.	C		\$ 21,880.14		\$ 14,586.76	\$ 2,735.02	\$ -	\$ 437.60	\$ 3,380.14	
MARÍA DEL RUBÍ PINEDA SOLORIO	SECRETARIA TIPO A	C		\$ 4,371.39		\$ 2,914.26	\$ 546.42	\$ 128.61	\$ 87.43	\$ -	
JAZMÍN SOLORIO REYES	SECRETARIA TIPO A	C		\$ 4,371.39		\$ 2,914.26	\$ 546.42	\$ 128.61	\$ 87.43	\$ -	
BIOL. MARCOS ANTONIO MOLINA SÁNCHEZ	DIRECTOR DE DESARROLLO	C		\$ 13,614.63		\$ 9,076.42	\$ 1,701.83	\$ -	\$ 272.29	\$ 1,614.63	
GLORIA BAUTISTA GUZMÁN	GESTOR DE PROGRAMAS	C		\$ 8,705.10		\$ 5,803.40	\$ 1,088.14	\$ -	\$ 174.10	\$ 705.10	
BOLÍVAR ELORZA MILLÁN	COORDINADOR DE PROGRAMAS	C		\$ 8,705.10		\$ 5,803.40	\$ 1,088.14	\$ -	\$ 174.10	\$ 705.10	
EUSEBIO REYES VILLOSO	AUXILIAR PROGRAMAS SOCIALES	C		\$ 6,125.98		\$ 4,083.99	\$ 765.75	\$ -	\$ 122.52	\$ 125.98	
ELIO PÁMAX PORTILLO	AUXILIAR ADMVO.	C		\$ 5,564.94		\$ 3,709.96	\$ 695.62	\$ -	\$ 111.30	\$ 64.94	
ALEJANDRO PARRA ROJAS	AUXILIAR ADMVO.	C		\$ 5,564.94		\$ 3,709.96	\$ 695.62	\$ -	\$ 111.30	\$ 64.94	
ELIZABETH ACEVEDO CRUZ	SECRETARIA TIPO B	C		\$ 4,371.39		\$ 2,914.26	\$ 546.42	\$ 128.61	\$ 87.43	\$ -	
JUANA VARGAS REYES	SECRETARIA TIPO C	C		\$ 3,837.21		\$ 2,558.14	\$ 479.65	\$ 162.79	\$ 76.74	\$ -	
MARTHA PIZA SOLORIO	SECRETARIA TIPO C	C		\$ 3,837.21		\$ 2,558.14	\$ 479.65	\$ 162.79	\$ 76.74	\$ -	
BIOL. CÉSAR IVANOVICH SÁNCHEZ PEDRAZA	DIRECTOR DE DESARROLLO	C		\$ 21,244.33		\$ 14,162.89	\$ 2,655.54	\$ -	\$ 424.89	\$ 3,244.33	
RODRIGO SÁNCHEZ PEÑALOZA	JEFE DE DEPTO. DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	C		\$ 9,895.58		\$ 6,597.05	\$ 1,236.95	\$ -	\$ 197.91	\$ 895.58	
EULALIO ROJAS SOSA	JEFE DE DEPTO. DE PESCA Y	C		\$ 6,733.13		\$ 4,488.75	\$ 841.64	\$ -	\$ 134.66	\$ 233.13	
LAURA MARTÍNEZ BAUTISTA	GESTOR DE PROGRAMAS	C		\$ 8,705.10		\$ 5,803.40	\$ 1,088.14	\$ -	\$ 174.10	\$ 705.10	
LAURA ARZATE GUTIÉRREZ	DIRECTOR DE CULTURA Y	C		\$ 13,614.63		\$ 9,076.42	\$ 1,701.83	\$ -	\$ 272.29	\$ 1,614.63	
JOSÉ LUIS ROJAS VILLANUEVA	COORDINADOR DE DEPORTES	C		\$ 6,125.98		\$ 4,083.99	\$ 765.75	\$ -	\$ 122.52	\$ 125.98	
JOSÉ ORZCO GONZÁLEZ	INSTRUCTOR DE ARTE Y PINTURA	C		\$ 6,125.98		\$ 4,083.99	\$ 765.75	\$ -	\$ 122.52	\$ 125.98	
OYUKI CÁRDENAS GUZMÁN	SECRETARIA TIPO A	C		\$ 4,969.96		\$ 3,313.31	\$ 621.25	\$ 30.04	\$ 99.40	\$ -	
LUIS JAIR REYES DIAZBARRIGA	SECRETARIA TIPO B	C		\$ 4,371.39		\$ 2,914.26	\$ 546.42	\$ 128.61	\$ 87.43	\$ -	
MARGARITA NUÑEZ GARCÍA	SECRETARIA TIPO B	C		\$ 4,371.39		\$ 2,914.26	\$ 546.42	\$ 128.61	\$ 87.43	\$ -	
RUFINO RIVERA CAMPOS	ENCARGADO UNIDAD DEPORTIVA	C		\$ 2,743.02		\$ 1,828.68	\$ 342.88	\$ 256.98	\$ 54.86	\$ -	
ANGEL REYES MORALES	AUXILIAR	C		\$ 1,674.21		\$ 1,116.14	\$ 209.28	\$ 325.79	\$ 33.48	\$ -	
MIGUEL ÁNGEL SOSA REYES	JEFE DE DEPTO. DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIÓN SOCIAL	C		\$ 8,705.10		\$ 5,803.40	\$ 1,088.14	\$ -	\$ 174.10	\$ 705.10	
ERIKA TAPIA REYES	TRANSPARENCIA	C		\$ 8,705.10		\$ 5,803.40	\$ 1,088.14	\$ -	\$ 174.10	\$ 705.10	
LIZBETH MORALES PEÑALOZA	SECRETARIA TIPO B	C		\$ 4,371.39		\$ 2,914.26	\$ 546.42	\$ 128.61	\$ 87.43	\$ -	
TOTAL HOJA				\$ 210,640.19	\$ -	\$ 140,426.79	\$ 26,330.02	\$ 1,710.05	\$ 4,212.80	\$ 15,350.24	\$ -

UNIDAD RESPONSABLE: PRESIDENCIA MUNICIPAL		EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2019									
NOMBRE DEL MUNICIPIO: CHURUMUCO, MICHOACAN											
UNIDAD RESPONSABLE: PRESIDENCIA MUNICIPAL											
NOMBRE DEL EMPLEADO	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	2%/N	I. S. R.	CUOTA SINDICAL
FERNANDO ALVAREZ	JEFE DE TENENCIA	C		\$ 7,334.48		\$ 4,889.65	\$ 916.81	\$ -	\$ 146.69	\$ 334.48	
ATZIMBA BARRAGAN FLORES	SUPERVISOR RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES	C		\$ 7,334.48		\$ 4,889.65	\$ 916.81	\$ -	\$ 146.69	\$ 334.48	
LIBORIA VARGAS GAONA	GESTOR DE PROGRAMAS SOCIALES	C		\$ 7,334.48		\$ 4,889.65	\$ 916.81	\$ -	\$ 146.69	\$ 334.48	
CITLALI CHÁVEZ DURÁN	DEPARTAMENTO DE CULTURA Y DEPORTE	C		\$ 4,969.96		\$ 3,313.31	\$ 621.25	\$ 30.04	\$ 99.40		
MA. CARMEN ORTEGA GARCÍA	COORDINADOR DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	C		\$ 2,743.02		\$ 1,828.68	\$ 342.88	\$ 256.98	\$ 54.86		
EDUARDO VIVIANO VIVEROS	ENCARGADO DE CCA POTURO	C		\$ 3,837.21		\$ 2,558.14	\$ 479.65	\$ 162.79	\$ 76.74		
NEREYDA LUVIANO OTEGA	SECRETARIA TIPO B	C		\$ 2,743.02		\$ 1,828.68	\$ 342.88	\$ 256.98	\$ 54.86		
FABIOLA ÁNGEL FARFÁN	INTENDENTE DE OFICINAS TENENCIA	C		\$ 2,743.02		\$ 1,828.68	\$ 342.88	\$ 256.98	\$ 54.86		
ADRIANA DIAZ BARRIGA MURILLO	INSTRUCTOR DE DANZA	C		\$ 2,315.44		\$ 1,543.63	\$ 289.43	\$ 284.56	\$ 46.31		
INOCENCIO ALVAREZ FARFÁN	SUPERVISOR INTENDENTES Y BARRENDEROS	C		\$ 2,208.60		\$ 1,472.40	\$ 276.08	\$ 291.40	\$ 44.17		
PEDRO GARCÍA HERRERA	MENSAJERO DE LA TENENCIA	C		\$ 1,140.03		\$ 760.02	\$ 142.50	\$ 359.97	\$ 22.80		
IVAN PEÑALOZA CORNEJO	INTENDENTE DE OFICINAS TENENCIA	C		\$ 1,140.03		\$ 760.02	\$ 142.50	\$ 359.97	\$ 22.80		
JUAN FLORES BEDOLLA	AUX. GENERAL DEL PANTEÓN	C		\$ 819.51		\$ 546.34	\$ 102.44	\$ 380.49	\$ 16.39		
ADOLFO FLORES FARFÁN	VEEDOR DEL RASTRO	C		\$ 1,140.03		\$ 760.02	\$ 142.50	\$ 359.97	\$ 22.80		
BELARMINO CHÁVEZ GAONA	FONTANERO POTURO	C		\$ 2,208.60		\$ 1,472.40	\$ 276.08	\$ 291.40	\$ 44.17		
HERMELINDO REYES ARREOLA	ENCARGADO SUMINISTRO AGUA	C		\$ 1,888.09		\$ 1,258.73	\$ 236.01	\$ 311.91	\$ 37.76		

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

ABRAHAM MURGA DEAQUINO	FONTANERO DE AGUA POTURO	C	\$ 1,888.09	\$ 1,258.73	\$ 236.01	\$ 311.91	\$ 37.76			
ALEJANDRO PARRA CHÁVEZ	VELADOR CECYTE	C	\$ 1,567.38	\$ 1,044.92	\$ 195.92	\$ 332.62	\$ 31.35			
AIDÉ ONTIVEROS MORENO	AUXILIAR DOCENTE J. NIÑOS	C	\$ 1,140.03	\$ 760.02	\$ 142.50	\$ 359.97	\$ 22.80			
JANETH ESTEFANIA TREJO VALDÉS	INTENDENTE JARDÍN DE NIÑOS	C	\$ 819.51	\$ 546.34	\$ 102.44	\$ 380.49	\$ 16.39			
ALFREDO CHÁVEZ MEZA	AUX. CAMION BASURA	C	\$ 819.51	\$ 546.34	\$ 102.44	\$ 380.49	\$ 16.39			
LETICIA SERRANO HERNÁNDEZ	INTENDENTE JARDÍN DE NIÑOS	C	\$ 819.51	\$ 546.34	\$ 102.44	\$ 380.49	\$ 16.39			
CAROLINA MURILLO BEJAR	INTENDENTE PRIMARIA	C	\$ 819.51	\$ 546.34	\$ 102.44	\$ 380.49	\$ 16.39			
KAREN MESA MURILLO	INTENDENTE PRIMARIA	C	\$ 819.51	\$ 546.34	\$ 102.44	\$ 380.49	\$ 16.39			
LAURA ERENDIRA VIVEROS GRANADOS	INTENDENTE PRIMARIA	C	\$ 819.51	\$ 546.34	\$ 102.44	\$ 380.49	\$ 16.39			
VITALINA NAVA CRUZ	INTENDENTE PRIMARIA	C	\$ 819.51	\$ 546.34	\$ 102.44	\$ 380.49	\$ 16.39			
ESTELA LÓPEZ CORNEJO	INTENDENTE CECYTE	C	\$ 819.51	\$ 546.34	\$ 102.44	\$ 380.49	\$ 16.39			
HORTENCIA AMBRÍZ PARRA	INTENDENTE CECYTE	C	\$ 819.51	\$ 546.34	\$ 102.44	\$ 380.49	\$ 16.39			
MA. GUADALUPE LÓPEZ CORNEJO	INTENDENTE SUP. ESCOLAR	C	\$ 819.51	\$ 546.34	\$ 102.44	\$ 380.49	\$ 16.39			
MA. JESÚS LÓPEZ CORNEJO	INTENDENTE SUP. ESCOLAR	C	\$ 819.51	\$ 546.34	\$ 102.44	\$ 380.49	\$ 16.39			
MARÍA HERNÁNDEZ CAMACHO	INTENDENTE VÍA PÚBLICA	C	\$ 819.51	\$ 546.34	\$ 102.44	\$ 380.49	\$ 16.39			
MARÍA DARLEIDY FLORES FLORES	BARRENDERA	C	\$ 819.51	\$ 546.34	\$ 102.44	\$ 380.49	\$ 16.39			
VICTORIA ANTONIO CRUZ	BARRENDERA	C	\$ 819.51	\$ 546.34	\$ 102.44	\$ 380.49	\$ 16.39			
ALFONSO DÍAZBARRIGA MORENO	BARRENDERO	C	\$ 819.51	\$ 546.34	\$ 102.44	\$ 380.49	\$ 16.39			
MARÍA GUADALUPE CANTU OCHOA	BARRENDERA	C	\$ 819.51	\$ 546.34	\$ 102.44	\$ 380.49	\$ 16.39			
NOELIA TORRES MAULÉON	BARRENDERA	C	\$ 819.51	\$ 546.34	\$ 102.44	\$ 380.49	\$ 16.39			
MARGARITA FARFÁN GARCÍA	BARRENDERA	C	\$ 819.51	\$ 546.34	\$ 102.44	\$ 380.49	\$ 16.39			
ROSALBA FLORES FARFÁN	BARRENDERA	C	\$ 819.51	\$ 546.34	\$ 102.44	\$ 380.49	\$ 16.39			
MARÍA GÓMEZ BANDERAS	BARRENDERA	C	\$ 819.51	\$ 546.34	\$ 102.44	\$ 380.49	\$ 16.39			
BERNABÉ SÁGREGO CÁRDENAS	BARRENDERO	C	\$ 819.51	\$ 546.34	\$ 102.44	\$ 380.49	\$ 16.39			
YESENIA FARFÁN AMBRÍZ	BARRENDERA	C	\$ 819.51	\$ 546.34	\$ 102.44	\$ 380.49	\$ 16.39			
MA. GERALDINE GÓMEZ SOLORIO	BARRENDERA	C	\$ 819.51	\$ 546.34	\$ 102.44	\$ 380.49	\$ 16.39			
FLOR ELIA RODRÍGUEZ VALLE	BARRENDERA	C	\$ 819.51	\$ 546.34	\$ 102.44	\$ 380.49	\$ 16.39			
LAURENCIO PARRA CHÁVEZ	BARRENDERO	C	\$ 819.51	\$ 546.34	\$ 102.44	\$ 380.49	\$ 16.39			
ALTAGRACIA REYES RAMÍREZ	BARRENDERA	C	\$ 819.51	\$ 546.34	\$ 102.44	\$ 380.49	\$ 16.39			
MARÍA DELTA AMBRÍZ AMBRÍZ	BARRENDERA	C	\$ 819.51	\$ 546.34	\$ 102.44	\$ 380.49	\$ 16.39			
JANET CAMACHO ÁLVAREZ	BARRENDERA	C	\$ 1,674.21	\$ 1,116.14	\$ 209.28	\$ 325.79	\$ 33.48			
JOSÉ RENTERÍA PEDRAZA	BARRENDERA	C	\$ 819.51	\$ 546.34	\$ 102.44	\$ 380.49	\$ 16.39			
FORTINO AMBRÍZ PINEDA	BARRENDERA	C	\$ 819.51	\$ 546.34	\$ 102.44	\$ 380.49	\$ 16.39			
TOTAL HOJA			\$ 81,935.50	\$ -	\$ 54,623.67	\$ 10,241.94	\$ 15,967.94	\$ 1,638.71	\$ 1,003.44	\$ -
TOTAL MENSUAL			\$ 533,373.76	\$ -	\$ 355,582.51	\$ 66,671.72	\$ 18,259.10	\$ 10,667.48	\$ 48,832.86	\$ -
TOTAL ANUAL			\$ 6,400,485.12	\$ -	\$ 355,582.51	\$ 66,671.72	\$ 219,109.20	\$ 128,009.70	\$ 585,994.32	\$ -

NOMBRE DEL MUNICIPIO: CHURUMUCO, MICHOACAN											
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2019											
UNIDAD RESPONSABLE: SINDICATURA MUNICIPAL											
NOMBRE DEL EMPLEADO	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	2% S/N	I. S. R.	CUOTA SINDICAL
LIC. IRMA ADRIANA CHÁVEZ MICHEL	SÍNDICO MUNICIPAL	C		\$ 30,312.96		\$ 20,208.64	\$ 3,789.12	\$ -	\$ 606.26	\$ 5,312.96	
TOTAL MENSUAL:				\$ 30,312.96	\$ -	\$ 20,208.64	\$ 3,789.12	\$ -	\$ 606.26	\$ 5,312.96	\$ -

NOMBRE DEL MUNICIPIO: CHURUMUCO, MICHOACAN											
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2019											
UNIDAD RESPONSABLE: SINDICATURA MUNICIPAL											
NOMBRE DEL EMPLEADO	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	2% S/N	I. S. R.	CUOTA SINDICAL
LIC. JOSUÉ TORRES LÓPEZ	ASESOR JURÍDICO	C		\$ 11,719.90		\$ 7,813.27	\$ 1,464.99	\$ -	\$ 234.40	\$ 1,219.90	
MARIELA OROZCO VEGA	AUXILIAR JURIDICO	C		\$ 6,125.98		\$ 4,083.99	\$ 765.75	\$ -	\$ 122.52	\$ 125.98	
DANIEL REYES BOCANEGRA	MENSAJERO	C		\$ 2,743.02		\$ 1,828.68	\$ 342.88	\$ 256.98	\$ 54.86	\$ -	
LIC. JORGE BARRERA CORONA	CONTRALOR MUNICIPAL	C		\$ 16,157.86		\$ 10,771.91	\$ 2,019.73	\$ -	\$ 323.16	\$ 2,157.86	
YESENIA FLORES NUÑEZ	SECRETARIA TIPO A	C		\$ 4,969.96		\$ 3,313.31	\$ 621.25	\$ 30.04	\$ 99.40	\$ -	
TOTAL MENSUAL				\$ 41,716.72	\$ -	\$ 27,811.15	\$ 5,214.59	\$ 287.02	\$ 834.33	\$ 3,503.74	\$ -
TOTAL GENERAL				\$ 500,600.64	\$ -	\$ 48,019.79	\$ 9,003.71	\$ 3,444.24	\$ 10,012.01	\$ 42,044.88	\$ -

NOMBRE DEL MUNICIPIO: CHURUMUCO, MICHOACAN											
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2019											
UNIDAD RESPONSABLE: TESORERIA MUNICIPAL											
NOMBRE DEL EMPLEADO	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	2% S/N	I. S. R.	CUOTA SINDICAL
LIC. OBED GERARDO CORTÉS ENRÍQUEZ	TESORERO MUNICIPAL	C		\$ 30,312.96		\$ 20,208.64	\$ 3,789.12	\$ -	\$ 606.26	\$ 5,312.96	
MARINA MARTÍNEZ VALENCIA	SECRETARIA TIPO A	C		\$ 4,969.96		\$ 3,313.31	\$ 621.25	\$ 30.04	\$ 99.40	\$ -	
BOLIVAR RAMÍREZ FLORES	AUXILIAR ADTVO (SIDAAGC)	C		\$ 11,110.73		\$ 7,407.15	\$ 1,388.84	\$ -	\$ 222.21	\$ 1,110.73	
RICARDO CAMACHO PINEDA	INSPECTOR DE ESPECTACULOS PUBLICOS	C		\$ 3,277.21		\$ 2,184.81	\$ 409.65	\$ 222.79	\$ 65.54	\$ -	
ALEJANDRO HERNÁNDEZ SOSA	MENSAJERO	C		\$ 2,422.28		\$ 1,614.85	\$ 302.79	\$ 277.72	\$ 48.45	\$ -	
TOTAL MENSUAL				\$ 52,093.14	\$ -	\$ 34,728.76	\$ 6,511.64	\$ 530.55	\$ 1,041.86	\$ 6,423.69	\$ -
TOTAL ANUAL				\$ 625,117.68	\$ -	\$ 34,728.76	\$ 6,511.64	\$ 6,366.60	\$ 12,502.35	\$ 77,084.28	\$ -

NOMBRE DEL MUNICIPIO: CHURUMUCO, MICHOACAN											
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2019											
UNIDAD RESPONSABLE: OFICIALIA MAYOR											
NOMBRE DEL EMPLEADO	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	2% S/N	I. S. R.	CUOTA SINDICAL
BONIFACIO MOLINA RAMÍREZ	OFICIAL MAYOR	C		\$ 14,886.25		\$ 9,924.17	\$ 1,860.78	\$ -	\$ 297.73	\$ 1,886.25	
JUAN JOSÉ DOVAL SOSA	RECURSOS HUMANOS	C		\$ 8,705.10		\$ 5,803.40	\$ 1,088.14	\$ -	\$ 174.10	\$ 705.10	
ODILIA BAÑUELOS	AUXILIAR OFICIAL MAYOR	C		\$ 8,705.10		\$ 5,803.40	\$ 1,088.14	\$ -	\$ 174.10	\$ 705.10	
ALFONSO ROJAS CRUZ	AUXILIAR OFICIAL MAYOR	C		\$ 8,705.10		\$ 5,803.40	\$ 1,088.14	\$ -	\$ 174.10	\$ 705.10	
AUDELINE CHINO SOLORIO	AUXILIAR RECURSOS HUMANOS	C		\$ 7,334.48		\$ 4,889.65	\$ 916.81	\$ -	\$ 146.69	\$ 334.48	
LEONARDO PEÑALOZA DOVAL	AUXILIAR RECURSOS HUMANOS	C		\$ 6,733.13		\$ 4,488.75	\$ 841.64	\$ -	\$ 134.66	\$ 233.13	
ISRAEL FLORES CARLOS	SUP. DE MAQUINARIA	C		\$ 6,125.98		\$ 4,083.99	\$ 765.75	\$ -	\$ 122.52	\$ 125.98	
BERENICE LOZANO MOLINA	SECRETARIA TIPO A	C		\$ 4,969.96		\$ 3,313.31	\$ 621.25	\$ -	\$ 99.40	\$ -	
SARA OLAYA CHÁVEZ CAMAL	SUP. DE INTENDENTES	C		\$ 4,969.96		\$ 3,313.31	\$ 621.25	\$ -	\$ 99.40	\$ -	
ROSA ELENA HUATO PEÑALOZA	INTENDENTE VÍA PÚBLICA	C		\$ 4,969.96		\$ 3,313.31	\$ 621.25	\$ -	\$ 99.40	\$ -	
BERNABÉ ROJAS CORIA	CHOFER DE MAQUINARIA	C		\$ 4,969.96		\$ 3,313.31	\$ 621.25	\$ -	\$ 99.40	\$ -	
MARGARITO BAUTISTA GUZMAN	SECRETARIA TIPO A	C		\$ 4,969.96		\$ 3,313.31	\$ 621.25	\$ -	\$ 99.40	\$ -	
TOTAL HOJA 1 DE 10				\$ 86,044.94	\$ -	\$ 57,363.29	\$ 10,755.62	\$ -	\$ 1,720.90	\$ 4,695.14	\$ -

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

NOMBRE DEL MUNICIPIO: CHURUMUCO, MICHOACAN											
UNIDAD RESPONSABLE: OFICIALIA MAYOR											
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2019											
NOMBRE DEL EMPLEADO	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	2% S/N	I. S. R.	CUOTA SINDICAL
GEMA GUTIÉRREZ DE LA CRUZ	SECRETARIA TIPO C	C		\$ 3,837.21		\$ 2,558.14	\$ 479.65	\$ 162.79	\$ 76.74		
ABEL OROZCO NUÑEZ	AUX. GRAL. CUADRILLA	C		\$ 3,837.21		\$ 2,558.14	\$ 479.65	\$ 162.79	\$ 76.74		
J. JESUS MIRANDA CRUZ	AUX. GRAL. CUADRILLA	C		\$ 3,837.21		\$ 2,558.14	\$ 479.65	\$ 162.79	\$ 76.74		
OLIMPIO GAONA RUEDA	AUX. GRAL. CUADRILLA	C		\$ 3,837.21		\$ 2,558.14	\$ 479.65	\$ 162.79	\$ 76.74		
JOSÉ ANGÉL GARCÍA GONZÁLEZ	AUX. GRAL. CUADRILLA	C		\$ 3,837.21		\$ 2,558.14	\$ 479.65	\$ 162.79	\$ 76.74		
JUAN OROZCO NUÑEZ	AUX. GRAL. CUADRILLA	C		\$ 3,837.21		\$ 2,558.14	\$ 479.65	\$ 162.79	\$ 76.74		
JUAN LÓPEZ SOLORIO	AUX. GRAL. CUADRILLA	C		\$ 3,837.21		\$ 2,558.14	\$ 479.65	\$ 162.79	\$ 76.74		
JUAN MANUEL LÓPEZ HUATO	AUX. GRAL. CUADRILLA	C		\$ 3,837.21		\$ 2,558.14	\$ 479.65	\$ 162.79	\$ 76.74		
PEDRO CHÁVEZ PACHECO	AUX. GRAL. CUADRILLA	C		\$ 3,837.21		\$ 2,558.14	\$ 479.65	\$ 162.79	\$ 76.74		
RAMIRO ROMERO HERRERA	AUX. GRAL. CUADRILLA	C		\$ 3,837.21		\$ 2,558.14	\$ 479.65	\$ 162.79	\$ 76.74		
YAHIR GONZÁLEZ JIMENEZ	AUX. GRAL. CUADRILLA	C		\$ 3,837.21		\$ 2,558.14	\$ 479.65	\$ 162.79	\$ 76.74		
VICTORIANA RIVERA RIVERA	EN BAÑOS MERCADO	C		\$ 3,837.21		\$ 2,558.14	\$ 479.65	\$ 162.79	\$ 76.74		
NOE RENTERÍA ÁLVAREZ	INSPECTOR RASTRO	C		\$ 3,837.21		\$ 2,558.14	\$ 479.65	\$ 162.79	\$ 76.74		
JOEL SOLORIO SOSA	VEEDOR RASTRO	C		\$ 3,277.21		\$ 2,184.81	\$ 409.65	\$ 222.79	\$ 65.54		
ANICETO PINEDA REYES	INTENDENTE VÍA PÚBLICA	C		\$ 3,277.21		\$ 2,184.81	\$ 409.65	\$ 222.79	\$ 65.54		
GUSTAVO HERNÁNDEZ SOSA	MENSAIERO	C		\$ 2,743.02		\$ 1,828.68	\$ 342.88	\$ 256.98	\$ 54.86		
MARCEDALIA MACIEL REYES	AYUNDANTE GRAL.	C		\$ 2,743.02		\$ 1,828.68	\$ 342.88	\$ 256.98	\$ 54.86		
LIMBER ORTÍZ PORTILLO	AYUNDANTE GRAL.	C		\$ 2,743.02		\$ 1,828.68	\$ 342.88	\$ 256.98	\$ 54.86		
JULIAN PANIAGUA MENERA	INSPECCION CARNES	C		\$ 2,743.02		\$ 1,828.68	\$ 342.88	\$ 256.98	\$ 54.86		
FLORENTINO PINEDA REYES	PANTEON MPAL	C		\$ 2,743.02		\$ 1,828.68	\$ 342.88	\$ 256.98	\$ 54.86		
JULIAN ROJAS BAUTISTA	PANTEON MPAL	C		\$ 2,743.02		\$ 1,828.68	\$ 342.88	\$ 256.98	\$ 54.86		
JUAN GARCÍA SOSA	EN CORRALON	C		\$ 2,743.02		\$ 1,828.68	\$ 342.88	\$ 256.98	\$ 54.86		
C. HUGO SOSA AYALA	INTENDENTE VÍA PÚBLICA	C		\$ 2,743.02		\$ 1,828.68	\$ 342.88	\$ 256.98	\$ 54.86		
JUAN CHÁVEZ SOLORIO	INTENDENTE VÍA PÚBLICA	C		\$ 2,743.02		\$ 1,828.68	\$ 342.88	\$ 256.98	\$ 54.86		
AVELINO VEGA CHÁVEZ	EN ANTENA	C		\$ 2,529.12		\$ 1,686.08	\$ 316.14	\$ 270.88	\$ 50.58		
GABRIEL FIGUEROA DOVAL	AUX. REDE BASURA -C-	C		\$ 2,315.44		\$ 1,543.63	\$ 289.43	\$ 284.56	\$ 46.31		
VICTORIA SOLORIO OROZCO	CORREO	C		\$ 2,208.60		\$ 1,472.40	\$ 276.08	\$ 291.40	\$ 44.17		
CIRENIO PEÑALOZA MONTAÑO	VELADOR PRIM CHURUMUCO	C		\$ 2,208.60		\$ 1,472.40	\$ 276.08	\$ 291.40	\$ 44.17		
LETICIA MENERÁ VARGAS	INTENDENTE OFICINAS	C		\$ 2,208.60		\$ 1,472.40	\$ 276.08	\$ 291.40	\$ 44.17		
IMELDA MARTÍNEZ SOLORIO	INTENDENTE VÍA PÚBLICA	C		\$ 2,208.60		\$ 1,472.40	\$ 276.08	\$ 291.40	\$ 44.17		
MA. DE JESUS HERNÁNDEZ CARLOS	AUXILIAR OPERATIVO	C		\$ 1,674.21		\$ 1,116.14	\$ 209.28	\$ 325.79	\$ 33.48		
JOSÉ ANTONIO SOSA SOSA	INTENDENTE RASTRO	C		\$ 1,674.21		\$ 1,116.14	\$ 209.28	\$ 325.79	\$ 33.48		
ALBERTO CHÁVEZ HERNÁNDEZ	VELADOR CECYTE	C		\$ 1,674.21		\$ 1,116.14	\$ 209.28	\$ 325.79	\$ 33.48		
MARÍA GUADALUPE ACOSTA ROMERO	INTENDENTE OFICINAS	C		\$ 1,674.21		\$ 1,116.14	\$ 209.28	\$ 325.79	\$ 33.48		
ELVIRA ARIAS ROJAS	INTENDENTE OFICINAS	C		\$ 1,674.21		\$ 1,116.14	\$ 209.28	\$ 325.79	\$ 33.48		
TOTAL HOJA 6 DE 10				\$ 103,175.34	\$ -	\$ 68,783.56	\$ 12,896.92	\$ 8,224.66	\$ 2,063.51	\$ -	\$ -

NOMBRE DEL MUNICIPIO: CHURUMUCO, MICHOACAN											
UNIDAD RESPONSABLE: OFICIALIA MAYOR											
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2019											
NOMBRE DEL EMPLEADO	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	2% S/N	I. S. R.	CUOTA SINDICAL
IRAIS ZARAGOZA CARLOS	INTENDENTE VÍA PÚBLICA			\$ 1,674.21		\$ 1,116.14	\$ 209.28	\$ 325.79	\$ 33.48		
PEDRO PARRA SOSA	INTENDENTE VÍA PÚBLICA			\$ 1,674.21		\$ 1,116.14	\$ 209.28	\$ 325.79	\$ 33.48		
ANTONIO ARROYO ARIAS	VEL. DEPOR. CHURUMUCO			\$ 1,460.54		\$ 973.69	\$ 182.57	\$ 339.46	\$ 29.21		
DOLORES NUÑEZ FLORES	INTENDENTE OFICINAS			\$ 1,460.54		\$ 973.69	\$ 182.57	\$ 339.46	\$ 29.21		
GRISELDA VARGAS REYES	INTENDENTE OFICINAS			\$ 1,460.54		\$ 973.69	\$ 182.57	\$ 339.46	\$ 29.21		
MARTHA PATRICIA CHÁVEZ	INTENDENTE OFICINAS			\$ 1,460.54		\$ 973.69	\$ 182.57	\$ 339.46	\$ 29.21		
MA ELENA TORRES REYES	INTENDENTE OFICINAS			\$ 1,460.54		\$ 973.69	\$ 182.57	\$ 339.46	\$ 29.21		
MARIA ELENA MENERA CORZA	INTENDENTE OFICINAS			\$ 1,460.54		\$ 973.69	\$ 182.57	\$ 339.46	\$ 29.21		
MALLUZ CORONA GAONA	INTENDENTE OFICINAS			\$ 1,460.54		\$ 973.69	\$ 182.57	\$ 339.46	\$ 29.21		
MA SOCORRO REYES GAONA	INTENDENTE OFICINAS			\$ 1,460.54		\$ 973.69	\$ 182.57	\$ 339.46	\$ 29.21		
VICTORIA CHÁVEZ DOMÍNGUEZ	INTENDENTE OFICINAS			\$ 1,460.54		\$ 973.69	\$ 182.57	\$ 339.46	\$ 29.21		
YOLANDA SOLORIO TORRES	INTENDENTE OFICINAS			\$ 1,460.54		\$ 973.69	\$ 182.57	\$ 339.46	\$ 29.21		
MARIELA MARTÍNEZ SOLORIO	INTENDENTE ESCUELA			\$ 1,460.54		\$ 973.69	\$ 182.57	\$ 339.46	\$ 29.21		
MA FELIX RUEDA ORTÍZ	INTENDENTE DE ESCUELA			\$ 1,460.54		\$ 973.69	\$ 182.57	\$ 339.46	\$ 29.21		
JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ BENITO	VELADOR CECYTE			\$ 1,300.28		\$ 866.85	\$ 162.54	\$ 349.72	\$ 26.01		
TOTAL HOJA				\$ 22,175.18	\$ -	\$ 14,783.45	\$ 2,771.90	\$ 5,074.82	\$ 443.50	\$ -	\$ -

NOMBRE DEL MUNICIPIO: CHURUMUCO, MICHOACAN											
UNIDAD RESPONSABLE: OFICIALIA MAYOR											
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2019											
NOMBRE DEL EMPLEADO	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	2% S/N	I. S. R.	CUOTA SINDICAL
PABLO NUÑEZ SOLORIO	VELADOR MERCADO	C		\$ 1,140.03		\$ 760.02	\$ 142.50	\$ 359.97	\$ 22.80		
JUAN ROMERO VARGAS	VELADOR MERCADO	C		\$ 1,140.03		\$ 760.02	\$ 142.50	\$ 359.97	\$ 22.80		
ALBINO MENERA MATEO	VEL. SEC. RICARDO FLORES M	C		\$ 1,140.03		\$ 760.02	\$ 142.50	\$ 359.97	\$ 22.80		
CESAR URIEL GARCIA SANCHEZ	JARDIN DE NIÑOS NARCISO	C		\$ 819.51		\$ 546.34	\$ 102.44	\$ 653.66	\$ 16.39		
OTILIA CORONA SOLORIO	INTENDENTE OFICINAS	C		\$ 1,460.54		\$ 973.69	\$ 182.57	\$ 339.46	\$ 29.21		
ALDA SOLORIO FRUTOS	INTENDENTE DE ESCUELA	C		\$ 1,140.03		\$ 760.02	\$ 142.50	\$ 359.97	\$ 22.80		
BRISA GUADALUPE PARRA MENERÁ	INTENDENTE DE ESCUELA	C		\$ 1,140.03		\$ 760.02	\$ 142.50	\$ 359.97	\$ 22.80		
ESPERANZA BASURTO HUATO	INTENDENTE DE ESCUELA	C		\$ 1,140.03		\$ 760.02	\$ 142.50	\$ 359.97	\$ 22.80		
GLORIA HUATO SANDOVAL	INTENDENTE DE ESCUELA	C		\$ 1,140.03		\$ 760.02	\$ 142.50	\$ 359.97	\$ 22.80		
GUDELIA NUÑEZ LOZANO	INTENDENTE DE ESCUELA	C		\$ 1,460.54		\$ 973.69	\$ 182.57	\$ 339.46	\$ 29.21		
JUAN CAMACHO PORTILLO	INTENDENTE DE ESCUELA	C		\$ 1,140.03		\$ 760.02	\$ 142.50	\$ 359.97	\$ 22.80		
MA JESUS SOSA ROJAS	INTENDENTE DE ESCUELA	C		\$ 1,140.03		\$ 760.02	\$ 142.50	\$ 359.97	\$ 22.80		
MAURICIA FLORES VILLALOBOS	INTENDENTE DE ESCUELA	C		\$ 1,140.03		\$ 760.02	\$ 142.50	\$ 359.97	\$ 22.80		
RITA ALEJANDRA COLLADO NUÑEZ	INTENDENTE DE ESCUELA	C		\$ 1,140.03		\$ 760.02	\$ 142.50	\$ 359.97	\$ 22.80		
ROSA SANCHEZ VILLANUEVA	INTENDENTE DE ESCUELA 091	C		\$ 1,140.03		\$ 760.02	\$ 142.50	\$ 359.97	\$ 22.80		
MA ANGELICA SIERRA MELCHOR	INTEND. CENTRO DE SALUD	C		\$ 1,140.03		\$ 760.02	\$ 142.50	\$ 359.97	\$ 22.80		
TOTAL HOJA 1 DE 10				\$ 18,560.98	\$ -	\$ 12,373.99	\$ 2,320.12	\$ 6,012.19	\$ 371.22	\$ -	\$ -

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

NOMBRE DEL MUNICIPIO: CHURUMUCO, MICHOACAN		EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2019									
UNIDAD RESPONSABLE: OFICIALIA MAYOR											
NOMBRE DEL EMPLEADO	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	2% S/N	I. S. R.	CUOTA SINDICAL
MARÍA CARMEN PERÉZ DUARTE	INTEND. CENTRO DE SALUD	C		\$ 1,140.03		\$ 760.02	\$ 142.50	\$ 359.97	\$ 22.80		
JUAN LUIS DOVAL ARROYO	INTENDENTE VÍA PÚBLICA	C		\$ 1,140.03		\$ 760.02	\$ 142.50	\$ 359.97	\$ 22.80		
MARGARITO SOLORIO ACOSTA	INTENDENTE VÍA PÚBLICA	C		\$ 1,140.03		\$ 760.02	\$ 142.50	\$ 359.97	\$ 22.80		
ADRIANA LOPÉZ ORTÍZ	INTENDENTE VÍA PÚBLICA	C		\$ 1,140.03		\$ 760.02	\$ 142.50	\$ 359.97	\$ 22.80		
AIDA NÚÑEZ NÚÑEZ	INTENDENTE VÍA PÚBLICA	C		\$ 1,140.03		\$ 760.02	\$ 142.50	\$ 359.97	\$ 22.80		
ALMA DELIA HERRERA RIVERA	INTENDENTE VÍA PÚBLICA	C		\$ 1,140.03		\$ 760.02	\$ 142.50	\$ 359.97	\$ 22.80		
ANTONIA VEGA CORONA	INTENDENTE VÍA PÚBLICA	C		\$ 1,140.03		\$ 760.02	\$ 142.50	\$ 359.97	\$ 22.80		
BASILIA FLORES CAMACHO	INTENDENTE VÍA PÚBLICA	C		\$ 1,140.03		\$ 760.02	\$ 142.50	\$ 359.97	\$ 22.80		
BLANCA ESTELA SOLORIO ALVARADO	INTENDENTE VÍA PÚBLICA	C		\$ 1,140.03		\$ 760.02	\$ 142.50	\$ 359.97	\$ 22.80		
BLANCA NUBIA SOLORIO SOLORIO	INTENDENTE VÍA PÚBLICA	C		\$ 1,140.03		\$ 760.02	\$ 142.50	\$ 359.97	\$ 22.80		
CELIA GONZÁLEZ BASURTO	INTENDENTE VÍA PÚBLICA	C		\$ 1,140.03		\$ 760.02	\$ 142.50	\$ 359.97	\$ 22.80		
CELSA SOLORIO SOLORIO	INTENDENTE VÍA PÚBLICA	C		\$ 1,140.03		\$ 760.02	\$ 142.50	\$ 359.97	\$ 22.80		
CLEMENTINA MORALES MARTÍNEZ	INTENDENTE VÍA PÚBLICA	C		\$ 1,140.03		\$ 760.02	\$ 142.50	\$ 359.97	\$ 22.80		
CRISTOBAL COLLADO SOSA	INTENDENTE VÍA PÚBLICA	C		\$ 1,140.03		\$ 760.02	\$ 142.50	\$ 359.97	\$ 22.80		
DOMINGA PEÑALOZA RAMÍREZ	INTENDENTE VÍA PÚBLICA	C		\$ 1,140.03		\$ 760.02	\$ 142.50	\$ 359.97	\$ 22.80		
EMMA DUARTE PINEDA	INTENDENTE VÍA PÚBLICA	C		\$ 1,140.03		\$ 760.02	\$ 142.50	\$ 359.97	\$ 22.80		
VICTORINO ROJAS ROJAS	INTENDENTE VÍA PÚBLICA	C		\$ 1,140.03		\$ 760.02	\$ 142.50	\$ 359.97	\$ 22.80		
FRANCISCA GONZÁLEZ VILLANUEVA	INTENDENTE VÍA PÚBLICA	C		\$ 1,140.03		\$ 760.02	\$ 142.50	\$ 359.97	\$ 22.80		
FORTUNATO ZARCO REYES	INTENDENTE VÍA PÚBLICA	C		\$ 1,140.03		\$ 760.02	\$ 142.50	\$ 359.97	\$ 22.80		
GLORIA MARTÍNEZ SALGADO	INTENDENTE VÍA PÚBLICA	C		\$ 1,140.03		\$ 760.02	\$ 142.50	\$ 359.97	\$ 22.80		
GLORIBELLA SIERRA LOZANO	INTENDENTE VÍA PÚBLICA	C		\$ 1,140.03		\$ 760.02	\$ 142.50	\$ 359.97	\$ 22.80		
GRISelda ARROYO SANDOVAL	INTENDENTE VÍA PÚBLICA	C		\$ 1,140.03		\$ 760.02	\$ 142.50	\$ 359.97	\$ 22.80		
HILARIA MENERÁ REYES	INTENDENTE VÍA PÚBLICA	C		\$ 1,140.03		\$ 760.02	\$ 142.50	\$ 359.97	\$ 22.80		
IDALIA REYES GARIBAY	INTENDENTE VÍA PÚBLICA	C		\$ 1,140.03		\$ 760.02	\$ 142.50	\$ 359.97	\$ 22.80		
IDOLINA NÚÑEZ MOLINA	INTENDENTE VÍA PÚBLICA	C		\$ 1,140.03		\$ 760.02	\$ 142.50	\$ 359.97	\$ 22.80		
IGNACIO PEÑALOZA PEÑALOZA	INTENDENTE VÍA PÚBLICA	C		\$ 1,140.03		\$ 760.02	\$ 142.50	\$ 359.97	\$ 22.80		
INFRA HERRERA SOLORIO	INTENDENTE VÍA PÚBLICA	C		\$ 1,140.03		\$ 760.02	\$ 142.50	\$ 359.97	\$ 22.80		
JOAQUINA ROJAS ACEVEDO	INTENDENTE VÍA PÚBLICA	C		\$ 1,140.03		\$ 760.02	\$ 142.50	\$ 359.97	\$ 22.80		
JUANA GUZMAN DOVAL	INTENDENTE VÍA PÚBLICA	C		\$ 1,140.03		\$ 760.02	\$ 142.50	\$ 359.97	\$ 22.80		
JUANA SIERRA AVIANEDA	INTENDENTE VÍA PÚBLICA	C		\$ 1,140.03		\$ 760.02	\$ 142.50	\$ 359.97	\$ 22.80		
JULIA DOVAL MARTÍNEZ	INTENDENTE VÍA PÚBLICA	C		\$ 1,140.03		\$ 760.02	\$ 142.50	\$ 359.97	\$ 22.80		
JULIA SIERRA AVIANEDA	INTENDENTE VÍA PÚBLICA	C		\$ 1,140.03		\$ 760.02	\$ 142.50	\$ 359.97	\$ 22.80		
LETICIA MENERÁ HERNÁNDEZ	INTENDENTE VÍA PÚBLICA	C		\$ 1,140.03		\$ 760.02	\$ 142.50	\$ 359.97	\$ 22.80		
LUCIA ARROYO SANDOVAL	INTENDENTE VÍA PÚBLICA	C		\$ 1,140.03		\$ 760.02	\$ 142.50	\$ 359.97	\$ 22.80		
LUGARDA REYES MENERÁ	INTENDENTE VÍA PÚBLICA	C		\$ 1,140.03		\$ 760.02	\$ 142.50	\$ 359.97	\$ 22.80		
MA DE JESÚS ROJAS BAUTISTA	INTENDENTE VÍA PÚBLICA	C		\$ 1,140.03		\$ 760.02	\$ 142.50	\$ 359.97	\$ 22.80		
MA DOLORES GONZÁLEZ NÚÑEZ	INTENDENTE VÍA PÚBLICA	C		\$ 1,140.03		\$ 760.02	\$ 142.50	\$ 359.97	\$ 22.80		
MA DOLORES GARCÍA RIVERA	INTENDENTE VÍA PÚBLICA	C		\$ 1,140.03		\$ 760.02	\$ 142.50	\$ 359.97	\$ 22.80		
MA ESTHELA HUATO PEÑALOZA	INTENDENTE VÍA PÚBLICA	C		\$ 1,140.03		\$ 760.02	\$ 142.50	\$ 359.97	\$ 22.80		
MA GUADALUPE ARROYO SOSA	INTENDENTE VÍA PÚBLICA	C		\$ 1,460.54		\$ 973.69	\$ 182.57	\$ 339.46	\$ 29.21		
MA INES PEÑALOZA CRUZ	INTENDENTE VÍA PÚBLICA	C		\$ 1,140.03		\$ 760.02	\$ 142.50	\$ 359.97	\$ 22.80		
MA JESÚS GARCÍA MEDINA	INTENDENTE VÍA PÚBLICA	C		\$ 1,140.03		\$ 760.02	\$ 142.50	\$ 359.97	\$ 22.80		
MARCELINA SANTOS SOLORIO	INTENDENTE VÍA PÚBLICA	C		\$ 1,140.03		\$ 760.02	\$ 142.50	\$ 359.97	\$ 22.80		
MARGARITA SOSA MENERÁ	INTENDENTE VÍA PÚBLICA	C		\$ 1,140.03		\$ 760.02	\$ 142.50	\$ 359.97	\$ 22.80		
MARÍA ALBA PARRA SOSA	INTENDENTE VÍA PÚBLICA	C		\$ 1,140.03		\$ 760.02	\$ 142.50	\$ 359.97	\$ 22.80		
MARÍA ISABEL LOPÉZ HUATO	INTENDENTE VÍA PÚBLICA	C		\$ 1,140.03		\$ 760.02	\$ 142.50	\$ 359.97	\$ 22.80		
MARÍA LOURDES VARGAS REYES	INTENDENTE VÍA PÚBLICA	C		\$ 1,140.03		\$ 760.02	\$ 142.50	\$ 359.97	\$ 22.80		
MARÍA SUSANA HERRERA ALVAREZ	INTENDENTE VÍA PÚBLICA	C		\$ 1,140.03		\$ 760.02	\$ 142.50	\$ 359.97	\$ 22.80		
MARICELA SIERRA MELCHOR	INTENDENTE VÍA PÚBLICA	C		\$ 1,140.03		\$ 760.02	\$ 142.50	\$ 359.97	\$ 22.80		
MARLYN PARRA ROJAS	INTENDENTE VÍA PÚBLICA	C		\$ 1,140.03		\$ 760.02	\$ 142.50	\$ 359.97	\$ 22.80		
PABLO CORNEJO BANDERAS	INTENDENTE VÍA PÚBLICA	C		\$ 1,140.03		\$ 760.02	\$ 142.50	\$ 359.97	\$ 22.80		
PETRA MELCHOR AVIANEDA	INTENDENTE VÍA PÚBLICA	C		\$ 1,140.03		\$ 760.02	\$ 142.50	\$ 359.97	\$ 22.80		
RAQUEL MARTÍNEZ CARLOS	INTENDENTE VÍA PÚBLICA	C		\$ 1,140.03		\$ 760.02	\$ 142.50	\$ 359.97	\$ 22.80		
RUBEN SOLORIO HERNÁNDEZ	INTENDENTE VÍA PÚBLICA	C		\$ 1,140.03		\$ 760.02	\$ 142.50	\$ 359.97	\$ 22.80		
SARA NÚÑEZ NÚÑEZ	INTENDENTE VÍA PÚBLICA	C		\$ 1,140.03		\$ 760.02	\$ 142.50	\$ 359.97	\$ 22.80		
SOCORRO MURILLO VILICAÑA	INTENDENTE VÍA PÚBLICA	C		\$ 1,140.03		\$ 760.02	\$ 142.50	\$ 359.97	\$ 22.80		
VERONICA LOPÉZ FLORES	INTENDENTE VÍA PÚBLICA	C		\$ 1,140.03		\$ 760.02	\$ 142.50	\$ 359.97	\$ 22.80		
YANELI GARCÍA RIVERA	INTENDENTE VÍA PÚBLICA	C		\$ 1,140.03		\$ 760.02	\$ 142.50	\$ 359.97	\$ 22.80		
DAYRA MERLENI PINEDA MEDINA	INTENDENTE VÍA PÚBLICA	C		\$ 1,140.03		\$ 760.02	\$ 142.50	\$ 359.97	\$ 22.80		
FABIOLA CAMACHO CHÁVEZ	INTENDENTE VÍA PÚBLICA	C		\$ 605.84		\$ 403.89	\$ 75.73	\$ 394.16	\$ 12.12		
				TOTAL HOJA 1 DE 10	\$ 68,188.12	\$ -	\$ 45,458.75	\$ 8,523.51	\$ 21,611.88	\$ 1,363.76	\$ -
				TOTAL HOJA 1 DE 10	\$ 298,144.56	\$ -	\$ 198,763.04	\$ 37,268.07	\$ 40,923.55	\$ 5,962.89	\$ 4,695.14
				TOTAL HOJA 1 DE 10	\$ 3,577,734.72	\$ -	\$ 198,763.04	\$ 37,268.07	\$ 491,082.60	\$ 71,554.69	\$ 56,341.68

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

NOMBRE DEL MUNICIPIO: CHURUMUCO, MICHOACAN			EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2019								
UNIDAD RESPONSABLE: OFICIAIA MAYOR/ ALUMBRADO PUBLICO											
NOMBRE DEL EMPLEADO	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	2% S/N	I. S. R.	CUOTA SINDICAL
ESTEBAN RAMÓN FLORES ARROYO	ELECTRICISTA CHURUMUCO	C		\$ 6,125.98		\$ 4,083.99	\$ 765.75	\$ -	\$ 122.52	\$ 125.98	
JUAN MANUEL ROMERO HERRERA	AUX. GRAL. ELECTRICISTA	C		\$ 3,837.21		\$ 2,558.14	\$ 479.65	\$ 162.79	\$ 76.74	\$ -	
TOTAL				\$ 9,963.19	\$ -	\$ 6,642.13	\$ 1,245.40	\$ 162.79	\$ 199.26	\$ 125.98	\$ -
TOTAL ANUAL				\$ 119,558.28	\$ -	\$ 6,642.13	\$ 1,245.40	\$ 1,953.48	\$ 2,391.17	\$ -	\$ -

NOMBRE DEL MUNICIPIO: CHURUMUCO, MICHOACAN			EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2019								
UNIDAD RESPONSABLE: OFICIAIA MAYOR/LIMPIA Y RECOLECCION DE RESIDUOS											
NOMBRE DEL EMPLEADO	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	2% S/N	I. S. R.	CUOTA SINDICAL
JOSÉ VEGA CORONA	CHOFER CAMION BASURA	C		\$ 3,837.21		\$ 2,558.14	\$ 479.65	\$ 162.79	\$ 76.74	\$ -	
JOSUÉ ROJAS VEGA	RECOLECTOR BASURA	C		\$ 3,837.21		\$ 2,558.14	\$ 479.65	\$ 162.79	\$ 76.74	\$ -	
WENCESLAO SOSA ALVAREZ	RECOLECTOR BASURA	C		\$ 3,837.21		\$ 2,558.14	\$ 479.65	\$ 162.79	\$ 76.74	\$ -	
CONCEPCION MEDINA SANCHEZ	AUXILIAR RECOLECTOR	C		\$ 2,743.02		\$ 1,828.68	\$ 342.88	\$ 256.98	\$ 54.86	\$ -	
VICENTE PINEDA CHÁVEZ	AUXILIAR RECOLECTOR	C		\$ 2,743.02		\$ 1,828.68	\$ 342.88	\$ 256.98	\$ 54.86	\$ -	
CASIMIRO FLORES ARROYO	AUXILIAR RECOLECTOR	C		\$ 2,743.02		\$ 1,828.68	\$ 342.88	\$ 256.98	\$ 54.86	\$ -	
HUBER RIVERA GARCÍA	ENCARGADO DE BASURERO	C		\$ 2,743.02		\$ 1,828.68	\$ 342.88	\$ 256.98	\$ 54.86	\$ -	
JUAN BERNARDO GARCÍA PEÑALOZA	AUXILIAR ENCARGADO BASURERO	C		\$ 1,674.21		\$ 1,116.14	\$ 209.28	\$ 325.79	\$ 33.48	\$ -	
TOTAL HOJA 4 DE 10				\$ 24,157.92	\$ -	\$ 16,105.28	\$ 3,019.74	\$ 1,842.08	\$ 483.16	\$ -	\$ -

NOMBRE DEL MUNICIPIO: CHURUMUCO, MICHOACAN			EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2019								
UNIDAD RESPONSABLE: OFICIAIA MAYOR/LIMPIA Y RECOLECCION DE RESIDUOS											
NOMBRE DEL EMPLEADO	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	2% S/N	I. S. R.	CUOTA SINDICAL
C. ADELINA TAPIA MEDINA	BARRENDERO			\$ 1,100.10		\$ 1,100.10	\$ 137.51		\$ 22.00		
C. ADRIANA LOPEZ ORTIZ	BARRENDERO			\$ 1,100.10		\$ 1,100.10	\$ 137.51		\$ 22.00		
C. AIDA NUÑEZ NUÑEZ	BARRENDERO			\$ 1,100.10		\$ 1,100.10	\$ 137.51		\$ 22.00		
C. ALMA DELIA HERRERA RIVERA	BARRENDERO			\$ 1,100.10		\$ 1,100.10	\$ 137.51		\$ 22.00		
C. ANGELITIA MEDINA ESPINO	BARRENDERO			\$ 1,100.10		\$ 1,100.10	\$ 137.51		\$ 22.00		
C. ANTONIA VEGA CORONA	BARRENDERO			\$ 1,100.10		\$ 1,100.10	\$ 137.51		\$ 22.00		
C. AUDIAS SOSA CASTRO	BARRENDERO			\$ 1,100.10		\$ 1,100.10	\$ 137.51		\$ 22.00		
C. AUSTREBERTO SOLORIO GALVAN	BARRENDERO			\$ 1,100.10		\$ 1,100.10	\$ 137.51		\$ 22.00		
C. BACILIA FLORES CAMACHO	BARRENDERO			\$ 1,100.10		\$ 1,100.10	\$ 137.51		\$ 22.00		
C. BLANCA NUVIA SOLORIO SOLORIO	BARRENDERO			\$ 1,100.10		\$ 1,100.10	\$ 137.51		\$ 22.00		
C. CECILIA HERRERA AVILA	BARRENDERO			\$ 1,100.10		\$ 1,100.10	\$ 137.51		\$ 22.00		
C. CELIA GONZALEZ BASURTO	BARRENDERO			\$ 1,100.10		\$ 1,100.10	\$ 137.51		\$ 22.00		
C. CELSA SOLORIO SOLORIO	BARRENDERO			\$ 1,100.10		\$ 1,100.10	\$ 137.51		\$ 22.00		
C. CITLALLI MORENO ARROYO	BARRENDERO			\$ 1,100.10		\$ 1,100.10	\$ 137.51		\$ 22.00		
C. CLEMANTINA MORALES MARTINEZ	BARRENDERO			\$ 1,100.10		\$ 1,100.10	\$ 137.51		\$ 22.00		
C. CRISTOBAL COLLADO SOSA	BARRENDERO			\$ 1,100.10		\$ 1,100.10	\$ 137.51		\$ 22.00		
C. DALIA SOSA INFANTE	BARRENDERO			\$ 1,100.10		\$ 1,100.10	\$ 137.51		\$ 22.00		
C. DIEGO TAPIA	BARRENDERO			\$ 1,100.10		\$ 1,100.10	\$ 137.51		\$ 22.00		
C. DOMINGA PEÑALOZA RAMIREZ	BARRENDERO			\$ 1,100.10		\$ 1,100.10	\$ 137.51		\$ 22.00		
C. ERIKA TAPIA REYES	BARRENDERO			\$ 1,100.10		\$ 1,100.10	\$ 137.51		\$ 22.00		
C. ESPERANZA ROJAS SOLORIO	BARRENDERO			\$ 1,100.10		\$ 1,100.10	\$ 137.51		\$ 22.00		
C. EUCEBIA CAMACHO SANCHEZ	REGADOR			\$ 1,100.10		\$ 1,100.10	\$ 137.51		\$ 22.00		
C. EUFRACIA COLLADO RAMIREZ	BARRENDERO			\$ 1,100.10		\$ 1,100.10	\$ 137.51		\$ 22.00		
C. FABIOLA BARRERA ZUÑIGA	BARRENDERO			\$ 1,100.10		\$ 1,100.10	\$ 137.51		\$ 22.00		
C. FLORINDA PEÑALOZA MENERA	BARRENDERO			\$ 1,100.10		\$ 1,100.10	\$ 137.51		\$ 22.00		
C. FRANCISCA GONZALEZ VILLANUEVA	BARRENDERO			\$ 1,100.10		\$ 1,100.10	\$ 137.51		\$ 22.00		
C. GLORIA HUATO SANDOVAL	BARRENDERO			\$ 1,100.10		\$ 1,100.10	\$ 137.51		\$ 22.00		
C. GLORIBELLA SIERRA LOZANO	BARRENDERO			\$ 1,100.10		\$ 1,100.10	\$ 137.51		\$ 22.00		
C. EMA DUARTE PINEDA	BARRENDERO			\$ 1,100.10		\$ 1,100.10	\$ 137.51		\$ 22.00		
TOTAL				\$ 31,902.90	\$ -	\$ 31,902.90	\$ 3,987.86	\$ -	\$ 638.06	\$ -	\$ -

NOMBRE DEL MUNICIPIO: CHURUMUCO, MICHOACAN			EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2019								
UNIDAD RESPONSABLE: OFICIAIA MAYOR/LIMPIA Y RECOLECCION DE RESIDUOS											
NOMBRE DEL EMPLEADO	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	2% S/N	I. S. R.	CUOTA SINDICAL
C. HILARIA MENERA REYES	BARRENDERO			\$ 1,100.10		\$ 1,100.10	\$ 137.51		\$ 22.00		
C. IDALIA REYES GARIABAY	BARRENDERO			\$ 1,100.10		\$ 1,100.10	\$ 137.51		\$ 22.00		
C. IDOLINA NUÑEZ MOLINA	BARRENDERO			\$ 1,100.10		\$ 1,100.10	\$ 137.51		\$ 22.00		
C. IGNACIO PEÑALOZA PEÑALOZA	BARRENDERO			\$ 1,100.10		\$ 1,100.10	\$ 137.51		\$ 22.00		
C. INFRA HERRERA SOLORIO	REGADOR			\$ 1,100.10		\$ 1,100.10	\$ 137.51		\$ 22.00		
C. JOSE BARAJAS MARTINEZ	REGADOR			\$ 1,100.10		\$ 1,100.10	\$ 137.51		\$ 22.00		
C. JOAQUINA ROJAS ACEVEDO	BARRENDERO			\$ 1,100.10		\$ 1,100.10	\$ 137.51		\$ 22.00		
C. JOSEFA TAPIA SOLORIO	BARRENDERO			\$ 1,100.10		\$ 1,100.10	\$ 137.51		\$ 22.00		
C. JUANA GUZMAN DOVAL	BARRENDERO			\$ 1,100.10		\$ 1,100.10	\$ 137.51		\$ 22.00		
C. JULIA DOVAL MARTINEZ	BARRENDERO			\$ 1,100.10		\$ 1,100.10	\$ 137.51		\$ 22.00		
C. JULIA SIERRA AVELLANEDA	BARRENDERO			\$ 1,100.10		\$ 1,100.10	\$ 137.51		\$ 22.00		
C. KARINA ACEVEDO SOSA	BARRENDERO			\$ 1,100.10		\$ 1,100.10	\$ 137.51		\$ 22.00		
C. LEONARDA MALDONADO ZARCO	BARRENDERO			\$ 1,100.10		\$ 1,100.10	\$ 137.51		\$ 22.00		
C. LETICIA MENERA HERNANDEZ	BARRENDERO			\$ 1,100.10		\$ 1,100.10	\$ 137.51		\$ 22.00		
C. LIBERTAD HUATO BAEZ	BARRENDERO			\$ 1,100.10		\$ 1,100.10	\$ 137.51		\$ 22.00		
C. LUGARDA REYES MENERA	BARRENDERO			\$ 1,100.10		\$ 1,100.10	\$ 137.51		\$ 22.00		
C. TERESA SIERRA MELCHOR	BARRENDERO			\$ 1,100.10		\$ 1,100.10	\$ 137.51		\$ 22.00		
C. MAJESUS ROJAS BAUTISTA	BARRENDERO			\$ 1,100.10		\$ 1,100.10	\$ 137.51		\$ 22.00		
C. MA. CANDELARIA HUATO SANDOVAL	BARRENDERO			\$ 1,100.10		\$ 1,100.10	\$ 137.51		\$ 22.00		
C. MA. DE JESUS SOSA ROJAS	BARRENDERO			\$ 1,100.10		\$ 1,100.10	\$ 137.51		\$ 22.00		
C. MA. DOLORES GONZALES NUÑEZ	BARRENDERO			\$ 1,100.10		\$ 1,100.10	\$ 137.51		\$ 22.00		
C. MA. INES HUATO MENERA	BARRENDERO			\$ 1,100.10		\$ 1,100.10	\$ 137.51		\$ 22.00		
C. MA. INES PEÑALOZA CRUZ	BARRENDERO			\$ 1,100.10		\$ 1,100.10	\$ 137.51		\$ 22.00		
C. ESTELA HUATO PEÑALOZA	BARRENDERO			\$ 1,100.10		\$ 1,100.10	\$ 137.51		\$ 22.00		
C. MARCELINA SANTOS SOLORIO	BARRENDERO			\$ 1,100.10		\$ 1,100.10	\$ 137.51		\$ 22.00		
C. MARGARITO SOLORIO	BARRENDERO			\$ 1,100.10		\$ 1,100.10	\$ 137.51		\$ 22.00		
C. MARIA DE JESUS GARCIA MEDINA	BARRENDERO			\$ 1,100.10		\$ 1,100.10	\$ 137.51		\$ 22.00		
C. MARIA DE LOURDES VARGAS REYES	BARRENDERO			\$ 1,100.10		\$ 1,100.10	\$ 137.51		\$ 22.00		
TOTAL				\$ 30,802.80	\$ -	\$ 30,802.80	\$ 3,850.35	\$ -	\$ 616.06	\$ -	\$ -

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

NOMBRE DEL MUNICIPIO: CHURUMUCO, MICHOACAN											
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2019											
UNIDAD RESPONSABLE: OFICIALIA MAYOR/LIMPIA Y RECOLECCION DE RESIDUOS											
NOMBRE DEL EMPLEADO	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	SUELDO BASE	COMPENSACION	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	2% S/N	I. S. R.	CUOTA SINDICAL
C. MARIA SANDOVAL ARROYO	BARRENDERO			\$ 1,100.10		\$ 1,100.10	\$ 137.51		\$ 22.00		
C. MARICELA SIERRA MELCHOR	BARRENDERO			\$ 1,100.10		\$ 1,100.10	\$ 137.51		\$ 22.00		
C. MARLIN PARRA ROJAS	BARRENDERO			\$ 1,100.10		\$ 1,100.10	\$ 137.51		\$ 22.00		
C. MAURICIA FLORES VILLALOBOS	BARRENDERO			\$ 1,100.10		\$ 1,100.10	\$ 137.51		\$ 22.00		
C. MIRIAM YUNUET ROJAS REYES	BARRENDERO			\$ 1,100.10		\$ 1,100.10	\$ 137.51		\$ 22.00		
C. OLGA RAMIREZ LOZANO	BARRENDERO			\$ 1,100.10		\$ 1,100.10	\$ 137.51		\$ 22.00		
C. OTILIA CORONA SOLORIO	BARRENDERO			\$ 1,100.10		\$ 1,100.10	\$ 137.51		\$ 22.00		
C. PABLO CORNEJO BANDERAS	BARRENDERO			\$ 1,100.10		\$ 1,100.10	\$ 137.51		\$ 22.00		
C. PETRA LOZANO CARDENAS	BARRENDERO			\$ 1,100.10		\$ 1,100.10	\$ 137.51		\$ 22.00		
C. PETRA MELCHOR AVILLANEDA	BARRENDERO			\$ 1,100.10		\$ 1,100.10	\$ 137.51		\$ 22.00		
C. ROSA SANCHEZ VILLANUEVA	BARRENDERO			\$ 1,100.10		\$ 1,100.10	\$ 137.51		\$ 22.00		
C. RITA ALEJANDRA COLLADO NUÑEZ	BARRENDERO			\$ 1,100.10		\$ 1,100.10	\$ 137.51		\$ 22.00		
C. SARA NUÑEZ NUÑEZ	BARRENDERO			\$ 1,100.10		\$ 1,100.10	\$ 137.51		\$ 22.00		
C. SEVERIANA MENERA MARTINEZ	BARRENDERO			\$ 1,100.10		\$ 1,100.10	\$ 137.51		\$ 22.00		
C. SOCORRO MURILLO VILLICANA	BARRENDERO			\$ 1,100.10		\$ 1,100.10	\$ 137.51		\$ 22.00		
TOTAL				\$ 16,501.50	\$ -	\$ 16,501.50	\$ 2,062.69	\$ -	\$ 330.03	\$ -	\$ -
TOTAL MENSUAL				\$ 1,033,652.12	\$ -	\$ 95,312.48	\$ 12,920.64	\$ 1,842.08	\$ 2,067.30	\$ -	\$ -
TOTAL ANUAL				\$ 1,240,381.44	\$ -	\$ 95,312.48	\$ 12,920.64	\$ 22,104.96	\$ 24,807.63	\$ -	\$ -

NOMBRE DEL MUNICIPIO: CHURUMUCO, MICHOACAN											
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2019											
UNIDAD RESPONSABLE: OFICIALIA MAYOR/PARQUES Y JARDINES											
NOMBRE DEL EMPLEADO	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	SUELDO BASE	COMPENSACION	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	2% S/N	I. S. R.	CUOTA SINDICAL
RAMIRO ALZATE MALDONADO	AUX. GENERAL JARDINERO	C		\$ 6,125.98		\$ 4,083.99	\$ 765.75	\$ -	\$ 122.52	\$ 125.98	
JORGE RIVERA MARTINEZ	AUX. GENERAL JARDINERO	C		\$ 6,125.98		\$ 4,083.99	\$ 765.75	\$ -	\$ 122.52	\$ 125.98	
ASENCION RIVERA BENITEZ	AUX. GENERAL JARDINERO	C		\$ 4,969.96		\$ 3,313.31	\$ 621.25	\$ 30.04	\$ 99.40	\$ -	
ENRIQUE MORALES RAYA	AUX. GENERAL JARDINERO	C		\$ 3,837.21		\$ 2,558.14	\$ 479.65	\$ 162.79	\$ 76.74	\$ -	
EPIFANIO MARTINEZ CARLOS	AUX. GENERAL JARDINERO	C		\$ 3,837.21		\$ 2,558.14	\$ 479.65	\$ 162.79	\$ 76.74	\$ -	
MAURILIO PEÑALOZA DUARTE	AUX. GENERAL JARDINERO	C		\$ 3,837.21		\$ 2,558.14	\$ 479.65	\$ 162.79	\$ 76.74	\$ -	
GONZALO REYES ARROYO	AUX. GENERAL JARDINERO	C		\$ 3,837.21		\$ 2,558.14	\$ 479.65	\$ 162.79	\$ 76.74	\$ -	
LEONARDO LOZANO RENTERIA	AUX. GENERAL JARDINERO	C		\$ 3,837.21		\$ 2,558.14	\$ 479.65	\$ 162.79	\$ 76.74	\$ -	
MERARDO CARDENAS GUZMAN	AUX. GENERAL JARDINERO	C		\$ 3,837.21		\$ 2,558.14	\$ 479.65	\$ 162.79	\$ 76.74	\$ -	
PEDRO MEDINA SOLORIO	AUX. GENERAL JARDINERO	C		\$ 3,837.21		\$ 2,558.14	\$ 479.65	\$ 162.79	\$ 76.74	\$ -	
ABRAHAM FLORES CHAVEZ	AUX. GENERAL JARDINERO	C		\$ 3,837.21		\$ 2,558.14	\$ 479.65	\$ 162.79	\$ 76.74	\$ -	
LUIS VARGAS REYES	AUX. GENERAL JARDINERO	C		\$ 3,837.21		\$ 2,558.14	\$ 479.65	\$ 162.79	\$ 76.74	\$ -	
PEDRO SANTOS MOLINA	AUX. GENERAL JARDINERO	C		\$ 3,277.21		\$ 2,184.81	\$ 409.65	\$ 222.79	\$ 65.54	\$ -	
MARTIN SOSA CARRILLO	AUX. GENERAL JARDINERO	C		\$ 2,315.44		\$ 1,543.63	\$ 289.43	\$ 284.56	\$ 46.31	\$ -	
CLAUDIO CHAVEZ CRUZ	AUX. GENERAL JARDINERO	C		\$ 2,208.60		\$ 1,472.40	\$ 276.08	\$ 291.40	\$ 44.17	\$ -	
FILEMON SIERRA HERNANDEZ	JARDINERO TIPO B	C		\$ 1,353.70		\$ 902.47	\$ 169.21	\$ 346.30	\$ 27.07	\$ -	
TOTAL MENSUAL				\$ 60,911.76	\$ -	\$ 40,607.84	\$ 7,613.97	\$ 2,640.20	\$ 1,218.24	\$ 251.96	\$ -
TOTAL ANUAL				\$ 730,941.12	\$ -	\$ 40,607.84	\$ 7,613.97	\$ 31,682.40	\$ 14,618.82	\$ 3,023.52	\$ -

NOMBRE DEL MUNICIPIO: CHURUMUCO, MICHOACAN											
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2019											
UNIDAD RESPONSABLE: URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS											
NOMBRE DEL EMPLEADO	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	SUELDO BASE	COMPENSACION	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	2%	I. S. R.	CUOTA SINDICAL
ARQ. LEONEL NUÑEZ ARZATE	DIRECTOR DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS	C		\$ 21,244.33		\$ 14,162.89	\$ 2,655.54	\$ -	\$ 424.89	\$ 3,244.33	
J. JESUS FLORES SANTACRUZ	SUPERVISOR DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS	C		\$ 8,705.10		\$ 5,803.40	\$ 1,088.14	\$ -	\$ 174.10	\$ 705.10	
DAVID MONROY CHAVEZ	OPERADOR VOLTEO	C		\$ 8,705.10		\$ 5,803.40	\$ 1,088.14	\$ -	\$ 174.10	\$ 705.10	
JULIO TOVAR GARCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C		\$ 4,969.96		\$ 3,313.31	\$ 621.25	\$ 30.04	\$ 99.40	\$ -	
NAYELI ROJAS VEGA	SECRETARIA TIPO C	C		\$ 3,837.21		\$ 2,558.14	\$ 479.65	\$ 162.79	\$ 76.74	\$ -	
ISRAEL MEDINA GAONA	AUXILIAR GENERAL	C		\$ 3,837.21		\$ 2,558.14	\$ 479.65	\$ 162.79	\$ 76.74	\$ -	
MARIANO ANDRACA PEÑALOZA	ENCARGADO DE PLANTA DE TRATAMIENTO	C		\$ 3,837.21		\$ 2,558.14	\$ 479.65	\$ 162.79	\$ 76.74	\$ -	
TOTAL MENSUAL				\$ 55,136.12	\$ -	\$ 36,757.41	\$ 6,892.02	\$ 518.41	\$ 1,102.72	\$ 4,654.53	\$ -
TOTAL ANUAL				\$ 661,633.44	\$ -	\$ 36,757.41	\$ 6,892.02	\$ 6,220.92	\$ 13,232.67	\$ 55,854.36	\$ -

NOMBRE DEL MUNICIPIO: CHURUMUCO, MICHOACAN											
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2019											
UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA											
NOMBRE DEL EMPLEADO	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	SUELDO BASE	COMPENSACION	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	2% S/N	I. S. R.	CUOTA SINDICAL
SIDRONIO MENDEZ MUNDO	DIRECTOR DE SSG. PUBLICA	C		\$ 18,701.10		\$ 12,467.40	\$ 2,337.64		\$ 374.02	\$ 2,701.10	
FRANCISCO JAMER CAMACHO FIGUEROA	JEFE DE GRUPO	C		\$ 9,895.58		\$ 6,597.05	\$ 1,236.95		\$ 197.91	\$ 895.58	
JUAN ALBERTO SAUCEDO NUÑEZ	JEFE DE GRUPO	C		\$ 9,895.58		\$ 6,597.05	\$ 1,236.95		\$ 197.91	\$ 895.58	
FERNANDO MARTINEZ SOLORIO	PATRULLERO	C		\$ 9,300.40		\$ 6,200.27	\$ 1,162.55		\$ 186.01	\$ 800.34	
ARNOLDO CAMACHO FIGUEROA	PATRULLERO	C		\$ 9,300.40		\$ 6,200.27	\$ 1,162.55		\$ 186.01	\$ 800.34	
JUAN PABLO GARCIA PEÑALOZA	PATRULLERO	C		\$ 9,300.40		\$ 6,200.27	\$ 1,162.55		\$ 186.01	\$ 800.34	
ROBERTO ZARAGOZA MONTAÑO	PATRULLERO	C		\$ 9,300.40		\$ 6,200.27	\$ 1,162.55		\$ 186.01	\$ 800.34	
GUILLELMO TORRES ROJAS	ASESOR DE SEGURIDAD	C		\$ 8,705.10		\$ 5,803.40	\$ 1,088.14		\$ 174.10	\$ 705.10	
J. ANGELES MARTINEZ SOLORIO	POLICIA	C		\$ 8,705.10		\$ 5,803.40	\$ 1,088.14		\$ 174.10	\$ 705.10	
SALVADOR PEREZ MOLINA	POLICIA	C		\$ 8,705.10		\$ 5,803.40	\$ 1,088.14		\$ 174.10	\$ 705.10	
ROBERTO ALVAREZ NUÑEZ	POLICIA	C		\$ 8,705.10		\$ 5,803.40	\$ 1,088.14		\$ 174.10	\$ 705.10	
JESUS ALVARADO TAPIA	POLICIA	C		\$ 8,705.10		\$ 5,803.40	\$ 1,088.14		\$ 174.10	\$ 705.10	
ALDO CAMACHO FIGUEROA	POLICIA	C		\$ 8,705.10		\$ 5,803.40	\$ 1,088.14		\$ 174.10	\$ 705.10	
JOSÉ ARMANDO REYES ALEMAN	POLICIA	C		\$ 8,705.10		\$ 5,803.40	\$ 1,088.14		\$ 174.10	\$ 705.10	
ARMANDO CARMONA NIETO	POLICIA	C		\$ 8,705.10		\$ 5,803.40	\$ 1,088.14		\$ 174.10	\$ 705.10	
ORLANDO MARTINEZ SOLORIO	POLICIA	C		\$ 8,705.10		\$ 5,803.40	\$ 1,088.14		\$ 174.10	\$ 705.10	
ENRIQUE MEDINA REYES	POLICIA	C		\$ 8,705.10		\$ 5,803.40	\$ 1,088.14		\$ 174.10	\$ 705.10	
JOSÉ VALENTIN VILLAFANA QUEVEDO	POLICIA	C		\$ 8,705.10		\$ 5,803.40	\$ 1,088.14		\$ 174.10	\$ 705.10	
GERMAN CAMACHO FIGUEROA	POLICIA	C		\$ 8,705.10		\$ 5,803.40	\$ 1,088.14		\$ 174.10	\$ 705.10	
RUBEN CAMACHO ZANCO	POLICIA	C		\$ 8,705.10		\$ 5,803.40	\$ 1,088.14		\$ 174.10	\$ 705.10	
JOSÉ GUADALUPE SOLORIO RODRIGUEZ	POLICIA	C		\$ 8,705.10		\$ 5,803.40	\$ 1,088.14		\$ 174.10	\$ 705.10	
GRACIANO ALVARADO SOLORIO	POLICIA	C		\$ 8,705.10		\$ 5,803.40	\$ 1,088.14		\$ 174.10	\$ 705.10	
FRANCISCO CAMACHO REYES	POLICIA	C		\$ 8,705.10		\$ 5,803.40	\$ 1,088.14		\$ 174.10	\$ 705.10	
JUAN ROMERO PEÑALOZA	POLICIA	C		\$ 8,705.10		\$ 5,803.40	\$ 1,088.14		\$ 174.10	\$ 705.10	
KENEDI SOLORIO ZARAGOZA	POLICIA	C		\$ 8,705.10		\$ 5,803.40	\$ 1,088.14		\$ 174.10	\$ 705.10	
JESUS PEÑALOZA PEÑALOZA	POLICIA	C		\$ 8,705.10		\$ 5,803.40	\$ 1,088.14		\$ 174.10	\$ 705.10	
TOTAL HOJA 1 DE 2				\$ 241,090.76	\$ -	\$ 160,727.17	\$ 30,136.35	\$ -	\$ 4,821.82	\$ 21,090.52	\$ -
TOTAL ANUAL				\$ 2,893,089.12	\$ -	\$ 160,727.17	\$ 30,136.35	\$ -	\$ 57,861.78	\$ 18,389.42	\$ -

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

NOMBRE DEL MUNICIPIO: CHURUMUCO, MICHOACÁN											
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2019											
UNIDAD RESPONSABLE: DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA											
NOMBRE DEL EMPLEADO	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	2% S/N	I. S. R.	CUOTA SINDICAL
	PRESIDENTE DEL D.F.	C		\$ -		\$ -	\$ -		\$ -		
ANABEL HERNÁNDEZ ZECERIL	DIRECTOR DEL D.F. MUNICIPAL	C		\$ 11,110.73		\$ 7,407.15	\$ 1,388.84		\$ 222.21	\$ 1,110.73	
MARÍA DEL CARMEN COCOAGUILAR	COORDINADORA DEL D.F.	C		\$ 8,705.10		\$ 5,803.40	\$ 1,088.14		\$ 174.10	\$ 705.10	
JOSÉ LUIS RAMÍREZ	CHOFER UNDO ESPECIAL	C		\$ 7,334.48		\$ 4,889.65	\$ 916.81	\$ -	\$ 146.69	\$ 334.48	
ENCARNES BAUTISTA	CHOFER AMBULANCIA	C		\$ 6,125.98		\$ 4,083.99	\$ 765.75	\$ -	\$ 122.52	\$ 125.98	
RAL MARTÍNEZ CÁZIZ	SECRETARÍA TIPO A	C		\$ 4,969.96		\$ 3,313.31	\$ 621.25	\$ 30.04	\$ 99.40	\$ -	
JUAN ÁNGEL CAMACHO SURRIO	SECRETARÍA TIPO B	C		\$ 4,371.39		\$ 2,914.26	\$ 546.42	\$ 128.61	\$ 87.43	\$ -	
ANITA GARCÍA	SECRETARÍA TIPO C	C		\$ 3,837.21		\$ 2,558.14	\$ 479.65	\$ 162.79	\$ 76.74	\$ -	
IDANAI LÓPEZ GARCÍA	ENFERMERA	C		\$ 2,743.02		\$ 1,828.68	\$ 342.88	\$ 256.98	\$ 54.86	\$ -	
EROLAKARINABEZ CROCIDO	AUXILIAR AMBULANCIA	C		\$ 2,743.02		\$ 1,828.68	\$ 342.88	\$ 256.98	\$ 54.86	\$ -	
CECILIA HERRERA ÁMILA	AUXILIAR	C		\$ 2,208.60		\$ 1,472.40	\$ 276.08	\$ 291.40	\$ 44.17	\$ -	
GABRIELA FERNÁNDEZ	AUXILIAR COMEDOR	C		\$ 1,674.21		\$ 1,116.14	\$ 209.28	\$ 325.79	\$ 33.48	\$ -	
MARÍA CÉCILA DE SPINO	AUXILIAR COMEDOR	C		\$ 1,674.21		\$ 1,116.14	\$ 209.28	\$ 325.79	\$ 33.48	\$ -	
TOTAL MENSUAL				\$ 57,497.91	\$ -	\$ 38,331.94	\$ 7,187.24	\$ 1,778.38	\$ 1,149.96	\$ 2,276.29	\$ -
TOTAL ANUAL				\$ 689,974.92	\$ -	\$ 38,331.94	\$ 7,187.24	\$ 21,340.56	\$ 13,799.50	\$ 27,315.48	\$ -

NOMBRE DEL MUNICIPIO: CHURUMUCO, MICHOACÁN											
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2019											
UNIDAD RESPONSABLE: OFICIALES MAYOR/ DEPARTAMENTO DE AGUA POTABLE											
NOMBRE DEL EMPLEADO	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	2% S/N	I. S. R.	CUOTA SINDICAL
MIGUEL GONZÁLEZ VILLANUEVA	DIRECTOR DEL OOPAS	C		\$ 13,614.63		\$ 9,076.42	\$ 1,701.83	\$ -	\$ 272.29	\$ 1,614.63	
JESÚS MOLINA GUTIÉRREZ	SUPERVISOR DE PIPAS	C		\$ 6,125.98		\$ 4,083.99	\$ 765.75	\$ -	\$ 122.52	\$ 125.98	
JUAN LUIS VEGA CORONA	CHOFER DE PIPA	C		\$ 5,564.94		\$ 3,709.96	\$ 695.62	\$ -	\$ 111.30	\$ 64.94	
SARAHÍ SÁNCHEZ PEÑALOZA	SECRETARÍA TIPO A	C		\$ 2,208.60		\$ 1,472.40	\$ 276.08	\$ 291.40	\$ 44.17	\$ -	
EPIFANIO MÉNERA ROJAS	FONTANERO	C		\$ 4,969.96		\$ 3,313.31	\$ 621.25	\$ 30.04	\$ 99.40	\$ -	
ARISTEO HONER LÓPEZ SOLORIO	FONTANERO	C		\$ 4,969.96		\$ 3,313.31	\$ 621.25	\$ 30.04	\$ 99.40	\$ -	
HERCTOR IVÁN MARTÍNEZ PEÑALOZA	FONTANERO	C		\$ 4,969.96		\$ 3,313.31	\$ 621.25	\$ 30.04	\$ 99.40	\$ -	
ZERMENIO ZARAGOZA MENDOZA	ENCARGADO DISTRIBUCIÓN DE RED AGUA POTABLE	C		\$ 3,837.21		\$ 2,558.14	\$ 479.65	\$ 162.79	\$ 76.74	\$ -	
SALOMÓN TAFOLLA CISNEROS	ENCARGADO DISTRIBUCIÓN DE RED AGUA POTABLE	C		\$ 3,837.21		\$ 2,558.14	\$ 479.65	\$ 162.79	\$ 76.74	\$ -	
ANTONIO PEÑALOZA MALDONADO	ENCARGADO DISTRIBUCIÓN DE RED AGUA POTABLE	C		\$ 3,837.21		\$ 2,558.14	\$ 479.65	\$ 162.79	\$ 76.74	\$ -	
ISRAEL PEÑALOZA SÁNCHEZ	AUXILIAR DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN PIPA	C		\$ 3,277.21		\$ 2,184.81	\$ 409.65	\$ 222.79	\$ 65.54	\$ -	
JOSÉ RIVERA GARIBAY	AUXILIAR	C		\$ 2,208.60		\$ 1,472.40	\$ 276.08	\$ 291.40	\$ 44.17	\$ -	
TOTAL MENSUAL				\$ 59,421.47	\$ -	\$ 39,614.31	\$ 7,427.68	\$ 1,384.08	\$ 1,188.43	\$ 1,805.55	\$ -
TOTAL ANUAL				\$ 713,057.64	\$ -	\$ 39,614.31	\$ 7,427.68	\$ 16,608.96	\$ 14,261.15	\$ 21,666.60	\$ -

TABULADOR DE SUELDOS				
NOMBRE DEL MUNICIPIO: CHURUMUCO, MICHOACÁN (GOBIERNO)			EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2019	
CLAVE	PUESTO	NÚMERO	PLAZA	SUELDO BASE MENSUAL
1	PRESIDENTE MPAL.	1	C	\$ 45,299.19
2	REGIDOR	7	C	\$ 18,701.10
3	SECRETARIO PARTICULAR	1	C	\$ 18,701.10
4	SECRETARIA TÉCNICA	1	C	\$ 7,334.48
5	COORDINADORA DEL IMM, SECRETARIA EJECUTIVA DE SIPINNA	1	C	\$ 6,125.98
6	SECRETARIA TIPO A	2	C	\$ 4,969.96
7	CHOFER DE PRESIDENCIA	1	C	\$ 11,110.73
8	SECRETARIO AUXILIAR	1	C	\$ 4,371.39
9	SECRETARIA TIPO C	1	C	\$ 3,837.21
10	MENSAJERO PRESIDENCIA	1	C	\$ 3,170.37
11	SECR. DEL H. AYUNT.	1	C	\$ 21,880.14
12	SECRETARIA TIPO A	1	C	\$ 4,371.39
13	DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL	1	C	\$ 13,614.63
14	GESTOR DE PROGRAMAS	1	C	\$ 8,705.10
15	COORDINADOR DE PROGRAMAS SOCIALES	1	C	\$ 8,705.10
16	AUXILIAR PROGRAMAS SOCIALES	1	C	\$ 6,125.98
17	AUXILIAR ADMVO.	1	C	\$ 5,564.94
18	AUXILIAR ADMVO.	1	C	\$ 5,564.94
19	SECRETARIA TIPO B	1	C	\$ 4,371.39
20	SECRETARIA TIPO C	2	C	\$ 3,837.21

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

21	DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL	1	C	\$	21,244.33
22	JEFE DE DEPTO. DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	1	C	\$	9,895.58
23	JEFE DE DEPTO. DE PESCA Y ACUACULTURA	1	C	\$	6,733.13
24	GESTOR DE PROGRAMAS	1	C	\$	8,705.10
25	DIRECTOR DE CULTURA Y DEPORTE	1	C	\$	13,614.63
26	COORDINADORA DE CULTURA	1	C	\$	7,334.48
27	COORDINADOR DE DEPORTES	1	C	\$	6,125.98
28	INSTRUCTOR DE ARTE Y PINTURA	1	C	\$	6,125.98
29	SECRETARIA TIPO A	1	C	\$	4,969.96
30	SECRETARIA TIPO B	2	C	\$	4,371.39
31	ENCARGADO UNIDAD DEPORTIVA	2	C	\$	2,743.02
32	AUXILIAR	1	C	\$	1,674.21
33	JEFE DE DEPTO. DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIÓN SOCIAL	2	C	\$	8,705.10
34	TRANSPARENCIA	1	C	\$	8,705.10
35	SECRETARIA TIPO B	1	C	\$	4,371.39
36	JEFE DE TENENCIA	1	C	\$	7,334.48
37	SUPERVISOR RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES	1	C	\$	7,334.48
38	GESTOR DE PROGRAMAS SOCIALES	1	C	\$	7,334.48
39	DEPARTAMENTO DE CULTURA Y DEPORTE	1	C	\$	4,969.96
40	COORDINADOR DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	1	C	\$	2,743.02
41	ENCARGADO DE CCA POTURO	1	C	\$	3,837.21
42	SECRETARIA TIPO B	1	C	\$	2,743.02
43	INTENDENTE DE OFICINAS TENENCIA	1	C	\$	2,743.02
44	INSTRUCTOR DE DANZA	1	C	\$	2,315.44
45	SUPERVISOR INTENDENTES Y BARRENDOS	1	C	\$	2,208.60
46	MENSAJERO DE LA TENENCIA	1	C	\$	1,140.03
47	INTENDENTE DE OFICINAS TENENCIA	1	C	\$	1,140.03
48	AUX. GENERAL DEL PANTEÓN	1	C	\$	819.51
49	VEEDOR DEL RASTRO	1	C	\$	1,140.03
50	FONTANERO POTURO	1	C	\$	2,208.60
51	ENCARGADO SUMINISTRO AGUA	1	C	\$	1,888.09
52	FONTANERO DE AGUA POTURO	1	C	\$	1,888.09
53	VELADOR CECYTE	1	C	\$	1,567.38
54	AUXILIAR DOCENTE J. NIÑOS	1	C	\$	1,140.03
55	INTENDENTE JARDÍN DE NIÑOS	2	C	\$	819.51
56	AUX. CAMION BASURA	1	C	\$	819.51
57	INTENDENTE PRIMARIA	4	C	\$	819.51
58	INTENDENTE CECYTE	2	C	\$	819.51
59	INTENDENTE SUP. ESCOLAR	2	C	\$	819.51
60	INTENDENTE VÍA PÚBLICA	2	C	\$	819.51
61	BARRENDERA	17	C	\$	819.51
62	BARRENDERA	1	C	\$	1,674.21
NOMBRE DEL MUNICIPIO: CHURUMUCO, MICHOACAN (SINDICATURA)				EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2019	
CLAVE	PUESTO	NÚMERO	PLAZA	SUELDO BASE MENSUAL	
63	ASESOR JURÍDICO	1	C	\$	11,719.90
64	AUXILIAR JURIDICO	1	C	\$	6,125.98
65	MENSAJERO	1	C	\$	2,743.02
66	CONTRALOR MUNICIPAL	1	C	\$	16,157.86
67	SECRETARIA TIPO A	1	C	\$	4,969.96
NOMBRE DEL MUNICIPIO: CHURUMUCO, MICHOACAN (TESORERIA)				EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2019	
CLAVE	PUESTO	NÚMERO	PLAZA	SUELDO BASE MENSUAL	
68	TESORERO MUNICIPAL	1	C	\$	30,312.96
69	SECRETARIA TIPO A	1	C	\$	4,969.96
70	AUXILIAR ADTVO (SIDEAGC)	1	C	\$	11,110.73
71	INSPECTOR DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	1	C	\$	3,277.21
72	MENSAJERO	1	C	\$	2,422.28

NOMBRE DEL MUNICIPIO: CHURUMUCO, MICHOACAN (OFICIALIA)			EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2019		
CLAVE	PUESTO	NÚMERO	PLAZA	SUELDO BASE MENSUAL	
73	OFICIAL MAYOR	1	C	\$	14,886.25
74	RECURSOS HUMANOS	1	C	\$	8,705.10
75	AUXILIAR OFICIAL MAYOR	2	C	\$	8,705.10
76	AUXILIAR RECURSOS HUMANOS	1	C	\$	7,334.48
77	AUXILIAR RECURSOS HUMANOS	1	C	\$	6,733.13
78	SUP. DE MAQUINARIA	1	C	\$	6,125.98
79	SECRETARIA TIPO A	2	C	\$	4,969.96
80	SUP. DE INTENDENTES	1	C	\$	4,969.96
81	INTENDENTE VÍA PÚBLICA	1	C	\$	4,969.96
82	CHOFER DE MAQUINARIA	1	C	\$	4,969.96
83	SECRETARIA TIPO C	1	C	\$	3,837.21
84	AUX. GRAL. CUADRILLA	10	C	\$	3,837.21
85	AUX. GRAL. CUADRILLA	1	C	\$	3,837.21
86	EN BAÑOS MERCADO	1	C	\$	3,837.21
87	INSPECTOR RASTRO	1	C	\$	3,837.21
88	VEEDOR RASTRO	1	C	\$	3,277.21
89	INTENDENTE VÍA PÚBLICA	1	C	\$	3,277.21
90	MENSAJERO	1	C	\$	2,743.02
91	AYUNDANTE GRAL.	2	C	\$	2,743.02
92	INSPECION CARNES	1	C	\$	2,743.02
93	PANTEON MPAL	2	C	\$	2,743.02
94	EN CORRALON	1	C	\$	2,743.02
95	INTENDENTE VÍA PÚBLICA	2	C	\$	2,743.02
96	EN ANTENA	1	C	\$	2,529.12
97	AUX. REDE BASURA -C-	1	C	\$	2,315.44
98	CORREO	1	C	\$	2,208.60
99	VELADOR PRIM CHURUMUCO	1	C	\$	2,208.60
100	INTENDENTE OFICINAS	1	C	\$	2,208.60
101	INTENDENTE VÍA PÚBLICA	1	C	\$	2,208.60
102	AUXILIAR OPERATIVO	1	C	\$	1,674.21
103	INTENDENTE RASTRO	1	C	\$	1,674.21
104	VELADOR CECYTE	1	C	\$	1,674.21
105	INTENDENTE OFICINAS	2	C	\$	1,674.21
106	INTENDENTE VÍA PÚBLICA	2	C	\$	1,674.21
107	VEL. DEPOR. CHURUMUCO	1	C	\$	1,460.54
108	INTENDENTE OFICINAS	9	C	\$	1,460.54
109	INTENDENTE ESCUELA	3	C	\$	1,460.54
110	VELADOR CECYTE	1	C	\$	1,300.28
111	VELADOR MERCADO	2	C	\$	1,140.03
112	VEL. SEC RICARDO FLORES M	1	C	\$	1,140.03
113	JARDIN DE NIÑOS NARCISO MENDOZA	1	C		819.51
114	INTENDENTE OFICINAS	1	C	\$	1,460.54
115	INTENDENTE DE ESCUELA	9	C	\$	1,140.03
116	INTEND. CENTRO DE SALUD	2	C	\$	1,140.03
117	INTENDENTE VÍA PÚBLICA	57	C	\$	1,140.03
118	INTENDENTE VÍA PÚBLICA	1	C	\$	1,460.54
119	INTENDENTE VÍA PÚBLICA	1	C	\$	605.84
NOMBRE DEL MUNICIPIO: CHURUMUCO, MICHOACAN (ALUMBRADO)			EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2019		
CLAVE	PUESTO	NÚMERO	PLAZA	SUELDO BASE MENSUAL	
120	ELECTRICISTA CHURUMUCO	1	C	\$	6,125.98
121	AUX. GRAL. ELECTRICISTA	1	C	\$	3,837.21
NOMBRE DEL MUNICIPIO: CHURUMUCO, MICHOACAN (LIMPIA)			EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2019		
CLAVE	PUESTO	NÚMERO	PLAZA	SUELDO BASE MENSUAL	
122	CHOFER CAMION BASURA	1	C	\$	3,837.21
123	RECOLECTOR BASURA	2	C	\$	3,837.21
124	AUXILIAR RECOLECTOR	3	C	\$	2,743.02
125	ENCARGADO DE BASURERO	74	C	\$	2,743.02
126	AUXILIAR ENCARGADO BASURERO	1	C	\$	1,674.21
127	BARRENDERO	69	C	\$	1,100.10
128	REGADOR	3	C	\$	1,100.10

NOMBRE DEL MUNICIPIO: CHURUMUCO, MICHOACAN (PARQUES)			EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2019		
CLAVE	PUESTO	NÚMERO	PLAZA	SUELDO BASE MENSUAL	
129	AUX. GENERAL JARDINERO	2	C	\$ 6,125.98	
130	AUX. GENERAL JARDINERO	9	C	\$ 4,969.96	
131	AUX. GENERAL JARDINERO	1	C	\$ 3,277.21	
132	AUX. GENERAL JARDINERO	1	C	\$ 2,315.44	
133	AUX. GENERAL JARDINERO	1	C	\$ 2,208.60	
134	JARDINERO TIPO B	1	C	\$ 1,353.70	
NOMBRE DEL MUNICIPIO: CHURUMUCO, MICHOACAN (OBRAS)			EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2019		
CLAVE	PUESTO	NÚMERO	PLAZA	SUELDO BASE MENSUAL	
135	DIRECTOR DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS	1	C	\$ 21,244.33	
136	SUPERVISOR DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS	1	C	\$ 8,705.10	
137	OPERADOR VOLTEO	1	C	\$ 8,705.10	
138	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C	\$ 4,969.96	
139	SECRETARIA TIPO C	1	C	\$ 3,837.21	
140	AUXILIAR GENERAL	1	C	\$ 3,837.21	
141	ENCARGADO DE PLANTA DE TRATAMIENTO	1	C	\$ 3,837.21	
NOMBRE DEL MUNICIPIO: CHURUMUCO, MICHOACAN (SEG.PUBLICA)			EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2019		
CLAVE	PUESTO	NÚMERO	PLAZA	SUELDO BASE MENSUAL	
142	DIRECTOR DE SEG. PUBLICA	1	C	\$ 18,701.10	
143	JEFE DE GRUPO	2	C	\$ 9,895.58	
144	PATRULLERO	4	C	\$ 9,300.40	
145	ASESOR DE SEGURIDAD	1	C	\$ 8,705.10	
146	POLICIA	18	C	\$ 8,705.10	
NOMBRE DEL MUNICIPIO: CHURUMUCO, MICHOACAN (DIF)			EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2019		
CLAVE	PUESTO	NÚMERO	PLAZA	SUELDO BASE MENSUAL	
147	PRESIDENTA DEL DIF	1	C	\$ -	
148	DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL	1	C	\$ 11,110.73	
149	COORDINADORA DEL DIF	1	C	\$ 8,705.10	
150	CHOFER UNIDAD ESPECIAL	1	C	\$ 7,334.48	
151	CHOFER AMBULANCIA	1	C	\$ 6,125.98	
152	SECRETARIO TIPO A	1	C	\$ 4,969.96	
153	SECRETARIA TIPO B	1	C	\$ 4,371.39	
154	SECRETARIA TIPO C	1	C	\$ 3,837.21	
155	ENFERMERA	1	C	\$ 2,743.02	
156	AUXILIAR AMBULANCIA	1	C	\$ 2,743.02	
157	AUXILIAR	1	C	\$ 2,208.60	
158	AUXILIAR COMEDOR	2	C	\$ 1,674.21	
NOMBRE DEL MUNICIPIO: CHURUMUCO, MICHOACAN (OOAPAS)			EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2019		
CLAVE	PUESTO	NÚMERO	PLAZA	SUELDO BASE MENSUAL	
159	DIRECTOR DEL OOAPAS	1	C	\$ 13,614.63	
160	SUPERVISOR DE PIPAS	1	C	\$ 6,125.98	
161	CHOFER DE PIPA	1	C	\$ 5,564.94	
162	SECRETARIA TIPO A	1	C	\$ 2,208.60	
163	FONTANERO	3	C	\$ 4,969.96	
164	ENCARGADO DISTRIBUCIÓN DE RED AGUA POTABLE	3	C	\$ 3,837.21	
165	AUXILIAR DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN PIPA	1	C	\$ 3,277.21	
166	AUXILIAR	1	C	\$ 2,208.60	

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018 - 2021

I. PRESENTACIÓN

Nuestro municipio se encuentra situado entre los más pobres del Estado y del propio país, es por ello que resulta fundamental establecer una planeación ordenada y alineada con el Plan Nacional de Desarrollo, con el fin de brindar a nuestros habitantes la certidumbre de un Gobierno que trabajará en beneficio de todos los sectores de la población, tales como nuestros niños, jóvenes, madres solteras, familias en estado de vulnerabilidad y principalmente de nuestros adultos mayores.

Somos conscientes de que las carencias son demasiadas y los recursos siempre serán insuficientes para cubrir las necesidades de nuestra comunidad en el ámbito alimenticio, de salud, de educación, del fomento al campo y a la actividad pesquera. Por su posición geográfica nuestro Municipio presenta grandes dificultades de acceso, lo que nos obliga a fomentar las principales actividades que sostienen la economía como son la ganadería, agricultura y la pesca, para con ello impulsar el desarrollo interno, al mismo tiempo realizar las gestiones necesarias para poder proyectar nuestros productos al interior del Estado.

En nuestra administración daremos prioridad a aquellas acciones que favorezcan a las familias; nos enfocaremos a los programas sociales de espacios de alimentación y comedores comunitarios con los que cuenta nuestro municipio e impulsaremos la creación de más comedores comunitarios, del mismo modo se impulsarán los programas de despensas para familias que se encuentran en pobreza extrema y gestionaremos más y mejores servicios de salud y educativos para el beneficio de nuestra gente.

Sin lugar a dudas que el reto es grande para cubrir las carencias que demanda la sociedad de Churumuco, pero tenemos la fuerza y la voluntad para poder llevar a nuestro pueblo a la mejora social y demostrar que seremos un "Gobierno de Acciones que Transforman"

II. INTRODUCCIÓN

La normatividad nos establece la necesidad de la alineación con los planes estatales y federales con el fin de que exista congruencia en los programas establecidos para el país, es por ello que nuestro Plan Municipal adoptará las metas de MÉXICO EN PAZ, MÉXICO INCLUYENTE, MÉXICO CON EDUCACIÓN DE CALIDAD Y MEXICO PRÓSPERO con el fin de cumplir con los lineamientos de Planeación y buscar las formas más viables para el beneficio de nuestra sociedad.

La planeación para el desarrollo de nuestro municipio es una tarea conjunta de gobierno y sociedad en la que por nuestra parte adoptaremos todas y cada una de las propuestas que la ciudadanía y los sectores económicos de la población nos presenten, con el fin de realizar una planeación incluyente para beneficio social; esta suma de voluntades en la aplicación del Plan, expresa la política de las autoridades legalmente constituidas de trabajar con todos y para todos los ciudadanos del Municipio de Churumuco.

La visión de la administración va más allá de sólo cumplir un mandato electoral, va enfocada a buscar y gestionar el bienestar de las familias de nuestro pueblo, buscando el desarrollo y elevar el nivel de vida de todos para llevar una vida digna, para lo cual fue integrado por la siguiente metodología:

Análisis de la documentación existente

Recopilamos la información generada durante recorridos a las diferentes comunidades, tanto la relativa demanda ciudadana, como las propuestas generadas para la atención de la problemática municipal y de diagnóstico de asuntos específicos, que fueron presentadas por organizaciones sociales y productivas, así como por ciudadanos. Se utilizó también la información generada por el Censo del 2010 por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), así como la información disponible en dependencias gubernamentales del Municipio, Estatales y Federales.

Consulta ciudadana

La opinión de la ciudadanía es de suma importancia y se realizó con el fin de obtener su mayor participación, mediante reuniones con diversos sectores de la población para obtener sus opiniones; consulta con las organizaciones productivas ganaderas, pesqueras, agropecuarias y transportistas, todo ello para conocer sus necesidades y posibles soluciones a sus demandas sociales.

Análisis y consulta interna

Convocamos a los servidores públicos y miembros del H. Ayuntamiento a fin de definir objetivos y políticas estratégicas de gobierno, que compatibilizarán los resultados del diagnóstico con la demanda ciudadana y los objetivos de la administración, solicitando a cada regidor, las demandas de atención ciudadana de cada una de las localidades que ellos representan.

III. MARCOLEGAL

El marco legal para el ordenamiento de la planeación comienza con lo establecido en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Planeación Federal, mismos que señalan que el gobierno federal debe considerar la participación de los Estados y Municipios en la formulación del Plan Nacional de Desarrollo, con la finalidad de garantizar la congruencia entre los planes de los tres órdenes de gobierno.

La Constitución Política del Estado, en sus artículos 129 y 130, así como la Ley de Planeación del Estado en sus artículos 33, 37 y 41, retoman la obligación de planear el desarrollo estatal y municipal. Adicionalmente, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, en sus artículos del 107 al 112 y 120, establece la disposición de planear el desarrollo del Municipio.

Estas obligaciones así como las que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, convierten al Municipio en la instancia de gobierno más cercana a los ciudadanos.

Artículo 115. Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre, conforme a las bases siguientes.

III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- A) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- B) Alumbrado público;
- C) Limpieza, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- D) Mercados y centrales de abasto;
- E) Panteones;
- F) Rastro;
- G) Calles, parques y jardines y su equipamiento; y,
- H) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito.

IV. Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria;

V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, están facultados para:

- A) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- B) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- C) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia;
- D) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- E) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- F) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- G) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- H) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; y,

- I) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Art. 33. Los ayuntamientos del Estado elaborarán y aprobarán conforme a las bases de coordinación que se hubieren convenido con el Gobierno del Estado, los planes y programas de desarrollo municipales, sujetándose a las siguientes bases:

- I. Los planes serán trianuales (reformado en la Constitución Política del Estado de Michoacán en artículo transitorio) y se presentarán ante el Poder Legislativo, para su examen y opinión, dentro de los seis meses de gestión administrativa, y su vigencia se circunscribirá al periodo constitucional que corresponda al ayuntamiento respectivo;
- II. Los programas tendrán una vigencia anual, excepto en los casos en que las prioridades del desarrollo determinen lo contrario, pero bajo ninguna circunstancia excederán del periodo de la gestión administrativa municipal;
- III. Los ayuntamientos vincularán sus programas con los presupuestos de egresos correspondientes; y,
- IV. Los presidentes municipales informarán por escrito a la Legislatura, sobre el avance y resultado de la ejecución de los Planes de Desarrollo de su Municipio; podrán ser convocados por el Poder Legislativo, cuando éste aborde asuntos de su competencia en la esfera de la planeación del desarrollo.

La información a que se refiere el párrafo anterior deberá efectuarse en el mes de junio de cada año, excepto el primer año de su ejercicio.

Art. 37. Los convenios que se suscriban entre las diversas instancias de gobierno serán congruentes con la estructura del desarrollo nacional y se sujetarán a los siguientes lineamientos:

- I. Su participación se sustentará en los principios rectores del sistema de planeación integral del Estado, y sus objetivos se encaminarán a la consecución de las demandas sociales y a impulsar el desarrollo integral del Estado;
- II. Los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales estatales y municipales, se apoyaran en los criterios de planeación nacional y estatal, y en los instrumentos de desarrollo de los tres niveles de gobierno, en lo que no se oponga a la legislación y al interés de la Entidad;
- III. Las bases de coordinación de los convenios con los ayuntamientos atenderán, además a la planeación estatal y a la programación sectorial, subregional y especial;
- IV. Las acciones que deban coordinarse tomarán en cuenta la participación que corresponda a los individuos, grupos organizados y demás sectores de la sociedad de manera consciente y responsable; y,
- V. En materia de programación, los convenios establecerán en lo posible, las relaciones presupuestales con los objetivos y prioridades de la planeación y los límites de competencia de las distintas instancias de Gobierno.

Art. 41. Las acciones de coordinación entre el Estado y los Municipios tendrán por objeto:

- I. Estimular el desenvolvimiento armónico de los Municipios, interesados en su esfuerzo colectivo que proporcione el desarrollo integral del Estado;
- II. Mantener la congruencia de las acciones gubernamentales en la planeación y la conducción del desarrollo;
- III. Lograr la autosuficiencia económica y financiera de los ayuntamientos, para la eficaz prestación de los servicios a su cuidado, a fin de estimular el crecimiento y promover el desarrollo social de los Municipios; y,
- IV. Proporcionar a los ayuntamientos, en el marco de la planeación integral, la asesoría y el apoyo técnico en materia de programación y presupuestación hacendaria, jurídica, administrativa y financiera.

Otros documentos normativos y orientadores que forman el marco jurídico de la planeación municipal se detallan a continuación:

1. Constitución Política de México.
2. Ley Nacional de Planeación.

3. Plan Nacional de Desarrollo.
4. Ley de Coordinación Fiscal de la Federación.
5. Presupuesto de Egresos de la Federación.
6. Constitución Política del Estado de Michoacán.
7. Plan Estatal de Desarrollo.
8. Ley Estatal de Planeación.
9. Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
10. Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.
11. Ley de Obras Públicas del Estado.
12. Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto y Gastos Público.
13. Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Michoacán de Ocampo.
14. Ley de Deuda Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.

IV. DIAGNÓSTICO GENERAL

HISTORIA, GEOGRAFÍA Y MEDIO FÍSICO DEL MUNICIPIO

NOMENCLATURA

Churumuco se deriva de la palabra Churumekua que significa "Pico de Ave".

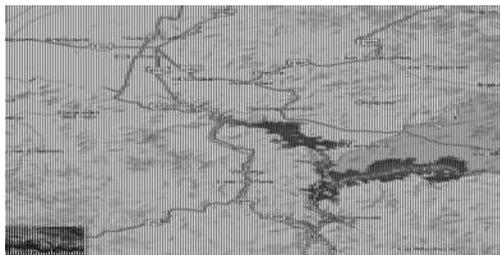
HECHOS HISTÓRICOS: Durante la época prehispánica fue uno de los lugares conquistados por el Cacique de la Huacana, Cupauaxantzi, para el Imperio Tarasco. En tiempos de la Colonia 1778, Morelos fue párroco de esta localidad, al inicio de la Guerra de Independencia, la localidad sufrió la destrucción de la mayor parte de la población y comenzó su re-edificación hasta 1820.

A principios del México independiente, conservaba la advocación de San Pedro, contaba con 1,289 habitantes y producía maíz, sandía y algunas crías de ganado. Se elevó a categoría de Municipio, el 31 de enero de 1930. En el año de 1964, Churumuco quedó inundado por las aguas de la Presa José María Morelos, teniendo que ubicarse la población en otro lugar.

CRONOLOGÍA DE HECHOS HISTÓRICOS: En 1798 José María Morelos es párroco de la localidad; en 1810 fue totalmente destruida la población, re-edificándose 10 años después; el 31 de enero de 1933, es elevado a la categoría del Municipio.

En 1964 el viejo Churumuco fue inundado por la Presa José María Morelos, denominada "Infiernillo", siendo todavía visible la torre de la iglesia; sus habitantes se establecieron en lo que se conoce como Nuevo Churumuco.

LOCALIZACIÓN Y DIVISIÓN POLÍTICA MUNICIPAL: Se localiza al Sur del Estado, en las coordenadas 18°40" de latitud Norte 101°39' de longitud Oeste, a una altura de 200 metros sobre el nivel del mar. Limita al Norte con la Huacana, al Noroeste con Turicato, al Sur con el Estado de Guerrero, al Suroeste con Huetamo y al Oeste con Arteaga. Su distancia a la capital del Estado es de 235 Km, en el Municipio de Churumuco, ésta se encuentra constituida en lo correspondiente a la cabecera municipal que corresponde a Churumuco de Morelos, la Tenencia de Poturo y las restantes rancherías del Municipio.



EXTENSIÓN TERRITORIAL: Su superficie es de 1,134.86 km² y representa el 1.90% de la superficie del Estado.

OROGRAFÍA: Su relieve lo constituyen las estribaciones meridionales del sistema volcánico transversal, la depresión del Balsas y la Sierra de Churumuco; los cerros: Cónchitiro, Tzicuindio, Cuiripan, Piedras Blancas y el Pelón.

HIDROGRAFÍA: Su hidrografía se constituye por los ríos: Balsas, Poturo, Palma de Huaro, Salitre, Angamio y la Presa José María Morelos "Infiernillo".

CLIMA: Su clima es tropical y seco estepario, con lluvias en verano, tiene una precipitación pluvial anual de 639.0 milímetros y temperaturas que oscilan del 22.9 a 36.1 grados centígrados.

FLORA Y FAUNA SILVESTRE: En el Municipio dominan los bosques el tropical deciduo, con parota, cueramo, ceiba, huisache y tepe mezquite; el tropical espinoso, con huizache teteche, cardon, amole y viejito. Su fauna la conforman principalmente zorrillo, cacomiztle, coyote, ocelote, zorro, armadillo, cerceta, tórtola, faisán, pato, chachalaca, codorniz, carpa, mojarra y boa.

RECURSOS NATURALES: La superficie forestal maderable es ocupada por encino; en el caso de la no maderable, por arbustos de distintas especies; existen yacimientos de minerales metálicos como el cobre, hierro, oro y plata.

En el año de 1964 inició operaciones la Presa Infiernillo, dando gran economía en la región tanto de productos pesqueros como en la agricultura.

CARACTERÍSTICAS Y USO DE SUELO: Los suelos del Municipio datan de los periodos mesozoico, cretácico inferior y superior, corresponden principalmente a los de tipo de pradera y castaño. Su uso es primordialmente ganadero y en menor proporción agrícola y forestal.

POBLACIÓN: Nuestra comunidad cuenta con una población de 14,366 habitantes de acuerdo al último Censo de Población 2010, realizado por el INEGI, y tiene una extensión territorial de 1,115.26 km²; este dato nos genera una densidad de población de 12.88 habitantes por km².

Nuestro Municipio cuenta con aproximadamente 65 localidades reconocida por el INEGI, las cuales son: La Laja, Potrero de Corpus, El Chocolate, El Ojo de Agua, Valdovinos, Cunuato, La Cañada del Huaricho, Santa Rosa, Las Juntas de Poturo, El Olvido, El Salitre, Paso de Palmillas, La Cuitacera, Los Lavaderos, El Tarepe, El Salitre, San Antonio del Salitre, Ramírez (Puerto del Varal), El Platanar, El Salitrillo, Corral de Tierra, El Timbiriche, El Papayito, San Antonio del Timbiriche, Santa Elena, San Juan, San Martín del Naranjo, Las Pilas, Tapamichapio, Flores, La Candelaria, La Higuera La Quiringucua, El Cirián, Agua Fria, El Camuchín, Los Charcos, La Caña, El Guayabo, El Cuirindal, El Corralito, Cuiripan, Santa María, Angamio, El Rincón del Oate, Cuitzan, El Picacho, Cuzaro, Potrero Grande, El Cueral, El Pitir, La Noria, Los Cimientos, El Guayacán, San Martín de la Luz, Puerto de Ruedas (El Hancón), San Miguel Silahua, Palma de Huaro, El Ahujote, Cueral, Los Hornitos, Buenavista, San Francisco y Canipio, además una tenencia: Puturo.

SU ESCUDO: Nuestro Escudo de armas del Municipio de Churumuco, se encuentra adornado en su parte superior externa, por dos figuras en forma de piros que en griego significa "Fuego", mismos que representan el clima extremadamente cálido, en razón de que el Municipio, se encuentra situado en la parte sur de Michoacán de la región de Tierra Caliente; asimismo entre los dos símbolos de fuego se aprecia la figura de un pescado, expresando que la pesca ha venido siendo una de las principales fuentes de trabajo y en consecuencia de ingresos económicos para los habitantes de la circunscripción.

En la parte inferior externa se visualiza la figura de un pergamino sobre el que está inscrito el nombre oficial del Municipio, trascendiendo a los documentos antiguos sobre los que se firmó el Decreto de fundación y título de tierras de los pobladores de Churumuco, a través del cual el Emperador Carlos V concede las facultades de los territorios a los indios.

En la parte inferior interna del escudo se encuentra plasmada la figura de un hombre campesino conduciendo una yunta que simboliza el cultivo de la tierra, tomando en consideración que la agricultura, actividad de origen, aporta un recurso importante para la economía Churumuquense; de igual forma puede observarse la réplica de un cactus, especie característica de la flora de la región, cuya variedad es identificada por los habitantes como "Pitire".

En la parte media del fondo de este escudo, figura la imagen del Generalísimo JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN empuñando una espada, que representa para el pueblo mexicano, la defensa de los más pobres y desamparados, en la cual es asentada la fecha 1798-1799, que significa el periodo de estancia del cura MORELOS en la parroquia de Churumuco, participando a los feligreses sus servicios espirituales como sacerdote.

En la parte superior derecha del fondo de este escudo, figura la parte frontal del templo del antiguo Churumuco entre las aguas, siendo el único resto arquitectónico que prevalece de la antigua población inundada por las aguas de la Presa Adolfo López Mateos, y gran recuerdo

de nuestros ancestros; asimismo a espaldas de la figura arquitectónica descrita, se visualiza el cerro denominado "Huarúcaro", situado en los límites de Michoacán y Guerrero, lo cual significa la colindancia con dicho Estado, con la línea divisoria sobresaliente: el caudaloso y hermoso Rio Balsas.

Los dibujos y figuras céntricas que le dan un significado al escudo de representación del Municipio, se encuentran enmarcados por una cinta adornada con 7 estrellas, que significan bíblicamente perfección, constancia y firmeza en todos los actos, siendo los atributos ideológicos que el pueblo de Churumuco requiere de sus gobernantes; de igual forma en la parte superior de la cinta se lee la frase "PAZ Y PROGRESO", conceptos anhelados a alcanzar por todos los habitantes de Churumuco y pueblos de la tierra.



V. MARCO METODOLÓGICO

Para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, se tomó como guía las metas plasmadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024 en virtud que a la fecha aún no se emite el del nuevo Gobierno de la República. Asimismo, fue ajustado al Plan Integral de Desarrollo Estatal del Estado de Michoacán, así como a las Leyes que nos establecen el periodo de cuatro meses después de la instalación del Ayuntamiento para la elaboración de nuestro Plan Municipal de Desarrollo, por lo que se realiza la alineación de las metas del Plan Nacional de Desarrollo quedando de la siguiente manera: CHURUMUCO EN PAZ, CHURUMUCO INCLUYENTE, CHURUMUCO CON EDUCACION DE CALIDAD Y CHURUMUCO PRÓSPERO. Lo anterior con el fin de garantizar que exista congruencia en la alineación de los planes Nacional, Estatal y Municipal.

De lo anterior presentamos un resumen general de lo que se pretende realizar con cada eje adaptado a las necesidades de progresos de nuestro municipio.

- V.1. Un Churumuco en Paz que garantice el avance de la democracia, la gobernabilidad y la seguridad de su población. Este eje busca fortalecer las instituciones mediante el diálogo y la construcción de acuerdos con actores políticos y sociales, la formación de ciudadanía y corresponsabilidad social, el respeto y la protección de los derechos humanos, la erradicación de la violencia de género, el combate a la corrupción y el fomento de una mayor rendición de cuentas, todo ello orientado a la consolidación de una democracia plena. Asimismo, este eje responde a un nivel de inseguridad que atenta contra la tranquilidad de los Churumuquenses y que, en ocasiones, ha incrementado los costos de producción de las microempresas. La prioridad, en términos de seguridad pública, será abatir los delitos que más afectan a la ciudadanía mediante la prevención del delito y la transformación institucional de las fuerzas de seguridad en instituciones confiables; todo esto en coordinación con los gobiernos federal y estatal.

En este sentido, se busca disminuir los factores de riesgo asociados a la criminalidad, fortalecer el tejido social y las condiciones de vida para inhibir las causas del delito y la violencia, así como construir policías profesionales comprometidos con la protección a la ciudadanía; aunado a esto se pretende fortalecer la protección a los ciudadanos de los riesgos materiales y humanos creando un área especial de protección civil.

Nuestro principal objetivo de un Churumuco en Paz, es lograr un pacto social fortalecido entre el Municipio y la ciudadanía que responda a los retos democráticos y de seguridad que enfrentan los Municipios de Michoacán. Esto implica mejorar las condiciones de seguridad pública; garantizar el respeto a los derechos humanos; y salvaguardar a la población, a sus bienes y a su entorno ante un desastre de origen natural o humano.

La construcción de un Churumuco en Paz, exige garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación. Tanto las fuerzas de seguridad, las instancias que participan en la sociedad, así como el resto de las autoridades, deben ajustar su manera de actuar para garantizar el respeto a los derechos humanos.

- V.2. Un Churumuco Incluyente para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales de todos los mexicanos, que vaya más allá del asistencialismo y que conecte el capital humano con las oportunidades que genera la economía en el marco de una nueva productividad social, se establecerán políticas públicas que disminuyan las brechas de desigualdad y que promuevan la más amplia participación social en esas acciones como factor de cohesión y ciudadanía.

Nuestra Administración pondrá especial énfasis en proveer una red de protección social que garantice el acceso al derecho a la salud en el ámbito de nuestra competencia a todos los Churumuquenses, y evite que problemas inesperados de salud o movimientos de la economía, sean un factor determinante en el desarrollo de sus familias.

Con una sociedad social incluyente, abatiremos los problemas que provocan que la ciudadanía permanezca en la informalidad y permitirá a los ciudadanos enfocar sus esfuerzos en el desarrollo personal y la construcción de un Municipio más productivo.

Un municipio incluyente abatirá la discriminación de la ciudadanía, la equidad de género, el respeto a la religión y preferencias sexuales así como a las ideologías partidistas, haciendo participe a todos y cada uno de sus habitantes a los programas sociales para combatir la pobreza alimentaria, carencias sociales y de salud principalmente; se incluirá a los actores de la educación como son maestros, alumnos, padres de familia, gobierno Estatal y Federal para crear el compromiso de que nuestros estudiantes se involucren de forma profesional a las actividades económicas de nuestra población.

Un Municipio Incluyente plantea una política social de nueva generación. Es decir, una política enfocada en alcanzar una sociedad de derechos ciudadanos y humanos plenos. En este sentido, se proponen políticas sociales que giran en torno al ciudadano con el fin de crear su participación activa y su superación personal.

Buscamos garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población. Esto implica asegurar una alimentación y nutrición adecuada de los individuos en condición de extrema pobreza o con carencia alimentaria severa. Es decir, un Churumuco sin hambre productiva.

Propondremos a integración de esquemas de desarrollo comunitario con un mayor grado de participación social, se propiciará el desarrollo humano integral de los adultos mayores brindándoles todas las oportunidades necesarias para alcanzar un nivel de vida digno y sustentable.

- V.3. Un Churumuco con Educación de Calidad para garantizar un desarrollo integral de todos los Churumuquenses y así contar con un capital humano preparado, que sea fuente de innovación y lleve a todos los estudiantes a su mayor potencial humano. Este eje busca incrementar la calidad de la educación para que la población tenga las herramientas y escriba su propia historia de éxito. El enfoque, en este sentido, será promover más y mejores espacios educativos para beneficio de nuestros estudiantes pues una mejor educación necesita de un fortalecimiento de la infraestructura, los servicios básicos y el equipamiento de las escuelas; todo ello en el ámbito de nuestra competencia en coordinación con los gobiernos Estatal y Federal.

En nuestra administración, la educación será una prioridad pues contamos con altos índices de deserción escolar a temprana edad, pues la gran mayoría de nuestros niños y jóvenes no concluyen sus estudios y son relativamente pocos los estudiantes que logran llegar a un nivel de bachillerato, es por ello que la educación en nuestros habitantes será impulsada para desarrollo personal y regional.

Parte de la educación es también la recreación y el fomento a la cultura, es por ello que se fomentará la creación de espacios deportivos y culturales para contar con un pueblo más culto y más sano físicamente con la impulsión de torneos y cuadrantes deportivos. Las ofertas cultural y deportiva son un medio valioso e imprescindible para consolidar una educación integral. Una sociedad culturalmente desarrollada tendrá una mayor capacidad para entender su entorno y estará mejor capacitada para identificar oportunidades de desarrollo. Por su parte, miembros de una sociedad con cultura deportiva desarrollan capacidades de liderazgo, competencia y habilidades sociales que mejoran el bienestar y el nivel de plenitud del individuo que es lo que buscamos en nuestros estudiantes.

Generalmente, la población de menores ingresos en ocasiones tiene menos posibilidades de acceder a una educación de calidad y concluir de manera satisfactoria sus estudios. Como existen aún deficiencias en la aplicación de políticas de equidad y calidad, es urgente reducir las brechas de acceso a la educación, la cultura y el conocimiento, a través de una amplia perspectiva de inclusión que erradique toda forma de discriminación por condición física, social, étnica, de género, de creencias u orientación sexual.

- V.4. Un Churumuco Próspero que promueva el crecimiento sostenido de la productividad en un clima de estabilidad económica y mediante la generación de igualdad de oportunidades. Lo anterior considerando que una infraestructura adecuada y el acceso a insumos estratégicos fomentan la competencia y permiten mayores flujos de capital y conocimiento hacia individuos y empresas con el mayor potencial para aprovecharlo. Asimismo, este eje busca proveer condiciones favorables para el desarrollo

económico, a través de gestión y promoción de proyectos productivos que favorezcan a los sectores pesqueros, ganaderos y agrícolas que son los de mayor auge de nuestra población.

Un municipio próspero requiere del apoyo y compromiso de todos y cada uno de los integrantes de los sectores productivos para el fomento de la economía.

Un municipio próspero es el que cuenta con vías de comunicación viables para el movimiento de las mercancías, por ello nuestro compromiso radica en gestionar y aplicar recursos en el sector carretero para mejorar nuestras vías de comunicación, creando más y mejores caminos que garanticen el libre tránsito y con la seguridad que se requiere para motivar la inversión foránea a nuestro municipio.

Para nuestra administración, el crecimiento económico no es un fin en sí mismo, sino un medio para propiciar el desarrollo, abatir la pobreza y alcanzar una mejor calidad de vida para la población, toda vez que es bien sabido que la economía es la que moverá a nuestro municipio.

El campo es un sector estratégico, a causa de su potencial para reducir la pobreza e incidir sobre el desarrollo regional; el sector agrícola presenta muchas oportunidades para fortalecerse. Se requiere impulsar una estrategia para construir el nuevo rostro del campo y del sector agroalimentario, con un enfoque de productividad, rentabilidad y competitividad, que también sea incluyente e incorpore el manejo sustentable de los recursos naturales.

La disponibilidad de tierra cultivable es un factor que restringe la productividad del municipio, por lo que se debe de utilizar riego de tipo virtual que incrementan los costos de producción y el encarecimiento de nuestros productos. La ganadería tiene un alto potencial que no se ha aprovechado a cabalidad, debido a la descapitalización de sus unidades productivas, pero nuestra principal fuente de producción seguirá siendo la pesca que en los últimos años se ha mantenido estable; representa una importante oportunidad de desarrollo dentro de nuestro municipio pues a la fecha es el único producto que se vende fuera del municipio y se comercializa en ciudades como Uruapan, Múgica, Morelia e incluso en estados como Jalisco, Estado de México y Ciudad de México.

VI. ALINEACIÓN DE OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

VI.1. Churumuco en Paz

Objetivo 1.1. Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática

Estrategia 1.1.1. Contribuir al desarrollo de la democracia

Líneas de acción:

- o Impulsar el respeto a los derechos políticos de los ciudadanos, para fortalecer la democracia y contribuir a su desarrollo.
- o Alentar acciones que promuevan la construcción de la ciudadanía como un eje de la relación entre el Municipio y la sociedad.
- o Difundir campañas que contribuyan al fortalecimiento de los valores y principios democráticos.
- o Promover convenios de colaboración para el fomento y promoción de la cultura cívica entre los ciudadanos y gobierno municipal.

Estrategia 1.1.2. Prevenir y dirimir conflictos sociales a través del diálogo constructivo

Líneas de acción:

- o Establecer acciones coordinadas para la identificación y monitoreo de posibles conflictos sociales, fijando criterios y mecanismos para el seguimiento de variables y el mapeo de actores y conflictos.
- o Promover la resolución de conflictos mediante el diálogo abierto y constructivo, y atender oportunamente las demandas legítimas de la sociedad.
- o Garantizar a los ciudadanos del municipio el ejercicio de su libertad de creencia, como parte de la paz social.

Objetivo 1.2. Mejorar las condiciones de seguridad pública

Estrategia 1.2.1. Aplicar, evaluar y dar seguimiento del Programa de seguridad municipal

Líneas de acción:

- o Coordinar la estrategia para reducir los índices de violencia, a partir de las causas y en función de las variables que propician las conductas antisociales, así como de la suma de los esfuerzos de organizaciones sociales, participación ciudadana, sector académico y de especialistas.
- o Aplicar una campaña de comunicación en materia de prevención del delito y combate a la inseguridad.
- o Crear y desarrollar instrumentos validados y de procedimientos para la prevención y detección temprana de actos y condiciones que puedan auspiciar la comisión de delitos que afecten el funcionamiento del sistema social.

Objetivo 1.3. Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación

Estrategia 1.3.1. Instrumentar una política de Estado en derechos humanos

Líneas de acción:

- o Establecer un programa dirigido a la promoción y defensa de los derechos humanos, incluyendo los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales.
- o Promover la implementación de los principios constitucionales en materia de reconocimiento y protección de derechos humanos.
- o Impulsar la inclusión de los derechos humanos en los contenidos educativos a nivel municipal.

Estrategia 1.3.1. Establecer una política de igualdad y no discriminación

Líneas de acción:

- o Promover la armonización del marco jurídico de conformidad con los principios constitucionales de igualdad y no discriminación.
- o Promover acciones afirmativas dirigidas a generar condiciones de igualdad y a evitar la discriminación de personas o grupos.
- o Promover acciones concertadas dirigidas a propiciar un cambio cultural en materia de igualdad y no discriminación.

Objetivo 1.4 Salvaguardar a la población, a sus bienes y a su entorno ante un desastre de origen natural o humano

Estrategia 1.4.1. Política estratégica para la prevención de desastres

Líneas de acción:

- o Promover y consolidar la elaboración de un Atlas Nacional Municipal.
- o Fomentar la cultura de protección civil y la autoprotección.
- o Promover los estudios y mecanismos tendientes a la transferencia de riesgos.
- o Promover el fortalecimiento de las normas existentes en materia de asentamientos humanos en zonas de riesgo, para prevenir la ocurrencia de daños tanto humanos como materiales evitables.

VI.2. Churumuco Incluyente

Objetivo 2.1. Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población

Estrategia 2.1.1. Asegurar una alimentación y nutrición adecuada de los Churumuquenses, en particular para aquellos en extrema pobreza o con carencia alimentaria severa

Líneas de acción:

- o Combatir la carencia alimentaria de la población a través de políticas públicas coordinadas y concurrentes, priorizando la atención de las familias en extrema pobreza.
- o Facilitar el acceso a productos alimenticios básicos y complementarios a un precio adecuado.

Estrategia 2.1.2. Fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva.

Líneas de acción:

- o Propiciar que los niños, niñas y jóvenes de las familias con carencias, tengan acceso a la educación básica y media superior de calidad, y no abandonen sus estudios por falta de recursos.
- o Fomentar el acceso efectivo de las familias, principalmente aquellas en pobreza extrema, a sus derechos sociales, mediante políticas públicas coordinadas y concurrentes.
- o Brindar capacitación a la población para fomentar el auto-cuidado de la salud, priorizando la educación alimentaria nutricional y la prevención de enfermedades.

Objetivo 2.2. Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente

Estrategia 2.2.1. Generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social

Líneas de acción:

- o Fortalecer a los actores sociales que promueven el desarrollo social de los grupos en situación de vulnerabilidad y rezago.
- o Potenciar la inversión conjunta de la sociedad organizada y los tres órdenes de gobierno, invirtiendo en proyectos de infraestructura social básica, complementaria y productiva.
- o Fortalecer el capital y cohesión social mediante la organización y participación de las comunidades, promoviendo la confianza y la corresponsabilidad.

Estrategia 2.2.2. Proteger los derechos de las personas con discapacidad y contribuir a su desarrollo integral e inclusión plena

Líneas de acción:

- o Establecer esquemas de atención integral para las personas con discapacidad, a través de acciones que fomenten, estimulación temprana y su rehabilitación.
- o Diseñar y ejecutar estrategias para incrementar la inclusión productiva de las personas con discapacidad, mediante esquemas de capacitación laboral y de vinculación con el sector productivo.
- o Asegurar la construcción y adecuación del espacio público y privado, para garantizar el derecho a la accesibilidad.

Objetivo 2.3. Asegurar el acceso a los servicios de salud

Estrategia 2.3.1. Hacer de las acciones de protección, promoción y prevención, un eje prioritario para el mejoramiento de la salud

Líneas de acción:

- o Garantizar la oportunidad, calidad, seguridad y eficacia de los insumos y servicios para la salud en el ámbito de nuestra competencia.
- o Instrumentar acciones para la prevención y control del sobrepeso, obesidad y diabetes.
- o Reducir la prevalencia en el consumo de alcohol, tabaco y drogas ilícitas.
- o Coordinar actividades con los centros de salud de la localidad, a fin de llevar a cabo una colaboración en el mantenimiento de más y mejores espacios de salud en coordinación con los Gobiernos Federal y Estatal.

Estrategia 2.3.2. Mejorar la atención de la salud a la población en situación de vulnerabilidad.

Líneas de acción:

- o Asegurar un enfoque integral y la participación de todos los actores, a fin de reducir la mortalidad infantil y materna.
- o Llevar a cabo campañas de vacunación, prevención, diagnóstico y tratamiento oportuno de las enfermedades.

Objetivo 2.4. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna

Estrategia 2.4.1. Transitar hacia un Modelo de Desarrollo Urbano Sustentable e Inteligente que procure vivienda digna para los Churumuquenses.

Líneas de acción:

- o Inhibir el crecimiento de las manchas urbanas hacia zonas inadecuadas.
- o Mejorar las condiciones habitacionales y su entorno, en coordinación con los gobiernos Federal y Estatal.
- o Adecuar normas e impulsar acciones de renovación urbana, ampliación y mejoramiento de la vivienda del parque habitacional existente.
- o Fomentar una movilidad urbana sustentable con apoyo de proyectos de transporte público y masivo.
- o Propiciar la modernización de catastros y de registros públicos de la propiedad, así como la incorporación y regularización de propiedades no registradas.

VI.3. Churumuco con Educación de Calidad

Objetivo 3.1. Desarrollar el potencial humano de los Churumuquenses con educación de calidad

Estrategia 3.1.1. Modernizar la infraestructura y el equipamiento de los centros educativos

Líneas de acción:

- o Promover la mejora de la infraestructura de los planteles educativos más rezagados.
- o Asegurar que los planteles educativos dispongan de los servicios básicos.

Estrategia 3.1.2. Disminuir el abandono escolar, mejorar la eficiencia terminal en cada nivel educativo y aumentar las tasas de transición entre un nivel y otro.

Líneas de acción:

- o Ampliar la operación de los sistemas de apoyo tutorial, con el fin de reducir los niveles de deserción de los estudiantes y favorecer la conclusión oportuna de sus estudios.
- o Implementar un programa de alerta temprana para identificar a los niños y jóvenes en riesgo de desertar.
- o Establecer programas remediales de apoyo a estudiantes de nuevo ingreso que presenten carencias académicas y que fortalezcan el desarrollo de hábitos de estudio entre los estudiantes.
- o Definir mecanismos que faciliten a los estudiantes transitar entre opciones, modalidades y servicios educativos.

Objetivo 3.2. Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo

Estrategia 3.2.1. Ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población

Líneas de acción:

- o Fortalecer en el alcance de nuestra competencia, la capacidad de los maestros y las escuelas para trabajar con alumnos de todos los sectores de la población.
- o Definir, alentar y promover las prácticas inclusivas en la escuela y en el aula.
- o Fomentar la ampliación de la cobertura del programa de becas de educación a los jóvenes de nuestro municipio.
- o Impulsar el desarrollo de los servicios educativos destinados a la población en riesgo de exclusión.

Estrategia 3.2.2. Ampliar los apoyos a niños y jóvenes en situación de desventaja o vulnerabilidad**Líneas de acción:**

- o Propiciar la creación de un sistema municipal de becas para apoyos entre los jóvenes provenientes de familias de bajos recursos.
- o Promover que en las escuelas de todo el país existan ambientes seguros para el estudio.
- o Fomentar un ambiente de sana convivencia e inculcar la prevención de situaciones de acoso escolar.

Estrategia 3.2.3. Crear nuevos espacios educativos, ampliar los existentes y aprovechar la capacidad instalada de los planteles**Líneas de acción:**

- o Coordinar con los gobiernos Estatal y Federal con el fin de crear, ampliar y rehabilitar nuevos planteles educativos.
- o Contar con espacios dignos para la impartición de la educación.

Objetivo 3.3. Ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los ciudadanos**Estrategia 3.3.1.** Situar a la cultura entre los servicios básicos brindados a la población como forma de favorecer la cohesión social**Líneas de acción:**

- o Incluir a la cultura como un componente de las acciones y estrategias de prevención social.
- o Vincular las acciones culturales con el programa de rescate de espacios públicos.

Objetivo 3.4. Promover el deporte de manera incluyente para fomentar una cultura de salud**Estrategia 3.4.1.** Crear un programa de infraestructura deportiva**Líneas de acción:**

- o Definir con certeza las necesidades de adecuación, remodelación y óptima operación de las instalaciones deportivas, incluyendo las escolares.
- o Poner en operación el sistema de competencia entre nuestras localidades e intermunicipales a fin de fomentar el deporte.

VI.4. Churumuco Próspero**Objetivo 4.1.** Mantener la estabilidad macroeconómica del país**Estrategia 4.1.1.** Proteger las finanzas públicas ante riesgos del entorno microeconómico**Líneas de acción:**

- o Diseñar una política hacendaria integral que permita al gobierno mantener un nivel adecuado de gasto ante diversos escenarios microeconómicos y que garantice la viabilidad de las finanzas públicas.

- o Administrar la deuda pública para propiciar de forma permanente el acceso a diversas fuentes de financiamiento a largo plazo y bajo costo.

Estrategia 4.1.2. Fortalecer los ingresos del sector público

Líneas de acción:

- o Incrementar la capacidad financiera del Municipio con ingresos estables y de carácter permanente.
- o Hacer más equitativa la estructura impositiva para mejorar la distribución de la carga fiscal.
- o Promover una nueva cultura contributiva respecto de los derechos y garantías de los contribuyentes.

Estrategia 4.1.3. Promover un ejercicio eficiente de los recursos presupuestarios disponibles, que permita generar ahorros para fortalecer los programas prioritarios de las dependencias municipales

Líneas de acción:

- o Consolidar un Sistema de Evaluación del Desempeño y Presupuesto basado en resultados.
- o Modernizar el sistema de contabilidad gubernamental.
- o Moderar el gasto en servicios personales al tiempo que se fomente el buen desempeño de los empleados municipales.
- o Procurar la contención de erogaciones correspondientes a gastos de operación.

Objetivo 4.2. Construir un sector agropecuario y pesquero productivo que garantice la seguridad alimentaria del municipio

Estrategia 4.2.1. Impulsar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del país

Líneas de acción:

- o Promover la tecnificación del riego y optimizar el uso del agua.
- o Impulsar prácticas sustentables en las actividades agrícola, pecuaria, pesquera y acuícola.
- o Establecer instrumentos para rescatar, preservar y potenciar los recursos genéticos.
- o Aprovechar el desarrollo de la biotecnología, cuidando el medio ambiente y la salud humana.
- o Fomentar los esfuerzos de capacitación laboral que ayuden a las mujeres a integrarse efectivamente en los sectores con mayor potencial productivo.
- o Impulsar la participación de las mujeres en el sector emprendedor a través de la asistencia técnica.
- o Desarrollar mecanismos de evaluación sobre el uso efectivo de recursos públicos destinados a promover y hacer vigente la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

VII. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y METAS MUNICIPALES

VII.1. CHURUMUCO EN PAZ

VII.1.1. MUNICIPIO RESPONSABLE DE LA SEGURIDAD PÚBLICA

DIAGNÓSTICO: Los ciudadanos son conscientes que los gobiernos municipales, hacen esfuerzos extraordinarios para combatir la delincuencia en el ámbito de nuestra competencia, dichos esfuerzos son aislados con poca organización, desarticulados de los otros cuerpos policíacos pertenecientes al Estado y a la Federación, asimismo, sabemos que no contamos con el equipamiento de los cuerpos de seguridad municipal y si con un casi nulo servicio profesional de carrera policial.

OBJETIVOS

- o Lograr que la Dirección de Seguridad Pública, eleve la calidad del trabajo en su práctica cotidiana en beneficio del municipio.
- o Generar un clima de seguridad, tranquilidad e integridad en todo el municipio, que garantice la paz y armonía en nuestros habitantes.

ESTRATEGIAS

- o Procurar la adquisición de patrullas y equipos de comunicación, de uniformes, armamento, municiones y todo equipamiento para la seguridad pública.
- o Capacitar al personal con academias y cursos de derechos humanos, así como para el uso de armas y defensa personal para saber proteger a la ciudadanía Churumuquense y que ésta vuelva a confiar en ellos.
- o Asignar un mayor recurso al programa de seguridad en coordinación con los gobiernos federal y estatal.
- o Programar rondines continuos, en las colonias más apartadas y con mayores conflictos delictivos.

METAS

- o Contar con una policía bien equipada, con el Servicio Profesional de Carrera, y que cada uno de ellos pasen el examen de control y de confianza para generar la paz en nuestro municipio de Churumuco.

VII.1.2 MUNICIPIO PROMOTOR DE LA PROTECCION CIVIL

DIAGNÓSTICO: En nuestro municipio no existe la promoción de una protección a la ciudadanía, bajo un esquema establecido y son los elementos de seguridad pública los que prestan este servicio de protección a la ciudadanía, por ello es necesario crear una infraestructura para este rubro, asignando recursos presupuestarios y humanos que brinden a la ciudadanía los servicios de protección civil.

OBJETIVO

- o Tener un cuerpo de Protección Civil, coordinado con la Dirección de Seguridad Pública Municipal, para salvaguardar a la ciudadanía que se encuentra en zonas de alto riesgo de peligrosidad, así como a los desastres de fenómenos naturales o humanos, que alteren la vida cotidiana de la población.

ESTRATEGIAS

- o Tratar de formar un grupo voluntario en el Municipio de Churumuco que ayude al escuadrón de protección civil, capacitarlo, entrenarlo y operarlo en beneficio de los ciudadanos.
- o Crear un departamento de protección civil que comience con la operatividad de esta área.
- o Valorar el recurso humano que tiene la seguridad pública, para formar un escuadrón encargado especialmente de salvaguardar a la ciudadanía, en caso que pueda afectarla un desastre natural y tener acercamientos con el Estado y la Federación, para que nos pueda ayudar con infraestructura necesaria, para operar el escuadrón de protección civil.

METAS

- o Lograr tener el escuadrón de protección civil, capacitada y con estructura en caso de cualquier contingencia, en contra de los habitantes del Municipio.
- o Ubicar y detectar población asentada en zonas de alto riesgo a fin de realizar el atlas de riesgo.
- o Tener contemplado en nuestros presupuestos la adquisición de una ambulancia o vehículo especial para el traslado de enfermos.

VII.2.- CHURUMUCO INCLUYENTE

VII.2.1.- MUNICIPIO PROMOTOR DE LA PARTICIPACION CIUDADANA

DIAGNÓSTICO: El fomento a la participación ciudadana es indispensable para fortalecer un sistema de planeación y democracia participativa, vinculando a los ciudadanos en el cumplimiento de sus objetivos y metas, mediante el trabajo y la solidaridad en el desarrollo de sus estrategias y acciones a implementar.

No contamos con un Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) que funja como órgano rector de la participación ciudadana y del proceso de planeación del desarrollo municipal.

OBJETIVO

- o Impulsar la constitución de los distintos Consejos y Comités de Participación Ciudadana, para propiciar la participación permanente, decidida y democrática en la elaboración, implementación y evaluación de los distintos planes, programas y proyectos del gobierno Municipal.

ESTRATEGIAS

- o Impulsar la constitución del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, (COPLADEMUN).
- o Fomentar la creación del Consejo Ciudadano Municipal.
- o Elaborar y aprobar el Reglamento de Participación Ciudadana.

METAS

- o Instalar y operar el Comité de Planeación y Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) para que la ciudadanía valide las acciones del Gobierno Municipal y se trabaje en coordinación con las dependencias municipales.

VII.2.1.- "MUNICIPIO CON VIVIENDA DIGNA"

DIAGNÓSTICO: Como es del conocimiento general, Churumuco se encuentra entre los municipios de más alto grado de marginación y su principal problema es la vivienda digna para sus habitantes que es el problema que afecta gravemente a la población, ya que la construcción de sus viviendas es precaria y presentan ciertas deficiencias en sus procesos constructivos, así como en la calidad de los materiales utilizados.

OBJETIVO

- o Impulsar el mejoramiento de la vivienda urbana y rural para generar mejores condiciones de desarrollo humano y salud en coordinación con los gobiernos federal y estatal.

ESTRATEGIA

- o Apoyar con recursos propios a las personas, que bajo previo estudio socio-económico, requieran apoyo de materiales para el mejoramiento de sus viviendas con los programas de la Congregación Mariana Trinitaria
- o Gestionar recursos económicos y materiales como cemento y láminas ante la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) del Gobierno Federal y el Instituto Michoacano de la Vivienda del Gobierno del Estado.

METAS

- o La Dirección de Desarrollo Social coordinará acciones con el Gobierno del Estado y con las instancias civiles para diseñar programas dirigidos a dignificar las casas habitación mediante el otorgamiento de materiales para construcción.
- o La Dirección de Desarrollo Social en coordinación con la SEDESOL y con el Instituto Michoacano de la Vivienda gestionará recursos extraordinarios o de coinversión para construcción de pies de casas para las familias más desprotegidas de este municipio.

VII.2.3.- MUNICIPIO RESPONSABLE DEL COMBATE A LA POBREZA

DIAGNÓSTICO: Los habitantes de nuestro Municipio carecen de las condiciones de una vida digna pues la mayoría se encuentra en pobreza extrema ya que no cuentan con servicios alimenticios, de salud, educación y atención ciudadana.

OBJETIVOS

- o Apoyar a las familias que viven en condiciones de pobreza extrema, potenciando las capacidades de sus miembros y ampliando sus alternativas para alcanzar mejores niveles de bienestar a través del mejoramiento de opciones en la educación, salud y alimentación; además de contribuir a la vinculación con nuevos servicios y programas de desarrollo, que propicien el mejoramiento de sus condiciones socioeconómicas y calidad de vida.

ESTRATEGIAS

- o Coordinar fuertemente los programas sociales municipales con los de la Secretaría de Política Social y Secretaría del Bienestar, del Gobierno Estatal y Federa respectivamente.
- o Mantener una estrecha comunicación con los Centros de Salud, obteniendo información sobre las causas por las cuales no se suministran medicamentos y contribuir en la gestión de los mismos.
- o Promover la gestión de recursos ante la Secretaría de Política Social (SEPSOL) para las distintas comunidades.

METAS

- o Elaborar e implementar programas guiados a las familias y grupos transversales de la sociedad, que viven en condiciones de pobreza extrema, vinculándolos con la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y la Secretaría de Política Social (SEPSOL), haciendo uso de la gestión ante estas instancias de gobierno federal, estatal y municipal para brindar más y mejores condiciones de vida para nuestros Churumuquenses.

VII.3. CHURUMUCO CON EDUCACION DE CALIDAD**VII.3.1 MUNICIPIO PROMOTOR DE LA CALIDAD EDUCATIVA A NIVEL BÁSICO**

DIAGNÓSTICO: El nivel educativo en nuestra población es la problemática más grande, ante la insuficiente inversión que destinan los tres órdenes de gobierno, para apoyo en la infraestructura para los planteles educativos existentes, pues su situación física se deteriora continuamente, lo que nos explica la gran cantidad de solicitudes de apoyo presentadas al gobierno municipal, por parte de los profesores, padres de familia y los propios estudiantes. Y a pesar de no ser una responsabilidad directa del gobierno municipal, la construcción, rehabilitación y el mantenimiento de los edificios escolares, el H. Ayuntamiento, en base a esta gran demanda de apoyos, deberá diseñar e implementar programas complementarios para la atención de estos problemas.

OBJETIVO

- o Mejorar el nivel académico en los estudiantes, así como mejorar la infraestructura educativa y deportiva en el municipio.

ESTRATEGIAS

- o Coordinar los programas y acciones educativas del gobierno municipal, con los gobiernos estatal y federal a través de la Secretaría de Educación en el Estado, la Coordinación de Espacios Educativos del Estado y la Secretaría de Educación Pública, respectivamente, para fortalecer la calidad educativa.
- o Impulsar un acuerdo con las Direcciones de las Instituciones del Nivel Medio Superior de la cabecera municipal, para que los alumnos a través de la prestación de su servicio social, participen en la ejecución de los programas municipales de Ecología, Gestión Ambiental y Desarrollo Comunitario.

METAS

- o Contar con espacios educativos en el municipio, dignos para fortalecimiento de la calidad educativa.
- o Contar con un programa de colaboración con las Instituciones del Nivel Medio Superior, para que los alumnos brinden su servicio social dentro del territorio del municipio, en programas y acciones encaminados al desarrollo del municipio.

VII.3.1 MUNICIPIO PROMOTOR DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

DIAGNÓSTICO: Nuestro Municipio cuenta dentro de su Organigrama, con una Dirección de Cultura, que a su vez contiene un Departamento de Deporte, por lo que existen políticas públicas encaminadas a fortalecer la cultura y el deporte. Sin embargo se hace necesario robustecer la infraestructura humana y los espacios para el desarrollo de este rubro.

OBJETIVO

- o Fomentar la cultura deportiva, mediante el establecimiento de acciones que coadyuven al fortalecimiento de la actividad física, promoviendo las diferentes disciplinas, y abriendo mayores espacios para este objeto.

ESTRATEGIAS

- o Organizar torneos municipales de futbol, de básquetbol y de volibol que nos permita brindar un servicio deportivo de calidad en el municipio de Churumuco, así como promocionar mediante competencias, otras disciplinas deportivas.

METAS

- o Contar con un programa de rehabilitación y mantenimiento de los espacios deportivos del municipio.
- o Construcción de más espacios deportivos, y mayor promoción del deporte mediante los diferentes medios.

VII.4. CHURUMUCO PRÓSPERO**VII.4.1. MUNICIPIO PROMOTOR DE OPCIONES ECONÓMICAS**

DIAGNÓSTICO: La falta de promoción de la economía en los sectores productivos del municipio; como son la pesca, agricultura, la ganadería y los servicios locales ha provocado el estancamiento de la economía local.

OBJETIVO

- o Colocar al municipio dentro la plataforma estatal y nacional, como un municipio que genera las condiciones atractivas para traer la inversión pública y privada y así detonar el desarrollo local.

ESTRATEGIAS

- o Diseñar e implementar una campaña de promoción integral, en donde se tomen las fortalezas que tiene el municipio como es la pesca, agricultura, la ganadería, asimismo, la estimulación gubernamental para que se puedan asentar en el territorio municipal, empresas que detonen estabilidad en el empleo.

METAS

- o Hacer una campaña de promoción económica dentro del primer año de gestión, vinculándonos con los municipios de la región y con dependencias estatales para lograr un Churumuco Próspero.

VII.4.2. MUNICIPIO RESPONSABLE CON SUS FINANZAS

DIAGNÓSTICO: La recaudación de los impuestos municipales en nuestro municipio son escasos y dependemos en un 95% de las participaciones Federales y Estatales, esto al alto grado de pobreza y al poco fomento económico que se detona en nuestro municipio. Por lo anterior, resulta imprescindible adoptar políticas, que fortalezcan la aportación de ingresos propios que acreciente la autonomía municipal.

OBJETIVO

- o Lograr una administración de finanzas públicas municipales sanas, procurando el fortalecimiento de los ingresos propios, y realizando una buena gestión antes los otros dos niveles de gobierno, así mismo haciendo un programa de ahorro en el municipio, disciplinando el gasto público municipal.

ESTRATEGIAS

- o Gestionar permanentemente la aportación y la mezcla de recursos con los ejecutivos federal y estatal, mediante la firma de convenios y acuerdos para la atención de los requerimientos de la sociedad Churumuquense.
- o Los recursos municipales, enriquecerlos con la participación de los beneficiarios de cada una de las obras, lo que además generará el sentido de pertenencia y el cuidado hacia ellas.

METAS

- o Contar con personal capacitado y fortalecido, para que puedan gestionar recursos extraordinarios a favor del Municipio, y sepan coinvertir en los programas del Gobierno de Estado y Federal a favor de la Ciudadanía.

VII.4.3.- MUNICIPIO TRANSPARENTE

DIAGNÓSTICO: La rendición de cuentas es un mandato legal que debemos de acatar los gobiernos y en la actualidad, se identifica una fuerte resistencia para cumplirlo, al no brindar a la ciudadanía la información correspondiente al uso de recursos en proyectos y programas sociales.

OBJETIVO

- o Cambiar el sistema gubernamental que lleve a una rendición de cuentas con transparencia, el diseño de parámetros administrativos y operativos, y a una mejor interacción y vinculación con la ciudadanía.

ESTRATEGIA

- o Promover la rendición de cuentas con transparencia dentro del H. Ayuntamiento.
- o Promover el control y vigilancia de las obras y programas que realice el Ayuntamiento.
- o Implementar un sistema de atención de quejas y denuncias.

METAS:

- o Cumplir con los requisitos que establece la Ley de Transparencia del Estado de Michoacán de Ocampo a través de una administración, que se ocupe de publicar la información en el portal web del Ayuntamiento.
- o Que exista un sistema de auditoría, seguimiento y función financiera, asimismo un programa dirigido al combate a la corrupción, que sea instrumentado por la Contraloría Municipal del Ayuntamiento.

VIII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Nuestro Plan de Desarrollo Municipal fue elaborado tomando en cuenta el Plan Nacional de Desarrollo con el propósito de alinear los objetivos y estrategias y exista congruencia entre los tres niveles de gobierno, en acciones ejecutables en el corto plazo, para lo que se integraron los programas operativos de carácter anual, que constituyen la referencia básica para su instrumentación. En ellos se determinan las áreas responsables de su ejecución de acuerdo a los lineamientos estratégicos sectoriales, las acciones y proyectos específicos, temporalidad y asignación de recursos de cada año fiscal, con el fin de dar cumplimiento a las metas establecidas en nuestro Plan de Desarrollo.

SEGUIMIENTO: Dar seguimiento a nuestro Plan Municipal de Desarrollo es tarea de todos, sociedad y gobierno con el fin de cumplir con los objetivos y metas establecidas en él, pero la supervisión administrativa, estará a cargo de la Contraloría Municipal y los validará el Comité de Desarrollo y Planeación Municipal (COPLADEMUN), dentro de la cartera de seguimiento y evaluación.

Para disponer de información actualizada sobre el avance físico-financiero de los programas, proyectos y acciones, así como tener conocimiento del cumplimiento de metas y el monto real del gasto ejercido con respecto a lo autorizado, se requiere llevar un registro de la gestión en forma permanente, para detectar desviaciones con relación a la planificación prevista y a la aplicación de medidas correctivas, para redefinir estrategias y proyectos.

La Contraloría Municipal jugará un papel importante en el seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo, pues será la supervisora principal que guiará que el seguimiento se realice de forma correcta, estableciendo normas y lineamientos para poder llevar a cabo las metas planteadas.

EVALUACIÓN: La aplicación del Sistema de Evaluación de Desempeño (SED) de Los programas evaluativos anuales, se vincularán directamente al Plan de Municipal de Desarrollo, por lo tanto evaluarán el documento rector de la administración. El Programa Operativo Anual lo evaluaremos con los informes que trimestralmente realizaremos para su posterior validación por el Comité de Desarrollo Municipal y posteriormente se entregarán al H. Ayuntamiento para su aprobación y entrega a la Auditoría Superior de Michoacán. Esto nos servirá para ver la efectividad de las acciones del Gobierno Municipal y en las que no tengamos el impacto deseado, redefinir o reencausar las acciones dentro del círculo virtuoso de mejora continua y de la modificación a las estrategias para lograr los objetivos.

El Congreso del Estado a través de la Auditoría Superior de Michoacán, nos solicita de forma anualizada dos documentos de evaluación denominados Seguimiento y Evaluación de los Objetivos y Metas del Plan de Desarrollo Municipal y el Seguimiento y Evaluación de los Objetivos y Metas del Programa Operativo Anual.

La implementación del Sistema de Evaluación de Desempeño (SED) de manera anual nos marcará la pauta para poder corregir de forma

oportuna las debilidades en las que hayamos incurrido, es por ello que el presupuesto que se pretende presentar deberá estar basado en resultados (PBR) en los que se incluyan los indicadores de evaluación así como la periodicidad de revisión de los mismos con el fin de evaluar el desempeño de los funcionarios, los programas y proyectos de beneficio social.

Nuestro municipio será fortalecido con las opiniones de la ciudadanía y los sectores productivos de la sociedad porque desde el inicio de nuestra gestión seremos "UN GOBIERNO DE ACCIONES QUE TRANSFORMAN" . (Firmados).

COPIA SIN VALOR LEGAL